

Sesión 30^a, en miércoles 9 de agosto de 1967.

Ordinaria.

(De 16.13 a 21.23)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SALVADOR ALLENDE GOSSENS,
PRESIDENTE, LUIS FERNANDO LUENGO ESCALONA, VICEPRESIDENTE,
Y TOMAS REYES VICUÑA, PRESIDENTE ACCIDENTAL.*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL
PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.*

I N D I C E .

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	1769
II. APERTURA DE LA SESION	1769
III. LECTURA DE LA CUENTA	1769
IV. FACIL DESPACHO:	
Retiro del proyecto sobre aumento de la cuota de Chile al Fondo Monetario Internacional. (Se aprueba)	1770

V. ORDEN DEL DIA:	Pág.
Proyecto de acuerdo, iniciado en moción del Senador señor Ampuero, sobre modificación del artículo 87 del Reglamento del Senado. (Se acuerda enviarlo a Comisión)	1786
Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio entre Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo sobre regulación de las condiciones de la Oficina Regional del BID en Chile. Prórroga de plazo a Comisión	1786
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre seguro obligatorio de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. (Queda pendiente el debate)	1787
Sesión secreta	1797
VI. TIEMPO DE VOTACIONES:	
Desafuero de Gobernador de Coronel. Sesión secreta. (Se rechaza) .	1801
VII. INCIDENTES:	
Peticiones de oficios. (Se anuncian)	1802
Homenaje a la artista Käte Kollwitz con motivo del centenario de su nacimiento. (Se rinde)	1804
Situación de obreros chilenos en mineral de Río Turbio (Argentina) Oficios. (Observaciones del señor González Madariaga)	1807
Importación de vinos. Observaciones de los señores Aylwin, Jaramillo Lyon y Castro)	1808 y 1816
Tabla de Fácil Despacho para la próxima sesión ordinaria. (Se anuncia)	1816
 <i>A n e x o s.</i> 	
DOCUMENTOS:	
1.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que modifica la ley N° 12.851, sobre inscripción en el Registro del Colegio de Técnicos de los egresados de las Escuelas Salesianas del Trabajo	1835
2.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que modifica la ley N° 15.364, sobre inscripción en el Colegio de Técnicos de determinados empleados de la Empresa de Ferrocarriles del Estado	1839
3.—Moción de los señores Aylwin, Foncea, Gormaz y Juliet sobre modificación de la ley N° 16.616, que autorizó a la Municipalidad de Curepto para contratar empréstitos	1839
4.—Moción del señor Jaramillo Lyon con la que inicia un proyecto de ley que denomina "Estadio Municipal Jorge Jottar" al actual Estadio Municipal de Requínoa	1840

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|-----------------------|------------------------|
| —Aguirre D., Humberto | —García, José |
| —Ahumada, Hermes | —González M., Exequiel |
| —Allende, Salvador | —Gormaz, Raúl |
| —Ampuero, Raúl | —Ibáñez, Pedro |
| —Aylwin, Patricio | —Jaramillo, Armando |
| —Barros, Jaime | —Juliet, Raúl |
| —Bossay, Luis | —Luengo, Luis Fdo. |
| —Campusano, Julieta | —Miranda, Hugo |
| —Castro, Baltazar | —Noemi, Alejandro |
| —Contreras, Víctor | —Pablo, Tomás |
| —Chadwick, Tomás | —Palma, Ignacio |
| —Enríquez, Humberto | —Prado, Benjamín |
| —Ferrando, Ricardo | —Reyes, Tomás |
| —Foncea, José | —Sepúlveda, Sergio |
| —Fuentelba, Renán | |

Actuó de Secretario, el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 11 señores Senadores.

III. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALLENDE (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El señor ALLENDE (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Cinco de S. E. el Presidente de la República.

Con los tres primeros, comunica que ha resuelto retirar la urgencia hecha presente para el despacho de los siguientes asuntos:

1.—Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio entre el Gobierno de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo para regular las condiciones de la Oficina Regional en Chile;

2.—Proyecto de ley que consulta diversas medidas de ayuda y fomento para las industrias elaboradoras de harina y aceite de pescado en las provincias de Tarapacá y Antofagasta, y

3.—Proyecto de ley que modifica la estructura orgánica de la Dirección de Aeronáutica.

—*Quedan retiradas las urgencias y los documentos se mandan agregar a sus respectivos antecedentes.*

Con los dos últimos, hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1.—El que consulta diversas medidas de ayuda y fomento para las industrias elaboradoras de harina y aceite de pescado en las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

—*Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

2.—El que modifica la estructura orgánica de la Dirección de Aeronáutica.

—*Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

Oficios.

Dos de la H. Cámara de Diputados.

Con el primero, comunica que ha designado al H. Diputado señor Juan Acevedo en reemplazo del H. Diputado señor Ramón Silva Ulloa, como miembro integrante de la Comisión Mixta de Senadores y Diputados encargada de estudiar un Reglamento para la tramitación en el Con-

greso del proyecto de ley anual de Presupuestos.

—*Se manda agregarlo a sus antecedentes.*

Con el último, comunica que ha aprobado la proposición del H. Senado en orden a enviar al Archivo el proyecto de ley que establece normas sobre restitución de terrenos que han sido objeto de loteos para poblaciones.

—*Se manda archivarlo.*

Uno del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en el cual da respuesta a una petición del H. Senador señor Víctor Contreras, relacionada con el conflicto colectivo suscitado entre el Sindicato Industrial Sociedad Chilena de Fertilizantes Ltda. de Mejillones y la Empresa.

Otro del señor Contralor General de la República, en el cual responde a una petición del H. Senador señor Barros, relacionada con el reciente conflicto laboral de la Compañía de Acero del Pacífico.

Un tercero del señor Director de Obras Sanitarias, en el que da respuesta a una petición formulada por el H. Senador señor Enríquez, sobre ejecución de obras en la Población Cancha Municipal de Lota Bajo.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informés.

Dos de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaídos en los siguientes asuntos:

1) Proyecto de Ley de la H. Cámara de Diputado, que modifica la ley N° 12.851, sobre inscripción en el Registro del Colegio de Técnicos de los egresados de las Escuelas Salesianas del Trabajo. (Véase en los Anexos, documento 1).

2) Proyecto de ley, iniciado en moción del ex Senador señor Faivovich, que modifica la ley N° 15.364, sobre inscripción en el Colegio de Técnicos de Chile de determinados empleados de la Empresa de Fe-

rrocarriles del Estado. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Quedan para tabla.*

Mociones.

Una de los Honorables Senadores señores Aylwin, Foncea, Gormaz y Juliet, con la que inician un proyecto modificatorio de la ley N° 16.616, que autorizó a la Municipalidad de Curepto para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 3).

Otra del Honorable Senador señor Jaramillo, con la que inicia un proyecto de ley que denomina Estadio Municipal Jorge Jottar al actual Estadio Municipal de Requínoa. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

Solicitudes.

Una del señor Francisco Julián Carvajal González, en la que pide rehabilitación de su nacionalidad chilena.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Otra del mismo señor Carvajal, en la que solicita se certifique que tiene actualmente en trámite una solicitud de rehabilitación de nacionalidad.

—*Se acuerda otorgar el certificado respectivo*

El señor ALLENDE (Presidente).— Terminada la Cuenta.

IV. FACIL DESPACHO.

RETIRO DEL PROYECTO SOBRE AUMENTO DE LA CUOTA DE CHILE AL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En primer lugar, corresponde ocuparse en el Mensaje del Presidente de la República con el que retira de la consideración del Congreso Nacional el proyecto de ley

que autoriza al Banco Central de Chile para aumentar la cuota de nuestro país en el Fondo Monetario Internacional.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 16ª, en 16 de mayo de 1967, documento N° 1, y el Mensaje, en los de la sesión 29ª, en 8 de agosto de 1967, documento N° 23.*

El señor ALLENDE (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor BOSSAY.— Ayer manifesté que en la Comisión de Hacienda, durante varias semanas, solicitamos del señor Ministro del ramo diversos antecedentes, tanto respecto del estado del presupuesto nacional y del movimiento del mismo con relación a distintas cuentas de ingresos, como de balances del Banco Central y situación de los préstamos. Tales antecedentes nos parecieron indispensables para formarnos opinión general acerca del estado de la caja fiscal, a fin de actuar con más precisión frente al mensaje del Ejecutivo.

Obtuvimos una brevísima información sobre los préstamos solicitados en diciembre del año pasado —y cumplidos en mínima parte— a algunos organismos norteamericanos de crédito; pero hasta ayer no habíamos recibido ninguna respuesta del Ministerio de Hacienda, ni personalmente del señor Ministro, respecto de los datos solicitados por la Comisión.

Por lo contrario, hemos recibido, aparentemente como conclusión del acuerdo del Partido Radical y de la suposición del señor Ministro de que los partidos que integran el FRAP rechazarían, también, el proyecto, un mensaje del Ejecutivo por el cual retira del conocimiento del Congreso la iniciativa que autoriza a Chile para aumentar en 25 millones de dólares su aporte al Fondo Monetario Internacional.

El Partido Radical ha resuelto votar adversamente este proyecto de ley; y desea, por medio de mi intervención, explicar a la opinión pública las razones de nuestra negativa.

Creemos que existen la necesidad y la conveniencia de que haya un organismo monetario mundial que regule las relaciones entre todos los países y aceptamos que un organismo de este tipo ejerza algún grado de control sobre las medidas y políticas que adopten sus miembros. Consecuente con este principio, fue un gobierno radical el que, en su época, auspició la adhesión de Chile al Fondo Monetario Internacional, uno de los dos organismos creados en virtud de los acuerdos de Bretton-Woods.

Nuestra posición, por tanto, no obedece a la idea de que cada país deba sostener una política monetaria absolutamente autónoma, lo que contraría la orientación universalista que, después de la segunda guerra mundial, se advierte en los diversos órdenes de materias y que puede llegar a ser beneficiosa para los pueblos subdesarrollados en cuanto contribuya a la solución de algunos de sus grandes problemas básicos. Me refiero, por ejemplo, a la Conferencia Mundial de Comercio y Desarrollo, que ya tuvo su primera reunión en 1964, y que, a comienzos de 1968, volverá a reunirse en la India.

No estamos, pues, contra la idea de que existan organizaciones o foros internacionales donde se debatan los problemas que aquejan a los países de América Latina y aporten soluciones para ellos. Muy por lo contrario, los creemos indispensables y útiles. Pero, estamos en contra de la política que el Fondo Monetario Internacional aplica en sus relaciones con los países en desarrollo y, en especial, con América Latina y Chile.

Queremos decir así muy enfáticamente y con toda firmeza: en el Fondo predominan los intereses y los criterios de los grandes países industrializados. En consecuencia, las normas y medidas que ese organismo recomienda corresponden a esos intereses, y éstos, por cierto, no son los de las naciones subdesarrolladas. Para los países industrializado, que lo son también acreedores, el interés radica en

que los países deudores mantengan niveles de liquidez que les permitan hacer frente a sus compromisos. Para lograr esta liquidez, el Fondo Monetario Internacional impone, entonces, normas de política que se encuentran en abierta pugna con las exigencias del desarrollo económico y social de nuestros pueblos.

Es un hecho de la causa que los países que han puesto en práctica las llamadas "políticas de estabilización" impuestas por el Fondo, sobre todo mediante las ya famosas "cartas de intenciones", debieron sufrir todas las consecuencias derivadas de una baja en el ritmo de la actividad económica, en las tasas de ahorro y consumo, en el poder adquisitivo real de los trabajadores y, por tanto, en sus niveles de vida, ya de por sí muy precarios.

Para nuestros países, la política estabilizadora del Fondo ha sido siempre catastrófica y ha descargado enormes sacrificios sobre las espaldas del pueblo trabajador. Así lo reiteró, no hace muchos días, el Ministro de Hacienda del Uruguay. El cable, aparecido en "El Mercurio" del 18 de julio y bajo el título "Uruguay desecha las sugerencias del Fondo Monetario Internacional", reproduce algunas de las duras frases pronunciadas por el Ministro de Hacienda de ese país, señor Vasconcellos, al anunciar oficialmente que su Gobierno había resuelto rechazar las condiciones impuestas por el Fondo. Según el cable, el Ministro de Hacienda uruguayo "afirmó que dichas recomendaciones no harían sino aumentar el sufrimiento colectivo de la nación, en vista de la experiencia reciente de otros países vecinos que aplican las recetas del organismo internacional".

Es una línea de conducta que se va abriendo camino en América Latina, aburrida de soportar los desastrosos efectos de las "recetas" del Fondo Monetario, las cuales, por coincidir en parte con los intereses de los "grandes negocios", reciben en nuestros países el respaldo estridente de ciertos órganos de difusión, siempre

dispuestos a predicar el sacrificio de *los demás* y a motejar de demagogos a quienes levantan una voz en contra de las demasías, contradicciones, absurdos o errores de ciertos organismos internacionales.

Pero, a pesar de estas trompetas, se está configurando el repudio latinoamericano a la política preconizada por el Fondo Monetario Internacional. Hace algún tiempo, fue el Gobierno del doctor Illía, en Argentina, el que, con ejemplar valentía, rechazó los acuerdos de "stand-by". Después, vino la actitud de Colombia y, ahora, la del Gobierno del Uruguay. Este es, también, el alcance y sentido del acuerdo radical.

Como dice Raúl Prebisch en uno de sus escritos sobre el tema: "Todos concordamos en que hay que hacer un esfuerzo supremo para frenar la inflación y conseguir la estabilidad sobre bases firmes, pero nos inspira honda preocupación conseguirlo a expensas del descenso del ingreso global, de su estancamiento o del debilitamiento de su ritmo de desarrollo. En los adeptos de este tipo de política anti-inflacionaria, tanto en quienes la sugieren desde afuera como en los que la siguen dentro de esta dura y azarosa realidad latinoamericana, se descubre a veces la noción recóndita de la redención del pecado por el sacrificio: hay que expiar por la contracción económica el mal de la inflación, sólo que a menudo el castigo ortodoxo no recae sobre quienes la desencadenaron o medraron con ella, sino sobre las masas populares que venían sufriendo sus consecuencias". Esto lo dice Raúl Prebisch en su libro "El falso dilema entre desarrollo económico y estabilización monetaria", publicado en 1961.

En seguida, agrega Prebisch, "en todo esto encuéntrase el error de considerar la inflación como un fenómeno puramente monetario y que ha de ser combatido como tal".

Y, después, atacando frontalmente la política estabilizadora del Fondo Moneta-

rio, aunque sin nombrarlo, dice: "De ahí, la irremediable falsedad de la posición ortodoxa. Ignora desaprensivamente los fenómenos del desarrollo económico... ¿Pero, es que la política monetaria ortodoxa es indiferente al desarrollo económico de un país? ¿Es que pretende frenarlo o sofocarlo en aras de la estabilidad monetaria erigida en objetivo primordial? Sería injusto considerarlo así. No hay tal despreocupación por el desarrollo económico, sino un concepto acaso más grave: la negación implícita de una política de desarrollo, de la necesidad de transformaciones en la forma de producir, en la estructura económica y social, y en la distribución del ingreso, esto es, de aquel empeño consciente y deliberado para obrar sobre las fuerzas económicas y sociales".

Las claras y concluyentes palabras de Raúl Prebisch conservan su plena validez. Deben leerlas y releerlas los que en el desorbitado afán de defender todo lo que llega desde Washington, gastan tinta y papel tratando de probar que las recetas del Fondo Monetario Internacional, aunque inspiradas en las conveniencias de las grandes potencias industriales, son muy saludables para estos pueblos de América Latina, implacablemente azotados por la miseria, la explotación y el hambre. La verdad es, sin embargo, que esas recetas son profundamente perjudiciales para el desarrollo y el progreso de nuestros países, como lo demuestra la repetida y dolorosa experiencia de las naciones cuyos Gobiernos tuvieron la debilidad de aceptar los *dictados* del Fondo.

Y aquí tocamos un punto que fue decisivo para el acuerdo adoptado, a este respecto, por el Partido Radical. No es totalmente exacto que los países deban *someterse* a las imposiciones del Fondo Monetario para obtener o recibir créditos internacionales dentro del área financiera bajo la influencia de Estados Unidos.

Entre nosotros, un ex Presidente de la República, don Jorge Alessandri, dijo

cuando ejercía el mando: "Es indispensable que Chile sepa que, nos guste o no nos guste este organismo, no conseguiríamos dichos préstamos ni en Estados Unidos, ni en Inglaterra, ni en Francia, ni en Alemania, ni en otros países, si nuestra política no merece su beneplácito".

Esto, según nuestro criterio, felizmente no es así.

Lo sostengo categóricamente. Las condiciones que el Fondo Monetario Internacional impone a través de "las cartas de intención" están estrechamente relacionadas con la dureza y capacidad negociadora de los gobiernos, con su voluntad de resistir o de entregarse, de aceptar o rechazar "las recomendaciones" del Fondo.

Hay ejemplos concretos de países que rechazaron las imposiciones de ese organismo y que, sin embargo, continuaron disfrutando de créditos internacionales. Es el caso de India y Yugoslavia. Más cerca de nosotros, al otro lado de la cordillera, fue lo que hizo el Gobierno argentino del doctor Illía cuando, como ya lo dije, no aceptó los acuerdos de "stand-by" y, a pesar de ello, obtuvo recursos del propio Fondo mediante giros directos.

No hay aquí, pues, un solo "hombre malo", el Fondo Monetario Internacional, que impone políticas de estabilización perjudiciales al bien entendido interés general de los pueblos en desarrollo, sino que, también, está la responsabilidad de los Gobiernos que, con mansedumbre mil veces censurable, aceptan a pie juntilla las exigencias del Fondo Monetario.

Chile tiene ya la experiencia —la dura experiencia— de dos políticas de "estabilización" modeladas según los padrones del Fondo, que, repito, considera sobre todo las conveniencias e intereses de los grandes países industriales, que, a la vez, son países acreedores. Primero, fue la política puesta en práctica bajo la Presidencia del señor Ibáñez, que se conoce más comúnmente con el nombre de la misión norteamericana que apareció como su di-

rectiva inspiradora, esto es, la política de los Klein-Saks, que rigió desde 1956 a 1958. Con algunas variantes, que no la mejoraron, está, después, la política de "estabilización" del Gobierno del señor Alessandri Rodríguez, que estuvo en vigencia desde 1959 hasta 1964.

Como se recordará, la espina dorsal de la triste experiencia de 1956-58 radicó en la fuerte contracción de la demanda sobre la base de una drástica baja en el nivel de los salarios y sueldos; en la libertad de los precios y las importaciones; la contracción de la inversión pública y el control de las colocaciones bancarias. El resultado fue el que podía esperarse: la disminución de la actividad económica, principalmente en la construcción y la industria fabril, y el aumento de la desocupación. Sin embargo, el Gobierno de la época persistió en su desacertada política hasta que la contracción de la demanda tocó límites peligrosos, como se puso de manifiesto en el acentuado renacer de la agitación gremial, el descontento de los sectores empresariales y la lógica preocupación política ante hechos económicos y sociales de carácter tan grave y explosivo.

El Gobierno que inició sus labores en 1959, sin decirlo, reincidió en la política impuesta a Chile por el Fondo Monetario Internacional a través de la misión Klein-Saks, y en algunos casos aun la acentuó en forma marcada.

La experiencia terminó su primera etapa con la catástrofe cambiaria de fines del año 1961, fruto de una política que combinó la libertad para importar con un tipo de cambio sobrevaluado, lo que, como era previsible, estimuló al máximo las importaciones, los viajes y las remesas al exterior.

Cualquier análisis de los índices que reflejan la actividad económica del período 1959-64 demuestra que su nivel estuvo muy lejos de ser satisfactorio y que el ritmo de desarrollo de la economía chilena no fue sostenido ni creciente.

Por otra parte, los efectos de la liber-

tad de importación y el financiamiento del Presupuesto se salvaron recurriendo al financiamiento externo. A fines de 1962, la magnitud de este endeudamiento representaba más de dos veces el valor anual de las exportaciones del país. De otro lado, no se programó ni orientó el empleo de los préstamos, y es así como parte apreciable de las divisas se destinó a importar artículos suntuarios o superfluos que, hasta 1959, habían figurado en la lista de importaciones prohibidas.

Como en el caso del Gobierno del señor Ibáñez, la política antinflacionaria se llevó hasta sus límites extremos, insistiendo en ella hasta que la realidad hizo imposible mantener un tipo de cambio constantemente sobrevaluado. Entonces, y sólo entonces, se tiraron por la borda los propósitos estabilizadores y se volvió al uso de instrumentos de política económica de los que se había renegado en nombre del liberalismo ortodoxo que preconiza el Fondo Monetario y que también era muy grato a algunos, por lo menos, de los gobernantes de la época, aun cuando absolutamente ajeno a las posibilidades y necesidades de una economía que, como la nuestra, está en vías de desarrollo.

En resumen, el plan de "estabilización" de 1959-64 no alcanzó sus objetivos, sino que, de nuevo, descargó sobre los trabajadores el peso de casi insostenibles sacrificios, que, en definitiva, fueron del todo vanos y estériles. Una prueba más de la dañina ineficacia de las políticas impuestas por el Fondo. Una prueba más de la tremenda responsabilidad que asumen los Gobiernos que aceptan dócil y mansamente los dictados del Fondo Monetario.

En lo que toca, ahora, a la política económica del Gobierno demócratacristiano del señor Frei, originariamente descansó en un diagnóstico más cabal de la inflación y, además, se ubicó dentro de un cuadro programático que, por lo menos en principio, consideró algunos cambios estructurales.

Pero desde ya se van dibujando dos

etapas en el manejo concreto de esa política. Dos etapas que, como veremos, tiene suma importancia distinguir con cuidado, pues corresponden a un traslado del énfasis principal de la acción del actual Gobierno. En efecto, durante el período 1965-66, aparte de la desaceleración gradual del ritmo de aumento de los precios incluidos en el índice del costo de la vida, parece que también se tuvo en vista una cierta redistribución del ingreso que, por sí misma, indujo un aumento de la producción, sobre todo en el sector de los bienes de consumo corriente. Una coyuntura internacional extraordinariamente propicia permitió al Gobierno del señor Frei mostrar algunas cifras que, aun cuando no mayores que otras del mismo decenio, se exhibieron y siguen exhibiéndose como grandes e incomparables realizaciones. Lamento que no sea ésta la oportunidad de examinar, en detalle, los hechos que vengo señalando, pero espero hacerlo en una ocasión próxima.

A partir de 1956 puede observarse que paulatinamente se acentúa el objetivo "estabilizador" y pierden importancia y fuerza los otros aspectos colaterales que acabamos de señalar. La política económica del Gobierno del señor Frei empieza, así, a deslizarse hacia los criterios del Fondo Monetario Internacional, que ya aparecen, aunque cautamente expresados, en "las cartas de intenciones" suscritas en 1965 y 1966, en las que se habla, por ejemplo, de una "política adecuada de remuneraciones", de "evitar los controles irrealistas de precios", de "una política de ingresos... que sea compatible con la meta de reducir el incremento de los precios", etcétera.

Entre los síntomas, bastante visibles y notorios, de este cambio de énfasis en los objetivos de la política económica del actual Gobierno hay que señalar, por ejemplo, el aceptar deliberadamente la caída vertical de la construcción, originando, así, una extensa área depresiva; la reducción del gasto público, sobre todo en lo

que atañe a la inversión; la disminución del ritmo en la producción de ciertos rubros industriales; la mayor rigidez en la política de remuneraciones y el abandono del reajuste del sector privado, cuyo establecimiento se entrega a la negociación entre la empresa y sus trabajadores, sin legislar sobre la materia, como se había venido haciendo desde hace varios años. En consecuencia, la política económica del Gobierno se va centrando, gradualmente, en los objetivos "estabilizadores", a semejanza de lo que ocurrió con la política "Klein-Saks" y la seguida por la administración anterior. No es un acaso que, durante 1966 y 1967, hayan recrudecido los conflictos del trabajo y que el país entero se agite en una intensa presión gremial, que corresponde a la angustia económica de las familias de ingresos medianos y bajos, que tratan, desesperadamente, de defender sus niveles de vida.

Nos alarma que, a trueque de desacelerar mayormente el ritmo de la inflación, el Gobierno esté aceptando pagar un alto costo social en cesantía, en contracción de los sectores productivos, en exacerbación del conflicto social, en retraso de los proyectos de inversión, y aun en abandono de los que se habían planteado inicialmente como objetivos programáticos del Gobierno demócratacristiano encabezado por el Excelentísimo señor Frei.

Todo ello está conformando, en nuestro concepto, una contracción de la actividad económica similar a la que acompañó, como fruto natural y lógico, a las anteriores políticas de "estabilización", y que el ex senador Frei, desde estas mismas bancas, denunció en su oportunidad —como lo recordarán los señores Senadores de esa época—, en forma enardecida, no en una, sino en varias ocasiones, empleando muchos de los términos que hoy repito. Por tercera vez, desde que soy parlamentario, planteo esta misma posición en el Congreso Nacional.

En otras palabras, el Gobierno demócratacristiano está recayendo en las "rece-

tas" del Fondo Monetario Internacional, de triste memoria en Chile y en muchos países de América Latina. Esta apreciación no es sólo nuestra. Es, también, de quienes nos estudian desde afuera. Así, por ejemplo, el profesor Mateo Kaufmann, de una de las Universidades argentinas, en su libro "¿Cómo atacar la inflación?", publicado en Buenos Aires en 1966 —título que cito por las dudas— dice que "no puede tampoco dejar de señalarse el hecho sugestivo y sintomático que se deriva de la actual situación económica de Chile. En efecto... Chile vuelve de una u otra manera por los caminos andados del *monetarismo*, en la emergencia de tener que superar los graves problemas que la inflación crónica ha hecho aparentemente insuperables". Para demostrarlo, el profesor Kaufmann cita extensamente las palabras de don Sergio Molina, Ministro de Hacienda y Presidente del Banco Central, pronunciadas en "Las jornadas de la Unión Social de Empresarios Cristianos". Agrega que allí el señor Molina "esbozó un programa netamente clásico".

Esta vuelta de la política económica del actual Gobierno a las "recetas" del Fondo Monetario Internacional movió al Partido Radical a negar sus votos al proyecto de ley que estamos considerando. Es nuestra protesta contra el retorno a las soluciones "clásicas", "ortodoxas" o "monetaristas", cuyos desastrosos efectos ya conocen los trabajadores y los medianos y pequeños empresarios de Chile. Es nuestra manera de expresar al Gobierno la necesidad imperiosa de que, en el seno de ese organismo internacional, Chile promueva el cambio de la política que dicha entidad sigue respecto de los países en desarrollo. Tal es nuestra conclusión.

Repito: deseamos pedir al Primer Mandatario que promueva en forma patriótica y positiva, que no cierre caminos, el cambio de la política que el Fondo Monetario Internacional sigue respecto de los países subdesarrollados o en vías de des-

arrollo. Estamos afirmando, también, que no aceptamos ni aceptaremos que, a pretexto de contener la inflación, disminuya la actividad económica, aumente la cesantía y se ensanche el círculo de la miseria y la pobreza, la angustia y la desesperanza.

Este es, señor Presidente, el fundamento...

El señor PALMA.— ¿Me permite, señor Senador?

El señor BOSSAY.—Un momento, Honorable colega, deseo terminar mi idea.

Como decía, éste es el fundamento de nuestro pensamiento.

Por algunas insinuaciones que me había expresado el Honorable señor Ibáñez sobre esta materia, deseo reiterar públicamente la petición hecha al señor Ministro de Hacienda, en la Comisión —en tres oportunidades, si no me equivoco—, en el sentido de que tenga la gentileza de enviarnos antecedentes respecto de la realidad del presupuesto nacional: cuál es su verdadero déficit; si es el contabilizado por la Contraloría, que asciende a cuatrocientos cincuenta mil millones de pesos; cuáles son las cuentas de ingresos que han fallado; el aumento de gastos producido, y el problema que nace del análisis del último balance del Banco Central, asuntos que hemos planteado en detalle al señor Molina, titular de esa Cartera. Espero que ahora, invocando la facultad de la Oficina de Informaciones del Senado, establecida por la ley que la creó, podamos obtener respuesta, pues le concede atribuciones para ello.

Este es —repito— nuestro pensamiento frente al problema en debate. Observaremos el desarrollo de la discusión y, en su oportunidad, intervendremos de nuevo para referirnos a las finanzas del país y a la situación económica general. A mi juicio, la extraordinaria importancia de esta materia debe impulsar a todos los sectores a colaborar, en lo que podamos, con el objeto de darle solución.

El señor PALMA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ALLENDE (Presidente). — Está inscrito, a continuación, el Honorable señor Ibáñez. En seguida, podrá hacer uso de la palabra el Honorable señor Palma.

El señor FONCEA.— ¿Cuánto resta para el término de Fácil Despacho?

El señor ALLENDE (Presidente). — Tres minutos, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Palma.

El señor PALMA.— Señor Presidente, me parece importante el debate que seguramente se originará con motivo de las palabras pronunciadas por el Honorable señor Bossay.

El señor ALLENDE (Presidente). — ¿Me permite, señor Senador?

Cometí un error —y pido excusas por ello— al conceder la palabra a Su Señoría. En realidad, estaba inscrito en primer lugar el Honorable señor Ibáñez.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IBAÑEZ.— ¿Cuántos minutos podré utilizar, señor Presidente?

El señor ALLENDE (Presidente). — Tres minutos.

El señor IBAÑEZ.— Como el tiempo es limitado, solicito que el señor Presidente recabe el asentimiento unánime de la Sala para que se me permita usar de la palabra por unos cinco u ocho minutos, probablemente, con el objeto de hacer una intervención seria sobre el particular. A mi juicio, hay materias de extraordinaria importancia que no es admisible eludir.

El señor ALLENDE (Presidente). — Solicito el pronunciamiento de la Sala, para prorrogar hasta por veinte minutos el tiempo de Fácil Despacho, ya que hay dos o tres señores Senadores inscritos. Al término de ese plazo, se votaría el proyecto en debate.

El señor NOEMI.—En todo caso, con distribución del tiempo.

El señor FUENTEALBA.—Y en forma equitativa.

El señor ALLENDE (Presidente). — Evidente.

Deseo saber qué señores Senadores intervendrán antes de acordar la prórroga de la hora de término de Fácil Despacho.

El señor CONTRERAS (don Víctor). — Los Senadores comunistas no tenemos inconvenientes en apoyar el acuerdo solicitado, siempre que se prorrogue el tiempo correspondiente al Orden del Día.

El señor ALLENDE (Presidente). — Así lo dice el Reglamento, señor Senador. Acordado.

Están inscritos para hacer uso de la palabra los Honorables señores Ibáñez, Palma y González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Yo no, señor Presidente. Sólo deseaba que se prorrogara la hora de término de Fácil Despacho.

El señor FONCEA.— De ese modo puede ocurrir que el Orden del Día se prorrogue hasta las nueve de la noche.

El señor ALLENDE (Presidente). — Está acordada la prórroga por veinte minutos.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Ibáñez por seis minutos. Ruego a Su Señoría considerar que hay otros oradores inscritos a continuación.

El señor IBAÑEZ.— Señor Presidente, estimamos que no debió retirarse el proyecto en discusión sin antes haber escuchado al señor Ministro de Hacienda.

El mayor aporte al Fondo Monetario Internacional tiene por objeto, desde luego, mantener la proporción, la participación de que goza Chile dentro de ese organismo y, además, la posibilidad de ampliación de los márgenes para créditos que nuestro país, en un momento dado, pudiera obtener de tal entidad.

Sobre dicha institución habré de preocuparme en fecha próxima, y, en forma específica, en cuanto a su política, tan pronto conozcamos las informaciones a que me referiré a continuación, cuya falta nos impide expresar un pronunciamiento debidamente fundado.

Sin embargo, deseo recordar, con relación a las palabras que escuchamos al Honorable señor Bossay, que la política económica no la fija el Fondo Monetario Internacional y que, en definitiva, no depende de él, sino, principalmente, de la acción del Gobierno y, en gran medida, de la labor del Congreso Nacional.

A mi juicio, cuando se critican los resultados de la política monetaria y económica, es necesario analizar tanto la influencia que en ellos pueden tener las recomendaciones del Fondo Monetario, como también el comportamiento del Gobierno y del Congreso.

Debo anticipar la existencia de discrepancias bastante notorias en las recomendaciones de esa entidad internacional y la política fiscal seguida por el actual Gobierno. Las emisiones para pagar gastos fiscales que carecen de financiamiento son, sin duda, una de las causas más evidentes del proceso inflacionario que vivimos y de las críticas de todos los sectores a la política económica que impera en la actualidad.

Decía, hace algunos minutos, que es indispensable conocer la situación fiscal actual. Con tal objeto solicitamos, junto con los señores Senadores que integran la Comisión de Hacienda, diversas informaciones al señor Ministro de Hacienda que, hasta el momento, no nos han sido entregadas. En vista de ello, le reiteramos nuestra petición en el curso del día de ayer por intermedio de la Oficina de Informaciones del Senado, organismo que puede, en forma mucho más expedita, obtener antecedentes sin los cuales difícilmente podemos ejercer nuestras funciones.

Quiero expresar que hay clamores de todos los sectores del país que obligan a solicitar esas informaciones, a fin de dar a conocer un cuadro crítico explicativo de lo que está sucediendo en Chile.

No conocemos las informaciones sobre el resultado de las cuentas de ingreso y de gastos del primer semestre de este año,

pues no se nos han proporcionado, a pesar de que las pedimos reiteradamente. Hemos solicitado, también, y ahora lo hacemos por intermedio de la Oficina de Informaciones, los antecedentes sobre los saldos de los deudores morosos, a fin de saber hasta qué punto nuestro régimen tributario está funcionando o no lo está. Además, solicito el envío de otros antecedentes de los cuales rogaría a la Mesa que tomara nota, con el objeto de que fuesen requeridos, también, mediante esa Oficina de la Corporación.

En seguida, me permitiré enumerar estos antecedentes, por cuanto sé que habrá muchos colegas interesados en conocer las cifras que solicito en este instante, y, además, porque nos parece urgentísimo hacer un diagnóstico serio que nos permita conocer y precisar los males económicos de nuestro país, y también, desvanecer conjeturas, suposiciones, deformaciones o afirmaciones carentes en absoluto de fundamento.

Las informaciones que solicito, y que rogaría a la Mesa requerir mediante la Oficina de Informaciones del Senado, para que ésta las pida a quien corresponda, son:

El monto de las inversiones de capital extranjero efectuadas mediante la CORFO y el Banco Central, desde los años 1963 hasta el 30 de junio de 1967;

El monto de los sobregiros fiscales contabilizados en la Cuenta Unica, respecto del Banco del Estado, al 30 de junio de 1967;

El saldo adeudado por concepto de la ley reservada en moneda extranjera que favorece a las Fuerzas Armadas;

El saldo adeudado por el Fisco al Servicio Nacional de Salud, al Servicio de Seguro Social; a las municipalidades, a los contratistas de Obras Públicas y a la CORVI; a la Dirección General de Aprovechamiento del Estado; a Ferrocarriles del Estado, y en este caso, si fuera posible, con una estimación del déficit de dicha empresa; lo adeudado a IANSA,

también con una estimación, para el año en curso, similar a la anterior; lo adeudado a la Caja de Previsión de Empleados Públicos y Periodistas, a la de Retiro y Previsión Social de Ferrocarriles del Estado y a la de Previsión de Carabineros;

Los aportes fiscales, pendientes de entrega a la CORFO, ENDESA e Instituto CORFO-Norte, y los derivados de la ley del cobre; y

El saldo adeudado a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, a la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, a la CORVI, y finalmente, las deudas que el Fisco tiene con organismos internacionales, tales como ONU, OEA, OIT y FAO.

Es probable que, después de analizados tales antecedentes, sea conveniente realizar una sesión especial del Senado, con la presencia del señor Ministro de Hacienda, a fin de confrontar los puntos de vista del Gobierno y el juicio que a nosotros nos merezca la política económica que se está llevando a cabo en este momento.

En todo caso, urge esclarecer los motivos de las crecientes angustias que acosan a nuestros compatriotas. A esta finalidad tiende la petición de antecedentes que me he permitido formular por intermedio de la Mesa.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Se solicitarán los antecedentes a que se ha referido Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Palma, por seis minutos.

El señor PALMA.—He cedido mi tiempo al Honorable señor Noemi, señor Presidente.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Noemi.

El señor NOEMI.— Señor Presidente, me parece curiosa la extrañeza manifestada por los señores Senadores que han hecho uso de la palabra respecto de este aumento de la cuota de nuestro país al Fondo Monetario Internacional, pues, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 8.403

de 29 de diciembre de 1945, Chile se incorporó al Fondo como miembro fundador. En aquella ocasión, suscribió una cuota inicial de 50 millones de dólares, la que sucesivamente fue aumentada, primero a 75 millones y después a 100 millones, en virtud de las leyes números 13.305 y 14.171.

Conforme a disposiciones del convenio constituido, la utilización de recursos en préstamos del Fondo Monetario por parte de cada país miembro está en relación directa con el nivel de la cuota suscrita. A la fecha, nuestro país ha efectuado giros, con cargo a préstamos convenidos con ese organismo internacional, por un monto acumulado de 212 millones de dólares.

El aumento de 25% de nuestra cuota, que significaría elevar el nivel de ésta a 125 millones de dólares, representaría para Chile una capacidad adicional ordinaria de préstamos del orden de 31 millones de dólares. Por otra parte, le otorgaría mayor capacidad para hacer uso de los recursos del Fondo, según el acuerdo de financiamiento compensatorio establecido en 1963 para el evento de fluctuaciones en los ingresos provenientes de exportaciones de los países productores de materias primas.

En efecto, en febrero de 1963 —tengo aquí los respectivos informes—, esa institución acordó otorgar otro tipo especial de préstamo, que favorece a los países productores de materias primas y se denomina “de financiamiento compensatorio de las actividades”; se concede cuando se producen bajas temporales en las exportaciones, siempre que éstas escapen al control del país respectivo, y se ajusta a condiciones menos estrictas que las que rigen en los acuerdos “stand by” ordinarios; puede alcanzar hasta 50% de la cuota suscrita con el Fondo, y para tales casos éste ha suprimido el límite máximo de endeudamiento antes señalado.

Es decir, el aumento de la cuota de Chile al Fondo Monetario abre a nuestro país la posibilidad potencial de créditos

para lo futuro, y por esta razón lo estimo conveniente. No se trata de pensar en este año, ni siquiera en el próximo: puede, incluso, importar a otro Gobierno disponer de un recurso de esta índole para el caso de que el precio del cobre experimentara una baja de consideración.

Por lo demás, aparte la perspectiva de un crédito mucho mayor y de otro compensatorio, no parece razonable perder prestancia ante ese organismo, ya que es un hecho que la influencia de cada país se mide con relación al aporte; y de no aceptar el aumento, Chile perdería posibilidades, por ejemplo, en la designación de directores ante los bancos mundiales.

Quiero referirme a quienes se han incorporado a este aumento de cuota. En total, los países miembros del Fondo Monetario Internacional son ciento seis. Los ingresados después del 26 de febrero de 1965, y por lo tanto no sujetos a la modificación de sus cuotas, son cinco países; de manera que ciento uno pueden aumentarlas. ¿Cuántos, de estos ciento uno, las han aumentado? Noventa y dos. ¿Y cuántos han expresado que no aceptan el aumento? Solamente tres: Togo, Senegal y Laos. Y entre aquellos que no han expresado su intención de aceptarlo o rechazarlo, están Chile y otros dos países latinoamericanos: Panamá y Uruguay. Pero según lo manifestado por el director ejecutivo que representa a Chile en el Fondo, estos dos últimos países estarían dispuestos a acceder. Y entre los países que han aceptado el aumento de cuota se encuentra Yugoslavia, único país comunista miembro del Consejo Monetario.

Repito que, para Chile, el aumento de cuota significaría poder obtener un financiamiento compensatorio en el caso de una baja del precio del cobre durante dos años consecutivos. Ello, aparte las demás ventajas y facilidades de crédito que he señalado.

Al respecto, quiero manifestar que mientras el precio del cobre se mantenga en 45 centavos, no hay problema alguno

en la balanza de pagos ni en el Presupuesto fiscal. Y así ha ocurrido. Pero un hecho muy distinto es el de que el país haya renunciado a los 80 millones de dólares del AID. Me parece de toda lógica tal actitud, porque resultaba absurdo contratar un préstamo en el momento en que el precio del metal rojo se estimaba en unos 60 centavos. Obedeció a un buen principio de gobierno tal renuncia, en esa oportunidad, porque el problema no estaba en la necesidad de dólares sino en la falta de escudos; y sabido es que recibir más dólares en préstamo para reducirlos a escudos significa abrir las importaciones, traer "whisky" y automóviles, como lo hizo el Gobierno anterior, lo que tuvo por resultado el endeudamiento —¡para traer suntuarios!— que el país conoce.

Es evidente que el gasto fiscal ha subido en forma extraordinaria. Pero basta, para justificarlo, considerar el plan educacional: 6 mil nuevos profesores; los mil carabineros incorporados al Cuerpo, sólo para satisfacer las necesidades de las poblaciones de Santiago; la reforma agraria, etcétera.

En el Presupuesto se consignaron los 80 millones de dólares de ese crédito no contratado. Es natural que el no recibirlos haya importado un desfinanciamiento de 400 millones de escudos: 80 millones de dólares a un cambio aproximado de 5 escudos. Este desfinanciamiento se cubrirá con: economías acordadas por el Gobierno y que se han hecho públicas, ascendentes a 250 millones de escudos; un préstamo por excedentes agrícolas, de 12 millones de dólares, que equivale a 60 millones de escudos; la diferencia del cambio con relación al Presupuesto: 40 millones; y el saldo con créditos internos.

En respuesta a lo manifestado por el Honorable señor Bossay en el sentido de que este Gobierno sigue aumentando su deuda con el Fondo Monetario Internacional, daré a conocer —para no cansar a los señores Senadores, sólo en lo relativo a 1964 en adelante— los datos de un ín-

dice que trata de este proceso. En 1964 nuestro pasivo en el Fondo, vale decir nuestra deuda, era de 126 millones de dólares; en 1965, con las amortizaciones bajó a 125 millones; en 1966, a 110; y a julio de 1967 está en 100 millones. Ha disminuido en 26 millones de dólares. Como puede apreciarse, el Gobierno ha bajado su deuda, contrariamente a lo afirmado por el señor Senador. Y si ha propuesto el aumento de la cuota de 100 millones de dólares a 125, lo ha hecho —repito—, pensando en el futuro, en posibilidades para más adelante, en lo que podría ocurrir si bajara el precio del cobre, que es fundamental en nuestro presupuesto.

Me ha pedido una interrupción el Honorable señor Palma. Se la concedo, señor Presidente.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Puede usar de la palabra el Honorable señor Palma, en los dos minutos que quedan del tiempo del Honorable señor Noemi.

El señor PALMA.— Señor Presidente, sólo quiero manifestar que deploro la decisión de algunos partidos políticos que habitualmente contribuyeron a la aprobación del aumento de nuestras participaciones en el Fondo Monetario Internacional, y que ahora no lo harán.

Y estimo que tal actitud es deplorable porque, en realidad, ninguna persona a la que preocupaba la situación económica del país y las posibilidades de crédito internacionales, puede desconocer la conveniencia de pertenecer al Fondo Monetario Internacional. A tal extremo es ello evidente, que incluso, como aquí se ha dicho, países socialistas se están incorporando, hoy día, a él; y los países del COMECON —del mercado común socialista— están tratando en los momentos actuales de organizar un sistema exactamente igual al del Fondo Monetario Internacional para su área, única manera de producir compensaciones multilaterales —que es lo fundamental en las finalidades del Fon-

do— y préstamos que equilibren las balanzas de pagos en forma transitoria.

Es una lástima —repito— que nosotros, en este momento, no participemos en el aumento de las cuotas del Fondo, porque ello nos daría derechos. Y los derechos se traducen en influencia en la política de ese organismo y, eventualmente, en posibilidades de obtener mayores créditos. Y, lo que es más importante, se traducen también en una decisiva influencia en el Banco Mundial, porque, como es bien sabido, no se puede pertenecer a este último sin ser miembro del Fondo Monetario Internacional.

Por eso, estimo que se comete grave error en contra del país cuando se adopta la actitud que señalo; y espero que ella sea reconsiderada en un futuro próximo. Por fortuna, no estamos obligados, en el momento actual, a recurrir a los préstamos que el Fondo otorga cada cierto tiempo para compensar las balanzas de pagos.

Quiero destacar, por otra parte, que la Carta-Intención que aquí se ha criticado está virtualmente redactada en los mismos términos en que lo fueron las de períodos anteriores: tanto la primera de ellas, firmada en 1953 por don Felipe Herrera como Ministro de Hacienda y cuando era Subsecretario de esa Cartera el señor Carlos Altamirano, como la firmada posteriormente por don Luis Escobar Cerda, Ministro de Hacienda en esa época y cuando era representante del Banco Central don Félix Ruiz. Debo decir que don Luis Escobar Cerda es en la actualidad uno de nuestros representantes en el Banco Mundial.

En definitiva —y termino, señor Presidente— estimo que se está cometiendo un error de importancia, por razones de carácter político que, en realidad, no justifican negar al país una herramienta tan importante como es tener una participación apreciable en el Fondo Monetario Internacional.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—

En votación el retiro del proyecto solicitado por el Ejecutivo.

—(Durante la votación).

El señor IBÁÑEZ.— Pido la palabra.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En seguida, señor Senador.

El señor IBÁÑEZ.— Deseo fundar mi voto.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Empezó la votación, señor Senador. Oportunamente le concederé la palabra.

El señor REYES.— Quisiera fundar brevemente mi voto, señor Presidente.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Puede hacerlo, Su Señoría.

El señor REYES.— Señor Presidente, aparte las razones aquí expuestas y que habrían justificado aprobar el proyecto del Ejecutivo, debo hacer notar que, en la actualidad, el señor Massard, Vicepresidente del Banco Central de Chile, ha sido encargado por todos los bancos centrales latinoamericanos de representar la política que América Latina se propone, precisamente para rectificar las orientaciones que hoy día están impartándose a los procesos económicos de nuestras naciones. Vale decir, nosotros, que estamos encabezando el movimiento rectificador de la política del Fondo Monetario Internacional para Latinoamérica.

Mediante la decisión de retirar el proyecto, a que se ha visto obligado el Gobierno, perderemos, indiscutiblemente, parte de nuestra influencia. Y ello es importante, porque todas las naciones integrantes del Fondo Monetario Internacional, incluso la Unión Soviética, están contestes en la necesidad de que los países latinoamericanos aumenten su cuota de participación dentro de ese organismo, sobre todo considerando la liquidez indispensable para las naciones de desarrollo débil.

Por estas razones, votaremos por la aceptación del retiro del proyecto, ya que, conocida la posición de las diversas colectividades políticas, no existe otra alternativa.

En todo caso, pensamos que mediante un mejor análisis, y contando con los datos solicitados al señor Ministro de Hacienda, puede llegarse a aceptar esta mayor participación de Chile, por ser conveniente al interés nacional.

Voto por la aceptación del retiro.

El señor BOSSAY.—Deseo fundar el voto de los Senadores del Partido Radical frente a este problema, insistiendo en algo de lo que ya manifesté en mi exposición anterior.

Los señores Senadores demócratacristianos que han abordado el tema y se han referido a mis palabras, en nada han desvirtuado mis afirmaciones. No he analizado el planteamiento del Honorable señor Noemi en cuanto a la disminución de nuestras deudas con el Fondo Monetario Internacional, en cualquiera de sus formas: el sistema directo, el "stand by" o aquel del cual no hemos hecho uso todavía, que se acaba de crear en el último consejo del Fondo, respecto de la disminución de los precios de las materias primas fundamentales de determinado país, como es el cobre en el caso de Chile.

Repito: no me he referido a eso.

He sostenido que se trata de un problema doctrinario. Aunque se diga que no, la verdad es que en todas las Cartas Intenciones —advierto al Honorable señor Palma que don Luis Escobar Cerda no era Ministro de Hacienda, sino de Economía, aunque este detalle no tiene importancia— en las anteriores y también en las correspondientes a la Administración Ibáñez, por muy escondida o por muy hipócritamente expresada que esté, existe la aceptación de las Intenciones que satisfacen al país industrializado acreedor. Sin duda, los propósitos de desarrollo económico veloz mediante la implantación de planes audaces, como decía tenerlos el actual Gobierno, para cambiar las estructuras de la nación, a nada conducen, pues las Cartas impiden al país ascender, ya que lo dejan constreñido por esa política dura, severa, que consigna otro aspecto: la li-

quidez en el amplio campo monetario, especialmente en el internacional, pero no nuestro problema de trabajo ni la expansión de nuestras industrias. Por eso, de muy buena fe, hemos sostenido una posición —el Senador que habla, por lo menos, la ha sustentado durante muchos años— que, a nuestro juicio, ayuda a Chile, pues el país puede obtener estos mismos recursos.

Al respecto, debo recordar que S. E. el Presidente de la República manifestó, en diciembre último, que Chile no volvería a recurrir a los préstamos internacionales. Con posterioridad, tanto el señor Ministro de Hacienda como el Subsecretario de esa Cartera, en sendas entrevistas, y ahora el Honorable señor Noemi, han sostenido que se trata exclusivamente de los créditos otorgados por la AID. Es posible que así sea, pero el hecho concreto es que se sostuvo que tales préstamos no se solicitarían, por estimarse innecesarios.

Sostengo que si nuestro Gobierno negocia con autoridad y firmeza, puede perfectamente obtener estos créditos, por ésta u otra vía, como lo han hecho la India, Yugoslavia —casos citados por el Honorable señor Noemi— y Uruguay, y también Argentina, bajo la Administración Illia.

Nuestra actitud no tiene por finalidad hacer oposición ciega, sin considerar para nada el problema de Chile. En el campo internacional, aceptamos el propósito o la intención de obtener cierto equilibrio entre los países, tanto en el aspecto directivo como en la ubicación de cada cual. No deseamos, en este sentido, herir el orgullo de Chile. Nuestra única finalidad es no aprobar el aumento de las cuotas, a fin de dejar al país en libertad para actuar en lo relativo a su desarrollo económico y su política monetaria. Repito: que exista esa libertad y no una nueva Carta Intención.

No tenemos inconveniente en votar afirmativamente el retiro del proyecto, pues nuestro propósito no es crear un problema, sino dejar a Chile en libertad frente

a las Cartas Intenciones del Fondo Monetario. Esa es la razón de nuestra votación afirmativa.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente, la extensión del debate relacionado con el retiro del proyecto de ley en referencia está demostrando la extraordinaria importancia del tema que ha sido traído a la consideración de la Sala del Senado y la necesidad de que la discusión no termine en esta oportunidad.

Para los Senadores del Partido Nacional resulta un tanto insólito y desconcertante el hecho de que el Ejecutivo retire esta iniciativa, pues existen, a nuestro juicio, razones muy fundadas para insistir en ella y aprobarla. En todo caso, antes de dar nuestra opinión definitiva, queremos conocer antecedentes que aún no se nos han entregado.

De todos modos, nos parece muy contradictorio el retiro del proyecto, en circunstancias de que el Gobierno da mucha importancia a esta gestión, como ha sido corroborado por los propios Senadores demócratacristianos, y que se adopte tal medida sin que el señor Ministro de Hacienda concorra a la Corporación a explicar las razones que, a juicio del Ejecutivo, justifican la iniciativa y a participar en el debate que es indispensable para aclarar la materia y otros asuntos relacionados con ella.

En consecuencia, los Senadores nacionales nos abstendremos de votar. Como es natural, si el Gobierno estima que debe retirar el proyecto, no corresponde a nosotros insistir en que se mantenga. En todo caso, dejamos constancia de nuestra extrañeza por tal procedimiento, que nos parece contrario al interés del país.

Por estar pareado, no puedo votar.

El señor PALMA.—La decisión del Ejecutivo de retirar el proyecto, se basa en la actitud ya conocida de la mayoría de los miembros del Senado y en la circunstancia de que para el Gobierno también resultaría extraordinariamente delicado que una iniciativa de esta índole fuera re-

chazada. Las razones son obvias. Cada uno de los señores Senadores puede apreciarlas.

Estoy seguro de que todos coincidimos en que en este momento ningún Gobierno puede exponerse a una situación similar. Y no otra es la razón por la cual el Ejecutivo se ve obligado a retirar el proyecto.

Lo anterior no significa que en su oportunidad —espero que posteriormente se aclaren los criterios— no se insista en esta iniciativa legal destinada a resolver un asunto absolutamente necesario y conveniente, por lo menos para que Chile mantenga la misma situación o nivel que hoy día tiene en un organismo financiero de tanta importancia.

Por otra parte, creo que el debate promovido en la Sala es importante, como se dijo. Valdría la pena que en una próxima oportunidad se realizara una sesión especial para analizar la situación financiera del país. Personalmente, lo he estado haciendo en la hora de Incidentes de tres sesiones seguidas. Por desgracia, en esas oportunidades sólo se encuentra en el Hemisiciclo el Senador que usa de la palabra. En todo caso, en esas sesiones he rebatido afirmaciones hechas anteriormente por el Honorable señor Altamirano y planteado nuestros puntos de vista sobre el cuadro económico del país y el plan que ha puesto en marcha el Gobierno. Dicho plan no consigna sólo medidas financieras. Por lo contrario, estamos frente a un programa económico elaborado por el actual Gobierno con absoluta libertad, y modificado por él. En definitiva, ha sido aceptado por los organismos internacionales, cualesquiera que ellos sean, cuando han concurrido con empréstitos u otorgado facilidades para postergar el servicio de deudas.

La verdad es que dicho plan económico incide en los cuatro factores que podríamos calificar de esenciales para el despeque de un país, los cuales son perfectamente conocidos por todos nosotros.

En primer lugar, debemos citar la velocidad del crecimiento. Tengo a la mano el informe de la CEPAL. No le daré lectura. En todo caso, cualquiera que haya leído este voluminoso informe en lo relativo al capital correspondiente a Chile, se encuentra con que su velocidad de crecimiento, en los dos últimos años, supera a la de todos los países de América Latina y es mayor que la producida en los cuatro últimos lustros, según palabras textuales de ese organismo.

El factor siguiente es la estabilidad monetaria. En este sentido, el Gobierno está haciendo un esfuerzo indiscutible, que no puede ser desconocido, y que, naturalmente, forma parte de las intenciones, de las cosas no dichas, que siempre han sido sostenidas por los organismos internacionales cuando existe el propósito de que un país alcance las mejores condiciones para su desarrollo económico.

En tercer término, está la distribución del ingreso, uno de los factores que más inciden en el desarrollo de un país. Al respecto, hemos estado haciendo un esfuerzo decidido en pro de una mejor distribución, y ello se refleja en todo lo que en este momento acontece en Chile, como es el caso, por ejemplo, de la incorporación del campesino al proceso económico del país.

Por último, está el factor tan discutido de la dependencia financiera internacional. En este sentido, el país debe marchar hacia la autosustentación del desarrollo. En tal orden de cosas, y por la vía de la planificación, el Gobierno también está realizando un gran esfuerzo, cuyos frutos empezarán a producirse en los próximos años. Acepto, sin embargo, que en determinado momento resulta inevitable que se produzcan contradicciones en sectores determinados, como consecuencia de los traspasos de inversiones y de muchos otros factores que inciden en el desarrollo del país.

Esta es la razón por la cual me veo obli-

gado a aceptar la medida propuesta por el Ejecutivo.

El señor PABLO.—Ya se ha expresado que el retiro del proyecto se debe exclusivamente a que el Gobierno no puede correr el riesgo de que sea rechazado. Pero ante la afirmación del Honorable señor Bossay, en el sentido de que mediante estas Cartas-Intención se estaría fijando totalmente la política monetaria chilena, debo advertir que dichos documentos reflejan, de manera sustancial, los propósitos dados a conocer en forma reiterada por el Ejecutivo en sus mensajes, y, de modo particular, desde la época en que el actual Ministro de Hacienda, señor Sergio Molina, entregó el primer informe económico, en 1964. Desde entonces, el país está informado de que el Gobierno desea hacer un esfuerzo para detener el proceso inflacionario. Sabe que lo hace en forma gradual.

Como es evidente, una política antinflacionaria tiene que crear cierta rigidez, como lo sabe el Honorable señor Bossay. Por eso, no puede haber gran flexibilidad en política de salarios y hay ciertas actividades económicas que no se estimulan para no aumentar el gasto público.

Todos desean que no haya inflación. La mayor crítica que se hace al Gobierno es que el costo de la vida sube; pero, por otra parte, debemos pagar un precio por la estabilidad, precio que estamos permanentemente dispuestos a trasladar a otros sectores. Se ha dicho —lo expresaba denantes el Honorable señor Bossay— que estas Cartas-Intención tienen el propósito encubierto de rebajar los salarios; se ha manifestado, asimismo, que prueba de ello es la declaración de que el Gobierno tiene una política tendiente a una prudente alza de salarios.

Sobre el particular, deseo expresar a mi Honorable colega que, desde 1964, el índice de sueldos y salarios fiscales aumentó, de 100, a 204, y que, en especial, el índice de los salarios subió, de 100; a 280, o sea, por

sobre el alza del costo de la vida. La diferencia representa el pago de un millón de escudos, egreso que sin duda influye en el presupuesto nacional.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Es lo que han recibido los poderosos.

El señor PABLO.—Lo ha recibido toda la Administración Pública.

Pero los aumentos nunca han resultado suficientes, sobre todo por el estado en que recibimos el país, pues el cincuenta por ciento de los chilenos ganaba menos de un sueldo vital, y las tres cuartas partes de ellos, menos de dos sueldos vitales. En tales condiciones, cualquier alza se justifica, y todo aumento resulta insuficiente. El problema grave consiste en financiar las alzas de remuneraciones, las que estimamos justas. El financiamiento de las alzas debe ser hecho con responsabilidad y de acuerdo con las posibilidades de nuestra economía.

Por último, debo manifestar que, no obstante lo manifestado en las Cartas-Intención, el Gobierno ha mantenido una política de estabilidad que ha creído conveniente, y nunca con el propósito que, al parecer, le atribuye el Honorable señor Bossay.

El señor JARAMILLO LYON.—De lo expuesto por el Honorable señor Palma, se infiere la necesidad de abrir amplio y serio debate sobre la materia que nos ocupa. Pienso que es de fundamental importancia fijar una política responsable en este orden de cosas, pero no incumbe a los Senadores de Gobierno, sino al Gobierno mismo, sentar las bases de dicha política. Sería de interés, por lo tanto, invitar al señor Ministro de Hacienda a la sesión que celebremos con ese objeto.

Mientras tanto, en absoluta concordancia con lo expresado por el Honorable señor Ibáñez, me abstendré de participar en la votación.

—*Se aprueba el retiro del proyecto (21 votos por la afirmativa, 1 abstención y 1 pareo).*

V. ORDEN DEL DIA.

**MODIFICACION DEL ARTICULO 87 DEL
REGLAMENTO DEL SENADO.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — En primer lugar, corresponde tratar el proyecto, iniciado en moción del Honorable señor Ampuero y eximido ayer del trámite de Comisión, sobre reforma del artículo 87 del Reglamento del Senado.

La referida enmienda consiste en suprimir, en el inciso segundo, la palabra "dos", y en reemplazar, en el mismo inciso, la expresión "Senadores", que viene a continuación, por el vocablo singular "Senador".

Han llegado a la Mesa dos indicaciones.

—*La moción figura en los Anexos de la sesión 29ª, en 8 de agosto de 1967, documento N° 22.*

El señor LUENGO (Vicepresidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor AMPUERO.—Estoy informado de las dos indicaciones formuladas a la moción en debate, de la que soy autor. En estas circunstancias, sería preferible enviar el proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Quiero agregar algunas consideraciones a las que expuse en oportunidad anterior sobre el objeto de la moción. El primitivo propósito de ella fue corregir una evidente injusticia que se produce en el tratamiento del llamado Comité Mixto, el cual, como se sabe, es una ficción reglamentaria para los efectos de distribuir el tiempo de la hora de Incidentes. Como para ese fin se acumulan los Comités independientes y los Senadores que no tienen Comité, sucede que nueve Senadores disponemos de sólo cuarenta minutos de los Incidentes, aparte los inconvenientes derivados de una muy complicada manera de distribuir ese tiempo. Ello es particularmente grave para este grupo de Senadores, porque políticamente son un conjunto heterogéneo unido por el Reglamento circunstancial-

mente y en forma ficticia. No cabe entender que cuando habla un Senador de este Comité está interpretando a los demás. Por lo contrario, a menudo hay contradicciones entre ellos.

Por eso, mi primera intención había sido modificar el Reglamento para permitir que los Comités independientes tengan un tratamiento parecido al de los Comités de los partidos cuando alcancen un mínimo de tres Senadores. Pero suponiendo que eso originaría dificultades, por implicar mejoramiento de sólo un sector, en desmedro de los Comités de partido, formulé indicación en los términos que son conocidos. Desafortunadamente, pese a que ello significa aumentar el tiempo disponible de los Partidos Radical y Demócrata Cristiano e inclusive, si no me equivoco, del Partido Comunista, se han presentado indicaciones que no comparto y que están lejos de la idea primitiva. Por eso, pido que el proyecto vaya a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, a fin de que se lo estudie en forma cabal.

—*Así se acuerda.*

**CONVENIO CON EL BANCO INTERAMERICANO
SOBRE CONDICIONES DE LA OFICINA
REGIONAL DE CHILE.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — A continuación, corresponde tratar el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Convenio entre el Gobierno de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo referente a las condiciones de la Oficina Regional de Chile.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 27ª, en 27 de julio de 1965, y el informe, en los de la Sesión 22ª, en 19 de julio de 1967, documento N° 7.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Este asunto tenía urgencia que vencía el 10 del mes en curso. Ayer se dio cuenta del

retiro de la urgencia. En consecuencia, el proyecto no podría ocupar este lugar de la tabla.

El señor FUENTEALBA.—A petición del Honorable señor Juliet, formulada en la sesión de ayer, se acordó enviar el proyecto nuevamente a Comisión, para hacer un estudio comparativo del convenio original a raíz del cual se creó el Banco Internacional de Desarrollo.

El señor JULIET.—La intervención del Honorable señor Fuentealba me obliga a decir dos palabras.

Efectivamente, se tomó el acuerdo que menciona el señor Senador, pero quedó entendido que el proyecto se trataría en la sesión de hoy, en el Orden del Día. Debo manifestar que, en virtud del retiro de la urgencia, la Comisión no fue convocada, por lo cual preferiría mantener vigente lo acordado y, además, prorrogar en quince días el plazo concedido a la Comisión.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En virtud del retiro de la urgencia, la Comisión pide prorrogar el plazo para informar por el tiempo indicado por el Honorable señor Juliet.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde proseguir la discusión del proyecto sobre seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. En la sesión de ayer, el debate quedó pendiente en la enmienda propuesta por las Comisiones al artículo 19, que pasa a ser 20.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 33ª, en 26 de julio de 1966, documento N° 3, y los informes, en los de las sesiones 19ª, en 19 de mayo, y 22ª, en 19 de junio de 1967, documentos N°s 3 y 10, respectivamente.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Respecto de dicha modificación, que fue

aprobada por unanimidad en las Comisiones, el Honorable señor Foncea pidió votación.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Quiero que el señor Secretario nos informe sobre lo que se va a votar.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Para mayor claridad podría dar lectura al texto del artículo 19 del primer informe y el que se le dio en el segundo.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— En el legajo de indicaciones figuran las signadas con los números 49 y 50, suscritas por el Honorable señor Foncea. Ambas fueron aprobadas por la Comisión, pero ayer el señor Senador nos dijo que respecto de la última se había incurrido en error por parte del Secretario de la Comisión. Pues bien, no ha habido tal error. Concretamente, se hizo una enmienda de mera redacción, propuesta por el propio señor Foncea a la indicación N° 50, en que se propone reemplazar las palabras “en que”, por “a partir de la cual”. Sería ésta una de las enmiendas que en todo caso habría que votar.

El señor LUENGO (Vicepresidente). — En la sesión de ayer se debatió el artículo 19, que pasa a ser 20, precepto que fue aprobado, con diversas enmiendas, por la unanimidad de las Comisiones.

De acuerdo con una resolución anterior de la Sala, las enmiendas acordadas por unanimidad en las Comisiones se entenderán también aprobadas por la Sala, a menos que un señor Senador pida expresamente votación de alguna de ellas.

En lo que dice relación a este artículo, el Honorable señor Foncea, en la sesión de ayer, declaró primeramente que sólo deseaba dejar constancia de su disconformidad con el inciso tercero agregado al artículo en las Comisiones, pero, con posterioridad solicitó que se votara esta modificación. De manera que lo que procede ahora es votar la enmienda por la cual se agrega un inciso tercero al artículo. Lo demás debe entenderse aprobado por la Sala.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— A mi juicio, deben votarse sólo las indicaciones. No me parece que haya habido error al redactar el artículo tercero, pues en esa tarea intervinieron el señor Carlos Briones, Superintendente de Seguridad Social; el señor Patricio Novoa, en representación del Ministerio del Trabajo, y el señor Secretario de la Comisión. En consecuencia, correspondería votar, en todo caso, las dos indicaciones del Honorable señor Foncea, que son de mera redacción.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Pero tendrían que haberse renovado.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— La Mesa podría hacer una concesión en este caso.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— No se puede, reglamentariamente.

El señor FONCEA.—En efecto, como señala el señor Presidente, el reparo al artículo 20 se refiere exclusivamente al inciso tercero. Respecto del primero, se aprobó una indicación del Honorable señor Víctor Contreras consistente en reducir, de 12 a 6 meses, el plazo a que se refiere este inciso. La votamos unánimemente, a pesar de que yo manifesté que ella perjudicaría a quienes padecen de enfermedades profesionales, en particular a los obreros que trabajan a trato, quienes verán reducidas sus remuneraciones e indemnizaciones. El obrero que contrae una enfermedad profesional disminuye su capacidad de trabajo en los últimos períodos. Por eso, parecía más conveniente —así lo sostuve en las Comisiones— mantener el artículo tal como estaba, para que el cómputo se hiciera sobre la base de los últimos doce meses y no de los últimos seis. Pero no hago cuestión, porque concurrí finalmente con mi voto a la aprobación del inciso.

En cuanto al inciso tercero, también se aprobó por unanimidad. Pero, como recordará el señor presidente de las Comisiones, se encomendó al secretario de ellas dar la redacción definitiva, y ésta no se compeadece con lo que sostuve yo. Según

manifesté ayer, el inciso tercero, en la forma como está redactado, tiene varios inconvenientes: favorece al empleador, pues éste no tendrá ningún propósito serio —me refiero al empleador poco escrupuloso— de hacer las cotizaciones por los salarios efectivamente pagados, porque esta disposición permite, una vez producido un siniestro, que el trabajador pueda acreditar haber percibido una remuneración superior. Entonces, toda indemnización y pensión se pagarán de conformidad con la renta efectivamente pactada, y no sobre la declarada para los efectos de accidentes del trabajo. De esta manera, los organismos administradores, que son las cajas de previsión, se verán perjudicados, como puede ocurrir, por ejemplo, con ocasión de un gran siniestro y en que la cotización se haya hecho por la mitad del salario efectivamente pagado.

¿Quién cubrirá el mayor monto de la indemnización? Sólo los organismos administradores, pues el empleador, al completar su cotización y pagar los intereses y multas correspondientes, quedará libre de toda responsabilidad. Es decir, el empleador quedará en mejores condiciones de las que en la actualidad están establecidas en el Código del Trabajo.

Además, de conformidad con esta disposición, ningún asalariado tendrá interés en defender su régimen previsional. En efecto, si en definitiva puede acreditar su verdadera renta y percibir su indemnización de acuerdo con ella, desaparecerá todo interés.

Lo que más me llama la atención en este artículo es que sancione sólo a una de las partes coludidas.

Por tales consideraciones, manifesté mi disconformidad con el precepto en debate solicitando que se vote.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Ignoro cuál es el motivo para que algunos señores Senadores se opongan a todo aquello que signifique un mínimo de beneficios para todos los trabajadores.

Cuando se debatió el retiro del proyec-

to que autoriza al Banco Central de Chile para aumentar la cuota de nuestro país en el Fondo Monetario Internacional, se habló de los sacrificios que debemos hacer. Sin embargo, ¿por qué deben recaer todos los sacrificios en la gente que trabaja y produce para formar la riqueza del país en favor de quienes viven holgadamente, con tranquilidad, sin trabajar o a expensas del esfuerzo ajeno?

Cuando se discutió lo relativo al financiamiento del proyecto, se dijo que no era admisible aumentar los gastos de los patrones, pues éstos estaban demasiado recargados con las leyes previsionales. ¿Por qué no se recordó en aquella oportunidad que existía un artículo 20? ¿Hay verdadero interés en favorecer a los trabajadores?

El señor FONCEA.—En ningún caso se los perjudica.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Sí, señor Senador, se los perjudica.

El señor FONCEA.—Su Señoría no ha entendido.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Se perjudican los trabajadores.

El señor FONCEA.—Señor Senador, se trata exclusivamente de quién pagará la mayor indemnización. Sostengo que deberá hacerlo el empleador que no ha hecho las cotizaciones de acuerdo con los salarios efectivamente pagados.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Entonces, ¿qué disposición dejaría el señor Senador?

El señor FONCEA.—Si se mantiene el inciso tercero, la mayor indemnización deberá pagarla la respectiva caja de previsión, y el empleador no tendrá ninguna sanción por haber infringido las normas establecidas en este artículo.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—No soy entendido en materias legales ni un avezado profesional en problemas de carácter jurídico; pero sé que, según el artículo 74 del proyecto, se sanciona a las personas que no hayan hecho las cotizaciones correspondientes. No sé si en esto

me equivoco; si incurro en error, ruego a algún abogado aclararme el problema, porque soy obrero, y no un profesional.

La señora CAMPUSANO.—No comprendo la oposición del Honorable señor Foncea. Si el artículo en debate no es tan completo como él lo desea, el señor Senador tiene en sus manos la forma de perfeccionarlo. Su Señoría pertenece al partido de Gobierno, y el señor Frei, mediante el veto, puede interpretar cabalmente las aspiraciones del Honorable señor Foncea. Entonces, ¿con qué objeto demoramos la discusión del proyecto?

El señor FONCEA.—Entonces, despachémoslo en su totalidad y dejémoslo todo para el veto!

La señora CAMPUSANO.—¡Siempre tan caballero!

El señor AHUMADA.—¿Me permite una interrupción?

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Se la concedo con todo agrado.

El señor FONCEA.—No veo qué impedimento hay para aprobar esta disposición con nuestro voto contrario. Ya lo solicité anteriormente para los efectos de que más adelante no se nos hagan las mismas imputaciones que en oportunidades anteriores.

Por eso he hecho este reparo.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—¿Habría unanimidad para aprobar el artículo 20?

El señor FONCEA.—De manera que mantenemos nuestro criterio.

El señor AHUMADA.—Solicité la palabra para aclarar la duda del Honorable señor Foncea.

En caso de colusión entre el empleador y el trabajador para declarar la renta efectiva, en el artículo 74 están establecidas claramente las sanciones y las multas que recibe el empleador. Por lo tanto, no se puede afirmar que este inciso lo favorece. Esas sanciones pueden llegar hasta 24 sueldos vitales de la escala A del departamento de Santiago. Por tales razones, tal como está redactado el precepto, constitu-

ye una disposición equitativa, en resguardo de los derechos del trabajador.

Ya que el Honorable señor Foncea dice no tener inconveniente en que se despache el artículo, podemos aprobarlo con el voto en contra de los Senadores demócratacristianos.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará el inciso con el voto en contra de los Senadores demócratacristianos.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La primera y segunda enmiendas formuladas al artículo 22, que pasa a ser 23, fueron aprobadas por unanimidad en las Comisiones.

La última modificación, consistente en agregar un inciso final, fue aprobada con abstenciones. El inciso propuesto, dice: "También tendrán derecho a estas prestaciones médicas quienes configuren algún accidente que, en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 5º, no es accidente del trabajo".

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FONCEA.—Este inciso se refiere a accidentes producidos intencionalmente por la víctima o a aquellos ocasionados por fuerza mayor extraña al trabajo, sin relación alguna con él. Tales casos no figuran dentro del concepto de accidente del trabajo, de acuerdo con disposiciones anteriormente aprobadas.

Nuestra proposición tiende a prestar exclusivamente atención médica a esa clase de accidentes.

El señor JULIET.—Deseo que el Honorable señor Foncea explique el alcance de esta disposición, pues, de conformidad con su redacción, puede referirse a cualquier clase de accidente. Incluso uno automovilístico podría recibir atención médica.

El señor AYLWIN.—Se trata de prestar sólo atención médica en estos casos.

El señor JULIET.—Por supuesto que no todas las prestaciones.

Por eso me parece que con la actual redacción del inciso se gravó fuertemente el financiamiento del proyecto y las prestaciones de los servicios.

No me opongo a la disposición; sólo deseo que el Honorable señor Foncea aclare la finalidad de ella, ya que Su Señoría conoce el proyecto.

El señor FONCEA.—Es muy simple. Esta disposición se refiere al inciso segundo del artículo 5º del proyecto, y su objeto es que no se cubran como accidentes del trabajo aquellos producidos intencionalmente por la víctima o los debidos a fuerza mayor extraña al trabajo, por ejemplo, con ocasión de un terremoto.

El señor JULIET.—Ruego a Sus Señorías excusarme por este diálogo. Denantes puse como ejemplo un accidente automovilístico, que no es imputable a la víctima.

El señor FONCEA.—Están comprendidos también los accidentes por traslados.

El señor JULIET.—Pero relacionados con accidentes del trabajo; aquí, en cambio, se cubren todos los accidentes, sean del trabajo o no lo sean.

El señor FONCEA.—Ese es el propósito del proyecto. En el hecho así ocurre, porque cuando hay un accidente en la vía pública, siempre se presta atención médica.

El señor JULIET.—No hay duda alguna: los servicios de urgencia prestan atención médica, pero no asistencia permanente hasta la recuperación del individuo.

El señor FONCEA.—Ese es el espíritu del proyecto.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará la modificación.

El señor JULIET.—Con mi voto en contra.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En votación.

—(Durante la votación).

El señor FONCEA.—Quiero dejar constancia de que este inciso no se refiere a

todas las prestaciones, pues los accidentados no tienen derecho a pensión ni a subsidio, sino únicamente a atención médica.

Voto afirmativamente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Aunque este inciso no guarda relación directa con el artículo 5º, lo votaremos favorablemente dado el sentido social que él tiene al prestar atención médica a todos los trabajadores, lo cual constituye el futuro de la organización social de un país.

El señor AHUMADA.— Este inciso, que favorece al trabajador, tiene por finalidad terminar con una cantidad enorme de pleitos que siempre se han suscitado al definir lo que es accidente del trabajo.

Para los efectos de esta ley, de conformidad con el artículo 5º, es accidente del trabajo toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo. Precisamente, esta definición, que figura en el Código del Trabajo y en la ley 4.055, se ha prestado para largos y engorrosos pleitos que siempre van en desmedro del trabajador. Inclusive, el artículo 5º dice que es accidente del trabajo toda lesión que sufra una persona al dirigirse o retirarse de él, en forma directa, y que le produzca incapacidad o muerte. A continuación, en el inciso segundo, vienen las excepciones.

Con el objeto de terminar esta situación que desfavorece al trabajador, se propone el inciso último del artículo 23, que mi partido apoya en su integridad.

—*Se aprueba (15 votos por la afirmativa, 1 abstención y 2 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Las enmiendas al artículo 2º, que pasa a ser 26, fueron aprobadas en forma unánime por las Comisiones unidas.

El artículo 29 pasa a ser artículo 30. Las Comisiones proponen sustituir en el inciso primero las palabras “tres sueldos vitales anuales” por “seis sueldos vitales mensuales”, y la referencia al artículo 23 por otra al artículo 24.

Estas modificaciones fueron aprobadas por mayoría de votos en las Comisiones.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FONCEA.—¿En qué consisten

El señor FIGUEROA (Secretario).—

El artículo que se modifica dice:

“Si la indemnización global excede de tres sueldos vitales anuales, escala a) del departamento de Santiago, se pagará en mensualidades iguales y vencidas, cuyo monto equivaldrá 30 veces el subsidio diario que se determina en conformidad al artículo 23 de esta ley”. La enmienda sustituye la expresión “tres sueldos vitales anuales” por “seis sueldos vitales mensuales”, y en lugar de referirse al artículo 23, se refiere al 24.

El señor REYES.—Del texto de la disposición, se deduciría que se rebaja el monto de la indemnización correspondiente. En efecto, el artículo expresa “si la indemnización global excede de tres sueldos vitales anuales...”, y estas últimas palabras se reemplazan por “seis sueldos vitales mensuales”. Además, se dice que en ese caso se entraría a pagar por mensualidades; vale decir, si el monto de la indemnización es sensiblemente inferior, también se pagará por mensualidades.

A mi juicio —no he participado en la discusión del proyecto—, si la indemnización es de tres sueldos vitales anuales, es razonable pagarla por mensualidades, por ser mayor la cantidad; pero si es menor, cancelarla en mensualidades iría en perjuicio de la persona afectada.

¿Es así, señor Presidente?

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Sí, señor Senador. Ello se desprende claramente del texto de la modificación propuesta.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Convendría aclarar qué sucederá si la indemnización global es inferior a seis sueldos vitales.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Se pagará al contado.

El señor FONCEA.—Se pagará de una sola vez.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—O sea, sólo se está reglamentando el procedimiento.

El señor FONCEA.—La Cámara de Diputados incurrió en un error, pues el proyecto hablaba de tres sueldos vitales anuales. En las Comisiones unidas se hizo presente dicho equívoco y por eso reemplazó la expresión por “tres sueldos vitales mensuales”. Posteriormente, creo que por indicación del Honorable señor Contreras, se aumentó a seis sueldos vitales mensuales.

Por lo tanto, cuando la indemnización sea inferior a seis sueldos vitales mensuales, se pagará de una sola vez, y si excede de dicha suma, también se podrá pagar de una sola vez, siempre que se destine a alguna de las finalidades señaladas en la disposición: a la compra de un inmueble, adquisición de cuotas de ahorro para la vivienda, etcétera.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El artículo 30 dice: “...se pagará en mensualidades iguales y vencidas, cuyo monto...” ¿La expresión “monto” se refiere al total o a las mensualidades?

El señor AYLWIN.—A las mensualidades.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No está muy clara la disposición.

El señor AYLWIN.—Es evidente que las palabras “cuyo monto” se refieren a “mensualidades iguales y vencidas”. No atañen a la cuantía de la indemnización, sino a la forma de pago.

—*Se aprueba la enmienda, con la abstención del señor Reyes.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La modificación que incide en el artículo 30, que pasa a ser 31, también de referencia, fue aprobada por unanimidad.

En el artículo 31, que pasa a ser 32, se han renovado dos indicaciones.

La primera, con la firma de los Honorables señores Jaramillo Lyon, Contreras Tapia, Campusano, Tarud, Chadwick, Luengo, Miranda, Gómez, Allende, Alta-

mirano, tiene como objeto reemplazar el artículo 31 por el siguiente:

“Si la disminución de la capacidad de ganancia es igual o superior a un 30% e inferior a un 50%, el accidentado o enfermo tendrá derecho a una pensión mensual, cuyo monto será equivalente al 45% del sueldo base.

“Si la disminución de la capacidad de ganancia es igual o superior a un 50% e inferior a un 70%, el accidentado o enfermo tendrá derecho a una pensión mensual cuyo monto será equivalente al 75% del sueldo base.”

La otra indicación, renovada por el señor Ministro, tiene por objeto sustituir el guarismo “45%” por “35%”.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor REYES.—Sería interesante conocer el mayor gasto que significaría esta enmienda para las respectivas instituciones. Evidentemente, la indicación altera en forma substancial el beneficio que se pretendía conceder, pues el artículo 31 establece que “si la disminución de la capacidad de ganancia es igual o superior a un 40% e inferior a un 70%, el accidentado o enfermo tendrá derecho a una pensión mensual, cuyo monto será equivalente al 45% del sueldo base”. Sin conocer el gasto que implicaría el porcentaje propuesto en ella, ni las posibilidades que existen de cubrirlo, resulta absurdo aprobarla.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Los Senadores comunistas —la Honorable señora Campusano y el que habla— propusimos en las Comisiones una escala diferente de la consignada en el texto del proyecto primitivo.

Sugerimos, en lugar del sistema propuesto en la iniciativa, que otorga pensión sólo a partir del 40% de incapacidad, con dos gradaciones —hasta el 70% de incapacidad, corresponde una pensión de 45%

del sueldo base, y entre 70% y 100% de pérdida de la capacidad se otorga pensión equivalente a 100% de la renta mensual—, establecer una nueva escala, con las siguientes características.

En primer lugar, reduce a 30% el límite inferior de la capacidad, pues es evidente que en este estado, y aún con porcentaje menor, es difícil encontrar trabajo con una renta que permita vivir. Este fenómeno es general en los países capitalistas, en los cuales se considera al trabajador como una cosa, como fuente de producción de una mercancía, cual es su fuerza de trabajo.

La lucha de los trabajadores ha permitido que en muchos países se concedan pensiones con porcentajes de incapacidad bastante más bajos que los propuestos en esta iniciativa. Quisiera citar al respecto sólo algunas legislaciones que pueden servir de ejemplo, según datos proporcionados en el Informe VII de la Organización Internacional del Trabajo a la cuadragésima séptima reunión, celebrada en Ginebra en 1963.

En Alemania Occidental se concede pensión a partir de una incapacidad de 20%; en Australia, en conformidad a la ley de seguridad social de 1955, desde 25%; en Canadá, desde 10%; en Israel, desde 24%. En Suecia, el 10% de incapacidad da derecho a pensión, y lo mismo ocurre en Venezuela. Incluso, en el Congo, según la ley de seguridad social de 1961, se concedía derecho a pensión en los casos de incapacidad superior a 15%.

Estimamos que en nuestro país sería una reivindicación mínima otorgar ese derecho a partir de 30% de pérdida de la capacidad de trabajo, o sea, para quienes han perdido casi 30% de su capacidad para laborar. Al proponer esto, pensamos en especial en los silicosos, que en la primera fase de la enfermedad ya se ven condenados a la miseria, y también en trabajadores víctimas de accidentes que les han

significado la pérdida de tres o cuatro dedos de una mano, por lo que encuentran cerradas las puertas de las industrias.

En los países socialistas el sistema es incomparablemente mejor, porque hay una concepción diferente del valor del trabajador y no existen ni la explotación ni el lucro de parte de los empresarios. Analizado en forma global el sistema, se concluye que realmente los accidentados o enfermos no se ven marginados de la sociedad: son rehabilitados y se incorporan nuevamente al proceso productivo. Aun dentro de estas condiciones, tan diferentes a las nuestras, se establece un límite más bajo de incapacidad para conceder pensiones. Así, por ejemplo, en Checoslovaquia el 30% de pérdida de la capacidad de ganancia da derecho a pensión, la cual también puede obtenerse por otras causas, en forma independiente de dicho factor, si se crean graves dificultades en la vida diaria, sin perjuicio de la indemnización por una suma alzada, cuando la incapacidad es inferior a 30%.

No se trata, entonces, de un planteamiento arbitrario, sino que corresponde en forma estricta a nuestra realidad.

En segundo lugar, proponemos dividir el tramo que va desde 30% a 70% de incapacidad en dos secciones: entre 30% y 50% la primera, con una pensión de 45%, y de 50% a 70% de pérdida de dicha capacidad, la segunda, con una pensión equivalente a 75% de la renta.

A nuestro juicio, el sistema establecido en el proyecto es inadecuado, porque da tratamiento igual —una pensión de 45%, y que, conforme al criterio de la Cámara de Diputados, era apenas de 35%— a trabajadores que se encuentran en situaciones muy distintas. No es lo mismo, evidentemente, el caso de un trabajador que haya perdido 41% ó 45% de su capacidad, que el de otro cuya incapacidad alcance a 65% ó 69%. El tramo tiene 30 puntos o grados, lo que es demasiado. Nosotros

proponemos establecer, en cambio, dos grados de veinte puntos cada uno, que dan derecho a prestaciones distintas.

Este planteamiento fue rebatido en la Comisión argumentándose que acarrearía problemas muy complicados de diagnóstico porque éste es básicamente una apreciación subjetiva, entregada al criterio del médico.

No creo que sea razón valedera. También es problema de diagnóstico determinar la incapacidad de 40% o cualquier otro grado, sea 70% ó 15%, por ejemplo. De todas maneras, hay una apreciación subjetiva, y sin tener mayores conocimientos pienso que no debe de ser imposible cuantificar si la pérdida de la capacidad equivale a un tercio, a la mitad o a más de dos tercios.

Por último, auspiciamos mantener el criterio del primer informe, ratificado en el segundo, en el sentido de otorgar pensiones de 100% a los trabajadores que tengan más de 70% de incapacidad.

Nuestra indicación fue rechazada fundamentalmente porque no habría financiamiento.

Discrepamos también de esa aseveración. Es cierto que con el financiamiento propuesto en el informe no hay posibilidades de hacerlo. Pero precisamente hemos propuesto otro sistema, el mismo aprobado por la Cámara con los votos de los parlamentarios de Gobierno, que permite allegar mayores recursos, ya que descansa sobre una tasa promedio de 3,5%.

En este aspecto no ha habido una explicación satisfactoria ni de los términos ni de los Senadores oficialistas.

Por lo demás, no se trata de ajustarse fatalmente al financiamiento que pueda proponer un proyecto. Lo importante es determinar, primero, si es justa nuestra proposición o no lo es. Y en eso no puede haber discusión. Es absolutamente justa. Representa un beneficio elemental.

Luego, el Gobierno tiene la obligación de buscar los recursos necesarios. Y en es-

te sentido todos sabemos dónde están los recursos para mejorar las condiciones de vida y trabajo del pueblo.

¿Qué problemas acarrearán las dos escalas que existen actualmente? Sólo sobre 40% de incapacidad obtiene el silicoso derecho a media pensión, y para obtener jubilación ese porcentaje debe elevarse de 70%.

En la Comisión se nos hizo presente que en algunos países se tomaban todas las medidas para evitar el agravamiento de los silicosos. En efecto, se citó el caso de Estados Unidos, donde a las personas que se agravaban trabajando en una mina generalmente se las dejaba en su labor hasta que eran incapaz de seguir laborando y, finalmente, se las jubilaba; pero se tomaban todas las medidas pertinentes con el propósito de evitar el agravamiento cuando la gente comenzaba a ser afectada por la enfermedad, principalmente en el caso de la silicosis.

¿Qué ocurre en nuestro país? La persona que con más de 30% de incapacidad —entiéndase que el minero lo es en Lota, Schwager, Coronel, Arauco y en cualquier parte— desea ser contratado para realizar su trabajo habitual, se encuentra con que inmediatamente después de abandonar una industria debe ser sometido a examen médico, y ocurre que el facultativo no le da el pase si le encuentra signos de silicosis. ¿Qué hace esa persona? ¿De qué vive?

En las Comisiones unidas se presentó el caso verdaderamente dramático de un obrero de Chuquicamata —por desgracia, no recuerdo su nombre— que continúa trabajando en la Chile Exploration no obstante haber perdido una pierna y habersele amputado la mitad de una mano. ¿Y qué tarea se le ha encomendado? Desarrolla las labores que a bordo corresponden al hombre que llaman "cuqui": retirar todos los días las viandas de los casilleros en las respectivas secciones de trabajo, ponerlas al fuego, sacarlas y servir-

las a los obreros. Para ello, naturalmente, debe caminar todo el día. Y téngase en cuenta, además, que como no dispone de baño en su casa, debe concurrir al colectivo del mineral hasta donde no puede llegar su mujer para ayudarlo, por impedirlo el reglamento de la mina. Finalmente, tampoco puede retirarse del trabajo como quisiera, debido a su incapacidad, pues se le pagó una indemnización de un millón de pesos, que gastó hace ya mucho tiempo.

De aquí que estimemos humano y justo, desde todo punto de vista, establecer una escala en virtud de la cual se reconozca derecho a pensión a aquellas personas que tengan más de 30% de incapacidad.

He dado a conocer, en líneas generales, algunos antecedentes proporcionados por la Oficina Internacional del Trabajo, los cuales demuestran que en algunos países las personas con 12% de incapacidad gozan de una pensión equivalente a los salarios percibidos durante el tiempo trabajado.

El señor FONCEA.—En la página 29 del informe, se deja constancia de las opiniones que se dieron tanto por el Servicio Nacional de Salud como por la Superintendencia de Seguridad Social, con relación a la indicación renovada que en estos instantes discutimos. Por parte de la Superintendencia de Seguridad Social se dijo que sólo parte de la indicación renovada significa un mayor gasto de cinco millones ciento ochenta y cinco mil escudos. Pero si se considera que disminuyen los grados o las escalas de incapacidad, hay que atenerse a lo que agrega la Superintendencia en la página 30: que hay un mayor gasto, por este concepto, de doce millones ciento setenta mil escudos. Es decir, esta sola indicación presenta un desfinanciamiento de poco más de 17 millones de escudos.

Estas fueron las razones por las cuales los Honorables señores Ahumada y Curti y el Senador que habla, que formamos

mayoría en la Comisión, votamos en contra de la indicación renovada. Yo lo hice considerando también, principalmente, la situación que desde hace 42 años rige en nuestro país en materia de accidentes del trabajo, y que no ha sido modificada hasta la fecha, a pesar de todos los buenos propósitos que siempre se expresan sobre el particular.

Daré a conocer tal situación, porque quizás algunos señores Senadores la ignoren.

Las incapacidades por accidentes del trabajo que van desde 15% a 70% —la llamada incapacidad parcial—, en la actualidad no tienen derecho a ninguna pensión, sino sólo a una indemnización global insignificante y realmente irrisoria. Y de acuerdo con esta misma legislación, la incapacidad total, que va desde 70% a 100%, según lo resuelve la comisión respectiva, tendrá derecho a una pensión, no de 70%, como lo establece el proyecto del Gobierno, sino de 60% del sueldo base, en moneda sin deflactar y sin los aumentos por cargas familiares, lo que también debe considerarse, ya que en la iniciativa en estudio el pensionado tiene derecho —fuera de la asignación familiar— a un aumento de 5% por cada carga familiar que da derecho a asignación. O sea, se favorece a las familias numerosas, que son las que prevalecen en Chile, porque este beneficio significará un incremento importante en las pensiones.

En 1961 el Senado aprobó un proyecto que fue considerado ideal en esa oportunidad. En la discusión general de esa iniciativa varios señores Senadores se disputaron su patrocinio, y, al final llegaron al convencimiento de que todos ellos tenían acciones dentro de esa sociedad, de ese proyecto ideal que se despachó y que en aquel entonces no motivó todas las críticas que hemos tenido que recibir quienes hemos sustentado ahora la tesis del Gobierno.

Dicho proyecto ideal estableció una indemnización global muy inferior a la ac-

tual para los accidentes que provoquen incapacidad de 15% a 50%, no de 15% a 40% como se establece en la iniciativa en debate; y cuando la incapacidad era de 50% a 70%, otorgaba una pensión de 30% del sueldo base, en moneda sin deflactar y sin incremento por cargas familiares y por mayor invalidez, y los grados de incapacidad van desde 40% a 70%.

Lamentablemente, tengo que poner en duda las afirmaciones hechas con relación a la legislación comparada sobre esta materia, porque también dispongo de una serie de antecedentes que se proporcionaron en la Comisión. En virtud de ellos, puedo asegurar al Honorable señor Contreras que está en un error. No hay ninguna ley en el mundo que establezca las indemnizaciones que señaló Su Señoría por incapacidad inferior a 33,5%. El caso excepcional es el de Yugoslavia. Los demás países exigen una incapacidad de 50% a 55%.

El señor CONTRERAS (don Víctor). —¿Me permite, señor Senador?

El señor FONCEA.—Voy a terminar en seguida.

Desde luego, no somos un país económicamente rico, sino subdesarrollado, y con el actual proyecto damos un tremendo paso en esta materia y nos estamos colocando a la vanguardia, no de América latina, porque aquí no hay ninguno que se nos acerque siquiera, sino de las naciones más avanzadas del mundo.

Como lo hice presente en la Comisión, la actual iniciativa no sólo beneficia al sector privado, sino también al sector público principalmente. Respecto de este último, es el fisco quien debe subvenir todos los gastos. Es evidente, pues —creo haber estado en la razón cuando lo sostuve en la Comisión— que no podemos despachar un proyecto que aumente los beneficios otorgados en el Mensaje del Ejecutivo, sin la iniciativa y autorización del Gobierno, por razones obvias y porque tampoco podemos engañar al país y, so-

bre todo, al sector asalariado, haciéndolo cifrar esperanzas en un proyecto que estaba financiado en los términos en que lo despachó la Cámara de Diputados y que aquí, mediante una serie de indicaciones, se encuentra ya desfinanciado, según mis cálculos, en 40 ó 50 millones de escudos.

No creo que ésta sea la última legislación que se dicte sobre la materia. Me parece que los países avanzan socialmente y que cumpliremos nuevas etapas más adelante.

Al hecho de perjudicar una iniciativa como ésta, por medio de indicaciones muy justas y que compartiríamos plenamente si contaran con los recursos suficientes, le aplico el adagio de que lo mejor es enemigo de lo bueno. Conocemos muy bien la política del "tejo pasado". Como parlamentario de Gobierno, no la comparto y, por el contrario, estimo de nuestra obligación otorgar beneficios absolutamente financiados.

Advierto a los señores Senadores que no sólo la Superintendencia es adversa a esta iniciativa. El doctor Oyanguren, que ha concurrido a varios congresos internacionales y quien, según mis informaciones, es una autoridad en la materia —lo conocí en las Comisiones unidas, donde pude darme cuenta de su capacidad y versación—, expresó allí que "subdividir el tramo producía innumerables problemas técnicos, de insuperable solución, debido a que en la determinación de los grados de incapacidad es principal la apreciación subjetiva de quien califica".

Eso es evidente: para calificar las incapacidades, es necesario examinar cada caso en particular. Por ejemplo, si mañana Claudio Arrau sufriera un accidente en un dedo, este percance no tendría el mismo valor que el que pudiera afectar a un empleado particular o a un parlamentario, porque la situación de ellos es muy diferente. En consecuencia, es preciso considerar cada caso.

El doctor Oyanguren sostuvo en las Comisiones que los tramos o grados de incapacidad establecidos en la indicación eran absolutamente caprichosos, pues la determinación de la incapacidad dependía en forma exclusiva del criterio de una comisión de médicos, de acuerdo con el sistema aceptado.

Por eso, yo pediría al Honorable señor Contreras Tapia, quien siempre cree ver en mi actitud una posición contraria a la suya, que hiciéramos una composición de lugar. Despacharemos este proyecto como lo exigen, incluso, parlamentarios de Oposición. Hace muy poco tiempo, el Honorable señor González Madariaga afirmó que el Parlamento incurre en falta de seriedad al aprobar una ley no financiada. Pues bien, yo repito las palabras del señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — Que siempre son constructivas.

El señor FONCEA. — Por ese motivo, en las Comisiones se rechazó la indicación en debate, por tres votos contra dos. El Honorable señor Allende votó a favor de ella, pero quiero recordar que no estaba presente en el momento de la votación y dejó su voto al autor de la indicación, el Honorable señor Contreras. Sin embargo, el Honorable señor Allende siempre se declaró partidario de aprobar totalmente financiado el proyecto.

Por lo dicho, no aceptaremos la indicación del Honorable señor Contreras y votaremos a favor del criterio del Ejecutivo de restablecer el precepto despachado por la Cámara.

El señor LUENGO (Vicepresidente). — Queda un minuto para el término del Orden del Día.

El señor AHUMADA. — Le ruego inscribirme para la próxima sesión.

El señor CONTRERAS (don Víctor). — Señor Presidente, como primera cuestión, debo decir al Honorable señor Foncea que, aun cuando no soy una persona dedicada a estudiar legislaciones extran-

teras, hago esfuerzos con el propósito de obtener antecedentes. Los datos que he proporcionado, puede Su Señoría encontrarlos en el Informe VII de la Organización Internacional del Trabajo a la XXXVII Reunión, celebrada en Ginebra en 1963.

En segundo lugar, el Honorable señor Foncea se muestra muy compadecido por el financiamiento del proyecto. ¿Por qué no se acordó de él cuando se trataron los artículos 11 y 12?

El señor FONCEA. — Dije muy claramente que cualquiera de las dos fórmulas...

El señor CONTRERAS (don Víctor). — No le he concedido ninguna interrupción.

El señor LUENGO (Vicepresidente). — Por haber terminado el Orden del Día, queda pendiente la discusión del proyecto.

De acuerdo con lo resuelto por los Comités, procede considerar asuntos de interés particular.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA.

— *Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 18.31 para tratar asuntos de interés particular y adoptó acuerdos sobre los relativos a las siguientes personas: Aguilera viuda de Rosas, Margarita; Aguirre viuda de Vásquez, Honoria; Alvarez viuda de Flores, Mercedes; Arriagada Fernández, Julio; Barrientos viuda de Ferrada, Rebeca; Barrientos viuda de Sabioncello, Esmeralda; Beaumont Portales, Consuelo y Maryela; Bustamante viuda de Concha, Olga; Camus Marió, Felisa; Cea Pérez, María Adriana; Cerda viuda de Márquez, Zunilda; Concha Retamal, María Berta; Corbalán, Alicia; Cortés, Sara del Carmen; Escárate Devia, Petronila del Carmen; Figueroa Guisa, Zoila Eloísa Rosa; Flores viuda de Riquelme, Olga*

Marcelina; González viuda de Farías, Matilde; Gutiérrez Blanco, Olga; Hernández Muñoz, Rosa Elena y Luz Ester; Iglesias Naranjo, Leontina; Irarrázabal Contreras, Dositeo; López, Flérida; López Morales, Pastoriza de las Mercedes; Marina Ossa, Marina; Márquez Molina, María Antonieta; Montaner viuda de González, Rosa Amelia E.; Muñoz Sepúlveda viuda de Vallejos, Rosa Ester e hijos; Olguín Vilches, Lucrecia, y Olguín, Ofelia; Olivos Prado, Manuela y María; Olmedo Rodríguez, María Isabel; Pérez viuda de Molina, Rosa Luisa; Perini Villaseca, Zenaida; Porter de la Barrera, Berta; Prado Smith, Graciela; Riquelme Saldaña, Mercedes; Romero Castillo, Alejandrina del Carmen; Salas Cisterna, Pascuala del Carmen; Sandoval Pradel, María Dolores; Santiviáñez Puga, Fernando; Segura Merino, Juan Francisco; Silva Marchant, Abraham; Tapia Alvarado, Blanca; Vicencio Oyarzún, Olga; Vidaurre Fernández, Ana Luisa; Viveros Borne, Francisco y Yuraszcek Doggenweiler, Clara Amelia.

Abarca viuda de Clavería, Teresa; Acuña Cáceres, Eleodoro y Rivera Trujillo, Pabla de María; Aguilera Jaque, María Inés, Edemea Teresa y Abelina Edith; Aguilera Leiva, Nazario Segundo; Ahumada Sotelo, Juan; Alfaro Flores, Rosa Elvira; Alvarez Quijada, Mercedes Antonia; Allende Carvajal, Miguel; Aravena González, Pedro; Araya Araya, Luis Enrique; Astete Flores, Carlos; Azócar Salgado, Juan Francisco; Azúa Walsh, Berta Eugenia e Irma del Tránsito; Bahamonde Arroyo, Carlos; Barassi Fanini, Angel; Barraza Fuentes, Mercedes; Barriga viuda de von Bussenius, Isabel y Barriga García, Inés; Bastías Troncoso, Sótero; Becerra Lobos, Nicolás; Bustamante Garrido viuda de Acosta, María; Brito Novoa viuda de Navarrete, Eufrosina del Carmen; Cáceres Aravena, Ernesto; Cáceres viuda de Araneda, María Apolonia; Campos Fuentealba, Ana, Berta, Edelmira

y Graciela; Canales Roldán, Julia; Cárcamo Escobar, Hipólito del C.; Carrasco Carrasco, Andrónico; Cabrera Fuentealba, Amelia; Castillo Elgueda, Samuel Antonio; Cerda Cerda, Margarita; Cifuentes Matamala, Estela; Colihueque Aburto, Damiana; Contreras Rodríguez, Emma; Cuevas viuda de Ibarra, Casimira; Chumale Muñoz v. de Odeh, Olga del Carmen; Del Canto Medan, Carlos; Del Pedregal Humeres, Consuelo; Díaz Contreras, Otilia; Díaz Mancilla, Adela; Domínguez viuda de Rojas, Ermelina; Escuti Mantrola, Zaida; Espina Morales, Manuel; Espinoza, Librada de las Mercedes; Espinoza Villagrán, Hortensia; Espoz, Berta Catalina; Ex Servidores de la ex Empresa Nacional de Transportes Colectivos del Estado; Ex Servidores de la ex Empresa Nacional de Transportes Colectivos del Estado (incluye al saldo de los no contemplados en el proyecto anterior); Fernández viuda de Cataldo, Juana; Ferreira Ferreira viuda de Toledo, Graciela; Gálvez v. de Hoffman, Rebeca; Gallardo Carriaga viuda de Rojas, María Amalia; Gallardo León, Manuel Segundo; Gárate Reyes viuda de Droguett, Gabriela; Godoy viuda de Osorio, Doralisa; Gómez v. de Farfas, Audolina; Hermosilla Aguayo v. de Klug, Carmen; Henríquez Fernández, Elena; Hernández Vargas, Rosalía; Herrera Castillo, María Ester; Herrera Contreras, Pedro Edilio; Ibarra viuda de De los Reyes, Rosa; Iribarren Ahumada, Carlos Manuel; Infante Infante, Ester; Inostroza Molina viuda de Cuadra, Laura; Jofré Valenzuela, Jorge; Krumm viuda de Jarpa, Elsa Matilde E.; Landeros Lastra, María Lorenza; Lastra Mora viuda de Abarca, María Leonor; Latoja López, Sara; Letelier González, Arcadio; Leyton García, Elena Mónica; Leyton Labarca, Luis; López Arriagada, Amadeo; Loyola Valenzuela viuda de Labra, Nelly e hija; Martínez Mansilla, María del Carmen; Martínez Parada, Tomás; Moraga Cofré, Pedro Nolasco; Muñoz Arias, Julio; Muñoz Troncoso, Bernabé; Noranjo

Reyes viuda de Sánchez, Matilde e hijo; Navarro Fuentes, José Toribio; Núñez Ballesteros, Carlos; Núñez Tolra, Leonor Elena; Olivares viuda de Carmona, Julia del Carmen e hijos; Páez Páez, Enrique; Pando viuda de Moreno, Elisa; Peralta Amigo, Raquel; Pérez Moreno, Ruperto Enrique; Pérez Cortés, Camilo del C.; Pérez viuda de Acuña, Herminia; Pino Contreras, Juan; Pozo Aguilar, José María; Poblete Llanos, Rita; Prince Becerra, Teresa; Ramos viuda de Recabarren, Ana; Robinson viuda de Salcedo, Olga; Rojas Aranda, José Alfonso; Saavedra Cubillos, Isaías; Salgado Rodríguez, Pedro Ramón; Salinas viuda de Bello, Sara del Carmen; Santibáñez Morales, Pascual; Sanz Bourgeois viuda de Silva, Gliceria; Seguel Green, Erlin; Seguel Rivas, Luis Alberto; Silva Huala, Rosa; Sepúlveda Cerda viuda de Vergara, Adelaida; Solís viuda de Toro, Rosa; Tapia Araya viuda de Navea, Virginia; Tapia Hernández viuda de Jara, Mercedes; Tobar Acevedo, José; Tobar Saavedra, Odulio y Pizarro Naranjo, Juana Rosa; Trigo Ramírez, Fidelisa del Carmen; Ugarte Figueroa viuda de Cortez, María; Valencia Reich viuda de Morales, Frida e hijos; Valenzuela Valenzuela viuda de Allende, Marcelina; Varela viuda de Marín, Sara; Vásquez viuda de Salazar, María Elisa; Velasco Velásquez, Gabriela; Vergara viuda de Rojas, Sara; Vidal Yáñez, Dionisia; Videla Carreño, Emilio; Vilches viuda de Ballesteros, Eugenia; Yáñez Yévenes viuda de Villanueva, María; Yohannsen, Oligia Zohanna; Banda Urbina viuda de Cerda, Isolina.

Albornoz Mendoza, Rosalía, Emma Rosa y Pedro Nolasco; Anfosi Salvi viuda de Alvarez, María Antonieta; Arenas viuda de Romo, Enriqueta; Astaburuaga viuda de Vergara, Luisa; Avila Zamora, Alejandro; Barraza Valencia, Ramón; Barría Montaña, José María; Bovet Donoso viuda de Quijada, Elba Eudocia e hijos; Braña Portales, Aurelia María Estela; Contreras Castro, Luis; Contreras Lagos

viuda de Fuentes, Florentina del Carmen e hijo; Cornejo Amat, Arturo; De la Cerda Larraín, Rosa; Díaz Berríos, Dora; Escobar Guajardo viuda de Pacheco, María Ester de la Luz; Escuti viuda de Gálvez, Sara; Espinoza Astudillo viuda de Saldaña, Blanca Rosa; Ex Trabajadores de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos del Estado S. A.; Fuentes Muñoz, María Carolina; Fuentes Ulloa, Celiña; Gajardo Sepúlveda viuda de Uberuaga, Julia; García Villanueva, Elena del Carmen; Gluschenko Cholodenko, María; Godoy Bravo, Isidoro; Gómez viuda de Araya, Desdémona; Graichen Jacoby viuda de Berríos, Ida; Guerra Arancibia, José; Guerra viuda de Ugalde, Flora e hijos; Gutiérrez Cáceres, Angel; Harriet viuda de Pastuszyk, Olga; Hermosilla S. viuda de Morales, Margarita; Irribarra viuda de Retamal, Delfina; Junge Koch, Carlos; Ledesma viuda de Soria, Primitiva; León Alarcón, Edelmira; Meelli Boredgia, Sofía; Mercado viuda de Bustamante, Irene; Montes García Huidobro, Teresa; Oliva Medina, Pedro A.; Otaíza Cortés, Juana; Padilla Muñoz viuda de Salgado, Jövita; Palacios Valverde, Manuel; Paris Verdugo, Else Domitila; Patiño Mac Iver, Leopoldo; Peña viuda de Lillo, Blanca; Pérez viuda de Bastías, Inés; Planet Sobarzo, Humberto; Puga viuda de Benítez, Rosa Inelda e hijos; Rebolledo Delfina, María y Rosa; Rivera Cifuentes, Víctor; Rojas Ayala, José Arturo; Rojas Soto, Donata; Romero Sepúlveda, José Manuel; Saavedra Díaz de Velloso, Elena; Sandoval Muñoz, José del Carmen; Tello Palma, Luis Alberto; Valenzuela Rojas, Manuel; Valenzuela Salinas, Néstor; Vásquez, Filoromo Antonio; Vidal viuda de Larrayry, María Antonieta; Witto Barría, Loreto.

Arellano Vega viuda de Cortés, Lastenia del Carmen; Bruno Neviolo, Josefina; Echavarría Catalán, Agustín; Elgueta viuda de Loyola, Ester; Espejo Cruzat, Natalio; García Gutiérrez, María Victo-

ria; González Torres, Adela; Poblete Vera, Samuel; Rivera Baeza, María Angélica; Vargas González, Mariano.

Aguayo Trujillo viuda de Burchard, Julia; Aruta Herrera, María Antonieta; Atria Chaparro, Luisa; Avilés Carrasco, Teresa; Aylwin Tasso, Manuel; Badal Jiménez viuda de Castillo, Inés; Burgos Abarzúa, Juan; Cabezas viuda de Denegri, Ecilda; Cabrerás Olivos, Juan de la Rosa; Carvallo Herrera, Carlos; Díaz Madriaza, Armando; Díaz Pacheco, Edmundo; Echeverría Araya, César; Empresa de Transportes Colectivos del Estado, ex servidores de la; Empresa Nacional de Transportes Colectivos, ex empleados de la; Espinoza Ascencio, Armando; Fernández de la Fuente, Dolores; García Barría, Saturnino; González González, Oscar Víctor; Gutiérrez Aguilera, Abel; Hernández Alfaro viuda de De la Barra, Hilda; Lynch Canciani, Catalina y Carmen Julia; Malverde Agüero, Edmundo; Manión Kenny, María Josefina y otros; Monardes viuda de Veas, Rosa Amelia; Monsálvez de Jhonson, Angela; Mujica Rubio, Nibaldo; Neumann Aravena, Olivia; Ordóñez Araya, Julia; Paine Marnell, Tessie; Palma Espinoza, Roberto; Peña y Lillo Niño de Zepeda, Oscar; Pirazzoli viuda de Watkins, Enriqueta; Poblete González viuda de Blanchard, Rebeca; Saldía De la Fuente, Luis Alberto; Saavedra Muñoz, Hernán; Salazar Santibáñez, Rodolfo; Sánchez viuda de Kluth, Ana Corina; Sánchez Vickers, Ana; Silva viuda de Barrios, Sara; Sirner Veas, Pedro Segundo; Suárez Alvarez, Blas; Tamargo Iribarria, Arturo; Trucco viuda de Garabagno, Carlota; Urrutia Briceño, Rafael; Urzúa Díaz, Alfredo; Sotomayor Dumas, Martín; Valenzuela del Canto, Manuel Ladislao Antonio; Valenzuela Valenzuela viuda de Grez, Luisa; Vásquez Matus viuda de Faúndez, Ida; Vega, Delia del Rosario; Vera Barros, Luis; Delgado, José Remigio; Gilbert Baettig, Gastón; Salinas viuda de Ricardi, Ana Julia; Campos Quero

viuda de Cataldo, Julia; Iturriaga Carrasco, Mercedes Rosa del Rosario; Melkonian Cadi, Enrique; Barrera, José Tristán; Suárez Alvarez, Blas; Yáñez Silva, Nathanael; Melo Bravo, Emilia.

Boetto Marrassé viuda de Nilo, Amparo Minerva; Cabrera Alvarez, Claudina del Carmen; Cisternas Denegri, Manuel Felipe; Chaparro Rojas, Antonieta Gregoria y hermana; Flores González, Herminia; Gallardo Valenzuela, Irma; Garrido Merino, Edgardo; Guerra Aguayo viuda de Stambusk, Humberta; Labbé Riquelme, Laura; Medina Jara, Agueda Hortensia y hermana; Muñoz Bustos, Carlos; Riesco Errázuriz, Cristina; Sarratea Prats, Filomena; Soto Bastías, María Jesús; Uribe viuda de Pugh, Raquel; Valenzuela Ramos, Máximo; De Rokha, Pablo; Maturana viuda de Quevedo, Dora del Carmen.

Almarza viuda de Barrios, Filomena; Astaburuaga Lyon, Jorge; Barazarte Zuleta viuda de Azócar, Graciela; Braga viuda de Coddou, María; Cuevas viuda de Monsalves, Jovina Irene; Díaz Valderrama, Elvira y Elena; Echeñique Correa, Guillermo; García viuda de Casas, Blanca; González Manríquez, Cipriano; Kudrna Pour viuda de Kocian, María; Mancilla Oyarzún viuda de Mansilla, Teresa; Maureira Moraga, Emma; Mota Sanz, Amalia e hijos; San Martín, Rosa Benilde; Serruys viuda de Lucero, Dorila; Toyos viuda de Méndez, Amelia; Velasco Sturdy, Florencia; Mora del Solar, María Inés e hijas.

Aguilera Salgado, María Inés; Ahumada viuda de Orozco, Manuela Ester e hija; Aliaga Peña, Guillermina; Aranda von Martens, Enrique; Aranda von Martens, Raúl; Aravena Mejías, Loemí, Lidia y Leontina; Arrián Fuentes, Marta; Avenaño Rivera, Berta; Barrientos Gallardo, Otto Tadeo; Canales viuda de Scare, Isabel; Cárdenas González, María Rosario; Córdova viuda de Llaña, Petronila; Corvalán viuda de Sudy, Agustina; Flores Varas, Mercedes; Fuentes Aguirre, Ana

María, Juan Gabriel y Pedro; Fuentes Díaz, Milena; Gajardo viuda de Aravena, Clementina; García Orrego, José Segundo; Garretón Prieto, Sara; González Barrios, Leontina y María del Rosario; Hermosilla Sánchez viuda de Morales, Margarita; Huerta viuda de Vera, Vitalia; López Pontigo, Victoria del Carmen; Luna Acuña, Ida; Luna viuda de Ramos, Sonia del Carmen; Musso Rivera, Francisco; Orellana Gray, Bernarda; Oyaneder Castilla, Armando; Patiño Mac Iver, Raúl; Pino viuda de Ortiz, Guillermina; Ponce viuda de Suárez, Lilia; Ramírez Mardones, Amanda y hermanas; Reyes Rojas, Segundo; Riquelme Castro, Librada del Carmen; Rojas viuda de Guerra, Rosa Elena e hija; Romero Romero, Eufemia; Salgado Gallardo, Hely; Salinas López, Luis Alberto; Silva Fernández, Roselia; Terraz Superbia viuda de García, Gregoria; Torres de la Fuente, Oscar; Torres Zamora, Josefina; Uria viuda de Toro, Ester; Velásquez Ríos viuda de Vásquez, Luisa Ester e hijos.

Aldunate Ugarte, Margarita; Alvarado Bugueño, Blanca; Baeza Ramos, Ernestina; Barrios viuda de Pinochet, Alba; Bustos Sepúlveda viuda de Figueroa, Marta; Bustos von der Heyde, Matilde; Cáceres Osorio, Scheznarda; Corvalán Amaya viuda de Ahumada, María Judith; Galleguillos Cepeda, Juan Alberto; Garcés viuda de Guzmán, Eserinda; Gómez Pérez, Tomasa; Henneike Villanueva, Prosperina; Mardones Mujica, Carmen; Marín Sáez, Germán; Melo Bravo, Emilia; Merino viuda de Barros, Victoria E.; Muñoz viuda de Quezada, Berdecira; Ortiz Valderrama, Hernán; Palma Muñoz, Juana; Riquelme Leiva, María del Rosario; Rojas Araos, María Cristina; Rojas Varas, Arístides; Sandoval Escalona, Baldomero; Valenzuela Romas, Máximo; Zamora, Zamora, María; Andrade viuda de Arriagada, Amanda; Canales Vega, Lyla; Rodríguez Riquelme, Baldomero; Soloveira Honorato, Humberto; Fuenzalida Rawson, Alberto; Barahona Sotomayor, Ja-

vier; Bravo Flores, Ritha; Burgos Vergara, Manuel Jesús; Caballero Parra, Luis Alberto; Campos Varas, Carlos A.; Condell Stone, Emilio; Córdova Lizardi, Guillermo; Del Pedregal Azócar, Germán; Fernández Fuentes, Oscar Leopoldo; González Pérez, Carlos Leonidas; Herrera Herrera, Juan; Ihnen Stuvan, Jorge; Merino Reyes, Luis; Olmos Cossio, Edmundo; Ortiz Arias, Rigoberto; Ortiz Ponce, Manuel; Peñailillo Soto, Olga; Pinto viuda de Montt, Delfina, Herederas de; Poblete Silva, Mario; Porter de la Barrera, Ricardo; Reyes Beas, Marcos; Sáez Abarca, Milagro del Carmen; Segués Olivares, Adriana; Schaulsohn Numahauser, Jacobo; Soto Bahamondes, Nicanor; Sotomayor Sotomayor, Miguel; Neira Castillo, Miguel; Claro Marchant, Alicia; Onfray Baglietto, Fernando; Schaulsohn Numahauser, Jacobo; Toro Herrera, Arturo; Villa Echeverría, Ambrosio; Arancibia Blanco, Raquel; Guzmán López, María Fanny; Ortiz Henríquez, Patricio; Torres Vásquez, Rodemil; Urzúa Contardo, Ricardo; Valeria Jaquez, José Hugo; González Munizaga, Carlos; Hernández Valeze, Carlos Gustavo; Meza Orellana, Luis Ernesto; Pizarro Cassoulet, Fernando; Stipo Scarini, Mariano; Acuña Kobeck, Enrique; Zúñiga Hernández, Mario, y Rojo Rojo, Roberto.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

DESAFUERO DEL GOBERNADOR DE CORONEL.

—*En sesión secreta, se rechaza la petición de desafuero del Gobernador de Coronel señor Aroldo Figueroa Troncoso.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 19.11.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).—*Continúa la sesión pública.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—*Indicación del Honorable señor González Madariaga para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable*

señor Juliet en Incidentes de la sesión ordinaria de ayer.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación de los Honorables señores Ferrando y González Madariaga para publicar "in extenso" todo el debate del retiro del proyecto que autoriza al Banco Central para aumentar su cuota en el Fondo Monetario Internacional.

—*Se aprueba.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Se suspende la sesión por quince minutos.

—*Se suspendió a las 19.12.*

—*Se reanudó a las 19.31.*

VII. INCIDENTES.

El señor REYES (Presidente accidental).—Continúa la sesión.

El señor EGAS (Prosecretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor REYES (Presidente accidental).—De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son del tenor siguiente:*

Del señor Aguirre Doolan:

FACILIDADES EN EL PAGO DE IMPUESTOS PARA PROVINCIA DE CONCEPCION.

"Al Ministerio de Hacienda, y por su intermedio a la Dirección General de Impuestos Internos, a fin de que se estudie un sistema especial de pago en los impuestos, multas e intereses, con facilidades a un plazo prudente, en favor de la provincia de Concepción, donde los pequeños y medianos industriales y los comerciantes, en general, han visto afectadas sus finanzas con la paralización por cesantía, huelgas o falta de poder comprador de sus respectivos productos."

AMPLIACION DE ESCUELA CONSOLIDADA Nº 2 DE YUNGAY (ÑUBLE).

"Al Ministerio de Educación, a fin de que se sirvan ordenar los estudios de ampliación de la Escuela Consolidada Nº 2 de Yungay, provincia de Ñuble, que cuenta con una matrícula superior a 1.500 alumnos que no pueden efectuar normalmente sus estudios por la incapacidad del edificio donde desarrolla sus actividades."

PROBLEMAS DE LICEO "CARLOS MONTANE", DE QUIRIHUE (ÑUBLE).

"Al Ministerio de Educación, a fin de que se sirvan resolver los problemas que afectan al Liceo "Carlos Montané", de Quirihue, provincia de Ñuble, entre los que se puede destacar la falta de profesores de Biología, Química y Ciencias Naturales. Igualmente faltan un nuevo Inspector y el Inspector General, que fue trasladado a Coronel sin designarle reemplazante. No se puede perjudicar a los alumnos de la región y consecuentemente a sus padres, por mantener una situación ficticia, que tiene evidentes caracteres políticos."

PROFESOR PARA ESCUELA Nº 44, DE TOME (CONCEPCION).

"Al señor Ministro de Educación y, por su intermedio, a la Dirección de Educación Primaria, con el objeto de que procedan a designar un profesor en la Escuela Nº 44 de Tomé, ubicada en Carrizales, que ha permanecido cerrada todo el período escolar del presente año, con el perjuicio que es de imaginar para el alumnado. La profesora fue trasladada sin nombrarle reemplazante."

REPARACION DE CARCEL DE CAÑETE (ARAUCO).

"Al señor Ministro de Justicia, a fin de que se sirva arbitrar las medidas, tendientes a que sea reparada con urgencia la Cárcel de Cañete, provincia de Arauco, donde se han producido algunos

derrumbes derivados de los terremotos y fuertes temporales. La no reparación puede traer consigo accidentes de proporciones, con pérdidas de vidas y evasión de reos."

CONSTRUCCION DEFINITIVA Y PAVIMENTACION DE CAMINOS REUNION-LAJA Y ESTACION YUMBEL-SALTO DEL LAJA (CONCEPCION Y BIO-BIO).

"Al Ministerio de Obras Públicas, a fin de que se sirvan considerar, si lo tienen a bien, la construcción definitiva y pavimentación del camino *Reunión-Laja y Estación Yumbel-Salto del Laja*, que, además de dar entrada a una zona de atracción turística, servirá para dar más facilidades al transporte de productos agropecuarios hacia Chillán y Concepción.

"La localidad de Yumbel, hacia donde convergen estos caminos, es una región donde dos veces al año concurren muchos miles de peregrinos a las fiestas de San Sebastián."

OBRAS PORTUARIAS EN LEBU (ARAUCO).

"Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva ordenar la reparación y mejoramiento del camino *Portezuedraga* de succión al puerto de Lebu, capital de la provincia de Arauco, para evitar el embancamiento del río del mismo nombre y acelerar los trabajos de construcción del nuevo puerto."

REPARACION DE CAMINO PORTEZUELO-RELOCA-QUIRIHUE (ÑUBLE).

"Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva ordenar a la Dirección de Obras Portuarias el envío de la *lo-Reloca-Quirihue* por Liucura, cuyo estado actual de abandono hace prácticamente intransitable la región, con las graves consecuencias que son dables imaginar para los agricultores y dueños de vehículos de transportes. Por estos efectos, la región queda aislada del resto de la provincia."

PARALIZACION DE FAENAS EN CAMINO DE CONCEPCION A SANTA JUANA (CONCEPCION).

"Al Ministro de Obras Públicas, a fin de que se proceda a la reanudación de faenas en los trabajos del camino Concepción-Santa Juana, provincia de Concepción, que se encuentran paralizadas. A este efecto, se solicitó el envío de oficios en varias oportunidades, provocando el enojo de un Jefe de Vialidad, quien expresó públicamente que era falso que se hubiesen paralizado los trabajos y que sólo se habían trasladado las faenas al camino hacia Victoria. La Municipalidad de Santa Juana y el propio señor Ministro se encargaron de confirmar la paralización y desmentir al funcionario aludido."

REPARACION DE CAMINO "EL CIPRES", EN YUNGAY (ÑUBLE).

"Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva ordenar a las reparticiones respectivas, los estudios de reparación urgente del camino "El Ciprés", ubicado a cinco kilómetros antes de llegar a la localidad de Yungay, provincia de Ñuble, en el camino desde Chillán. Los sectores conocidos como El Ciprés y Cartago, que se sirven de este camino, quedan en gran parte aislados por su pésimo estado, con lo que se perjudica a los vecinos y agricultores de la región."

PREFERENCIA A IMPONENTES DE ARAUCO EN PRESTAMOS DE CAJAS DE PREVISION.

"Al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, a fin de que se sirva dar las instrucciones del caso a las diferentes Cajas de Previsión, en orden a dar atención preferente a los imponentes de la provincia de Arauco y particularmente de *Lebu*, provincia de Arauco, en sus peticiones de préstamos, ya que los últimos temporales afectaron enormemente sus hogares, al extremo de perder útiles de trabajo, herramientas, vajilla y otros elementos de uso familiar."

TRASLADO DE MEDICOS EN HOSPITAL DE YUMBEL (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Salud Pública y, por su intermedio, al Servicio Nacional de Salud, a fin de que se sirvan analizar el grave problema que afecta al departamento de Yumbel, con el desacertado traslado de dos médicos del área hospitalaria, dejando sólo uno en servicio, para atender los pueblos de Yumbel, Yumbel Estación, Monte-Aguila, Campanario, Charrúa, La Aguada, El Llano y Río Claro. Si antes con tres médicos se hacía insuficiente la atención, ahora se agravará con uno solo, agregando que ha surgido un rebrote de sarampión en una comuna cercana. La ciudadanía está alarmada con esta torpe medida de la jefatura.”

Del señor Conreras (don Víctor):

INSUFICIENCIA DE ATENCION MEDICA Y DENTAL EN COMUNA DE QUILLECO (BIO-BIO).

“Al señor Ministro de Salud Pública y, por su intermedio, al señor Director del Servicio Nacional de Salud, a fin de poner en su conocimiento la falta de atención médica y dental que afecta a los 25 mil habitantes de la comuna de Quilleco, provincia de Bío-Bío.

“El trabajo realizado por las diferentes postas y policlínicas atendidas por personal paramédico, aunque muy útil, es por completo insuficiente para cubrir las necesidades de la comuna, donde existen centros de trabajo tan importantes como la Hacienda Cantera (más o menos 7 mil habitantes) y la Hacienda San Lorenzo (1.500 habitantes). No hay en absoluto atención dental y en casos de enfermedades serias o accidentes es necesario recurrir al Hospital de Los Angeles, con los peligros y molestias consiguientes.

“La realización de visitas médicas y dentales dos veces a la semana, por lo menos, a los principales núcleos de población de Quilleco, podría significar una ayuda importante para resolver el problema que, en definitiva, debe enfrentarse a través de

la destinación de médicos, matronas y dentistas a Quilleco.”

HOMENAJE EN MEMORIA DE LA ARTISTA ALEMANA KATHE KOLLWITZ

El señor REYES (Presidente accidental).—El primer turno corresponde al Comité Comunista.

Tiene la palabra la Honorable señora Campusano.

La señora CAMPUSANO.—Señor Presidente:

No es habitual que la vida de un gran artista alcance una estatura y dignidad similares a la de su obra. Debilidades humanas suelen generalmente establecer discordancia evidente entre su conducta frente al medio y la definida orientación de su arte. Esta tarde quiero hablar de la vida de una de las artistas tal vez más notables que haya producido la humanidad: me refiero a la extraordinaria grabadora alemana Käthe Kollwitz, cuya existencia es un bello ejemplo de identificación del arte con la vida, un ejemplo de lucha constante a favor de nobles ideales y materialización de esa lucha en obras que adquirieron indiscutible valor universal.

Pronunció estas palabras a raíz de que el 8 de julio del mes pasado se cumplieron cien años de su nacimiento. Los más diversos círculos mundiales han comenzado a celebrar actos en su memoria; decenas de revistas y periódicos reproducen constantemente sus trabajos, poniendo en un mismo plano la recia y progresista personalidad de la artista. En la República Democrática Alemana, la auténtica patria suya, se la destaca como genuina representante de los principios humanistas que sustenta ese Gobierno popular. Las madres del mundo, no importa el color de su piel, rinden homenaje a la mujer que supo expresar en sus grabados toda la ternura material hacia los hijos.

Para poder apreciar en profundidad el contenido de su mensaje creador, es indispensable, siquiera en grandes líneas, recordar algunos hechos decisivos que ja-

lonaron la existencia de esta ilustre mujer. La obra de Käthe Kollwitz es grande, es respetable, porque jamás fueron doblegadas su entereza y fidelidad para con la causa que amó en vida y que constituyó la razón de su arte.

Era hija de Karl Schmidt, hombre de ideas avanzadas que fue capaz de dejar el cargo de juez e irse a trabajar como albañil, antes de abjurar de sus principios. La admirable decisión del autor de sus días iba a marcar indeleblemente la ruta de la futura artista, y la fuerza moral de la lección paterna pasaría a transformarse en el principio rector de todos sus actos. Hasta el día de su muerte, el signo de su padre presidió sus decisiones, la ayudó a soportar con admirable fortaleza las terribles pruebas a que fue sometida por ser digna representante de su clase y nada la alejó del camino trazado, no defraudó a su pueblo y llevó a feliz término su extraordinaria obra a favor de las clases desposeídas de su patria, especialmente de la mujer y del niño.

A muy temprana edad, Käthe Kollwitz demostró gran talento para el dibujo, y sus biógrafos anotan que la pequeña gustaba moldear el yeso junto a los obreros de su padre. Con ayuda de su familia, pudo, a los 17 años, viajar a Berna y realizar estudios de arte con el grabador Manner.

A principios de este siglo, Alemania se vio convulsionada. La clase obrera y campesina alemana desarrolla heroicos combates a favor de sus reivindicaciones; las ideas de Marx penetran cada vez más profundamente en el proletariado y las banderas del socialismo agrupan a importantes sectores germanos; el militarismo y las clases explotadoras desencadenan implacables la represión. Käthe Kollwitz no puede sustraerse al pensamiento de avanzada y se identifica con las fuerzas que representan los intereses de la mayoría de sus compatriotas. En München, conoce a Augusto Babel y queda profundamente impresionada. En 1902 contrae matrimo-

nio con el Dr. Karl Kollwitz y se instala con él en un barrio obrero de Berlín. Ese mismo año obtiene el puesto de profesora de Artes Gráficas y Academia en la Escuela de Arte de Berlín.

El año 1914 es un año amargo para la notable grabadora. Su obra y su vida están al servicio de la paz; sin embargo, su hijo Pedro es obligado a participar en ese conflicto como soldado. Pese a ello, su intensidad creadora persiste, se agiganta y cada vez se identifica más con las luchas sociales de su pueblo.

Käthe Kollwitz, en esa época, ya es vastamente conocida en Alemania. Su mano maestra ha graficado con certera y dramática expresión la realidad que vive el pueblo alemán. Sus grabados muestran con ternura angustiada los hitos dolorosos de los combates de clase y la situación de miseria de las familias. Por ejemplo, tenemos "*Ende*", final de una lucha sangrienta donde los obreros recogen a sus muertos; "*Muerte*", en el que una espectral figura comparte la mesa de una familia acosada por el hambre; o "*Miseria*", en que una madre observa con indefinible dolor la agonía de su pequeño hijo postrado en cama por el hambre. En otros grabados, vemos a campesinos que, impulsados por la explotación de los "junkers" (terratenientes), se lanzan a una lucha suicida; madres grávidas que miran con meditabunda perplejidad a hijos que desfallecen de hambre en brazos de madres enflaquecidas. Käthe Kollwitz vive entre el pueblo y pinta su drama. En sus más terribles detalles, asoman rostros de niños tristes, atemorizados; madres impotentes y hombres dispuestos a la lucha sin cuartel. Pero en la temática de Käthe Kollwitz hay también un lugar, y considerable, para la esperanza y la exaltación de los valores humanos, especialmente para la ternura maternal. Se puede afirmar que pocos artistas en el mundo han logrado dar tanta expresión de ternura y felicidad a los rostros de las madres, y tanto candor a las caritas infantiles.

En 1919, es ya una artista de renombre y sus trabajos despiertan admiración universal. El contenido de su obra no cuenta con el favor de los gobiernos burgueses extranjeros, pero los pueblos conocen y admiran su apreciable aporte a la causa popular. Su genial capacidad supera todos los obstáculos y es nombrada miembro de la Academia Prusiana de Arte. Pero a pesar de su alto cargo, responde, a una consulta sobre su arte, diciendo: "Para mí, es aquella expresión simple, capaz de establecer un entendimiento entre el pueblo y el artista".

Nunca dibujó algo que no lo entendiera el pueblo. Este fue conmovido por todos los mensajes que envió a millones de seres humanos por medio de sus grabados. En diversas ocasiones, expone y vende sus obras para ayudar a obreros en huelga o para contribuir a la lucha de sus compatriotas contra la opresión de que son víctimas. Mediante sus "afiches" denuncia el drama que viven los niños alemanes, especialmente en el período que siguió a la Primera Guerra Mundial. Cada creación suya es una nueva y eficaz arma que llega a las manos del pueblo.

Cuando en Alemania resuenan nuevamente los tambores de guerra, y el nazismo se abre paso a sangre y fuego, arrasando con las libertades públicas, asesinando a los que tienen el valor de denunciar sus deleznable métodos de opresión, Käthe Kollwitz tiene sesenta y cinco años de edad y continúa su obra. Pero los nazis no saben de cultura. Ellos llevan tras sí el crimen y el oscurantismo. La artista constituye para los nazis un evidente peligro, en caso de continuar participando en actividades oficiales, por lo cual deciden anular todos sus cargos académicos. Se prohíbe que figure su nombre en cualquier acto cultural; su esposo es despojado de su título y nunca más puede ejercer la medicina. El nazismo se propuso matar en vida a esta genial artista.

Sin embargo, los verdugos hitleristas no tienen escrúpulos y utilizan sus dibujos,

que son una denuncia del estado de vida de las masas alemanas, para confeccionar carteles contra la Unión Soviética, mostrando la miseria y la opresión del pueblo alemán como existente en el primer Gobierno de los trabajadores. Así pretendían engañar a la humanidad.

Ante toda esta persecución, Käthe Kollwitz deja de vivir en Berlín y se refugia en un pequeño pueblo cercano. Es el momento en que el imperialismo alemán desencadena la guerra sobre Europa, esclaviza pueblos, construye febrilmente campos de exterminio y, por doquier, va sembrando ruinas, muerte y horror. Sin embargo, la artista continúa silenciosamente su obra, convencida de que habrá un mañana distinto para su patria.

Así fue. La hora negra del nazifascismo cayó bajo el avance arrollador de los pueblos, y el 8 de mayo de 1945, los militaristas nazis se rinden incondicionalmente. Alemania es un impresionante montón de escombros y gran parte de su población, influenciada por la propaganda fascista, cree que el final del nazismo significaría también el hundimiento del pueblo alemán. Pero la clase obrera, los probados luchadores antifascistas que regresan de los campos de la muerte, tomarán en sus hombros la grandiosa tarea de devolver a la población la fe en sí misma y la vida, y la tarea de iniciar la construcción de una nueva Alemania.

En la zona oriental de ese país, se comienzan a echar las bases para un desarrollo democrático, se eliminan implacablemente todos los factores que hicieron de la patria un país de conquista, y mediante el trabajo mancomunado de todos los que realmente aman la paz y la amistad con todos los pueblos, empieza a surgir una vida distinta.

La genial artista alcanza a percibir sólo los primeros fulgores de la aurora que asoma para la tercera parte de sus compatriotas. Pero ya tiene setenta y ocho años de edad y fallece en julio de 1945.

He querido, en esta oportunidad, rendir

un homenaje a esa notable mujer alemana, para reparar con ello el injusto silencio de los círculos intelectuales chilenos respecto de su obra magistral con motivo de los cien años de su nacimiento. Estoy convencida de que este tipo de homenajes no es grato al paladar de la Embajada de Bonn, sobre todo cuando el actual Embajador perteneció al régimen nazi, que quiso matar en vida a Käthe Kollwitz. El Gobierno y las universidades deben recoger los sentimientos que animan a la nación chilena, que siempre ha levantado en alto los valores universales, dondequiera que estén, y deben difundir el arte de esta gran mujer alemana, cuya validez universal nadie puede poner en duda. La obra de Käthe Kollwitz mantiene su mensaje de extraordinaria actualidad dirigido a todos los pueblos libres, hoy nuevamente amenazados por el resurgimiento del nazismo en la República Federal Alemana.

Concedo cinco minutos de mi tiempo al Honorable señor González Madariaga, y el resto, al Honorable señor Aylwin.

SITUACION DE OBREROS CHILENOS EN MINERAL DE RIO TURBIO (ARGENTINA). OFICIOS.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, en la República Argentina, en el mineral de Río Turbio, se vienen produciendo actividades carboníferas que datan de mucho tiempo.

En esas actividades colaboran obreros chilenos en forma utilísima.

En el último tiempo, se han producido allí dificultades —han tenido carácter general en la Patagonia— que han obligado al Gobierno chileno a realizar gestiones al respecto. Parecía que tales cosas ya se habían calmado; pero ahora estoy alarmado frente a comunicaciones que he recibido desde Puerto Natales de parte de las autoridades comunales y de la asamblea del Partido Radical de esa ciudad. En ellas me hacen presente que 412 obre-

ros chilenos que laboran en el mineral mencionado han sido pasados a la categoría de “changarines”. Trabajar en esta calidad significa para ellos percibir el jornal mínimo de la empresa; ser despojados de las regalías que tenían y, además, pagar la comida, que anteriormente estaba incluida en el más alto salario que ellos percibían. Aparte ello, deberán colaborar con 12% para el fondo de jubilación. Es decir, de golpe y porrazo sufren un menoscabo extraordinario en su situación económica, que prácticamente los deja en condiciones angustiosas.

Todo lo anterior hace temer el despido de esa gente en forma más directa todavía de lo que se ha venido efectuando.

La administración del mineral ha declarado que está realizando gestiones ante la central del departamento de la oficina carbonífera, en Buenos Aires, pero aún se ignora el resultado de ellas.

La situación se hace más grave aún por el hecho de que la mayoría de los obreros tiene sus familias en Puerto Natales, ciudad a la cual vienen a descansar los sábados para reincorporarse el lunes siguiente, muy temprano, al mineral. La vecindad de Puerto Natales con el mineral de Río Turbio es muy estrecha; sólo es cuestión de minutos el traslado de un lugar a otro.

En la localidad chilena, hay escasez de trabajo; se han paralizado varias obras públicas; existe restricción de créditos que, como sucede en todo el sur del país, hace angustiosa la situación económica de la zona, y hay cesantía obrera, pues las actividades han mermado mucho, debido a diversas causas.

La crisis que afecta a la región —repite— se arrastra desde hace mucho tiempo, y no es desconocida por las autoridades. En este caso, es indispensable la intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de realizar gestiones ante el Gobierno del vecino país, con el cual, según se ha reiterado en muchas oportunidades, mantiene cordialísimas relacio-

nes. Ahora es el momento de ponerlas en práctica.

Es necesario que el Gobierno acuda en apoyo de la situación de Puerto Natales, donde, en general, la población es obrera y la economía del departamento, como dije, atraviesa por una verdadera crisis.

En consecuencia, es imprescindible la intervención del Ministerio de Economía junto con la del de Relaciones Exteriores. El primero de ellos debe enviar a Puerto Natales, con carácter de urgencia, una comisión de funcionarios responsables que se impongan personalmente de la crítica situación económica de esa localidad y adopten y propongan las medidas que las circunstancias aconsejen. No debe olvidarse —repito— que se trata de una ciudad fronteriza, lo cual nos obliga a una atención más cuidadosa.

Por tales consideraciones, ruego al señor Presidente se sirva oficiar a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Economía dándoles a conocer los problemas que he planteado.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Pido incluir en dichos oficios el nombre de los Senadores comunistas.

El señor JARAMILLO LYON.—Y el de los del Partido Nacional.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Y también en nombre del Comité Radical.

El señor REYES (Presidente accidental).—Se enviarán los oficios en nombre de los Comités y de los señores Senadores que lo han solicitado.

IMPORTACION DE VINOS.

(Publicación "in extenso" por acuerdo de la Sala).

El señor AYLWIN.—En la sesión del martes 1º de agosto de este año, el Honorable señor Jaramillo pronunció un discurso acerca de la importación de vinos que estaría estudiando el Gobierno de la República. Dando carácter evidentemente alarmista a sus palabras, el Honorable co-

lega dijo que la importación de vinos que el Gobierno está estudiando "estaría pronta a resolverse en forma afirmativa".

Expresó, además, que en esa operación "intervienen fuertes y oscuros intereses particulares"; que de parte del Gobierno habría, a su juicio, "una concomitancia en un negocio obscuro" que irá en beneficio exclusivo de los mayoristas en vinos, "que habrían obtenido de este Gobierno granjerías y toda clase de beneficios". Se trataría de "favorecer a unos cuantos gestores que están interviniendo en ello". El Gobierno "se prestaría para maquinaciones oscuras" en las que intervendrían "funcionarios inescrupulosos que, para satisfacer apetitos particulares, están desquiciando el presente y futuro de la viticultura nacional".

Estos fueron algunos de los términos que el Honorable colega planteó con relación a este tema.

Deseo hacerme cargo de las observaciones del Honorable señor Jaramillo.

¿Qué hay de verdad en ello? ¿Se justifican todas las suposiciones y adjetivos de que está llena su intervención?

En primer término, deseo dejar planteada una cuestión previa: soy de los que creen que Chile no debe importar vinos, ni aun en el evento de que la producción nacional fuese escasa. Este es un punto básico que me interesa dejar establecido claramente para situar en su lugar las observaciones que más adelante haré.

El señor JARAMILLO LYON.—Punto muy positivo, Honorable colega.

El señor AYLWIN.—Quiero fundamentar esta opinión en dos ideas principales.

Primero, creo que Chile no debe importar vinos, sino impulsar su propia producción, dada la naturaleza física de su territorio y la aptitud con que la Providencia ha dotado a nuestra tierra; y porque aquélla es una de las riquezas potenciales que nuestro país puede y debe desarrollar extensamente.

En segundo término, porque, a mi juicio, cuando no se trata de bienes esencia-

les, si llegan a escasear, el país debe ser capaz de restringir su consumo. Pienso que hay bienes y bienes. Hay cosas que si faltan y son esenciales, deben traerse de otra parte; pero estimo que un país debe tener el grado de fortaleza moral y de autodisciplina para saber restringir aquellos consumos que no son esenciales cuando un producto escasea.

Establecido lo anterior, entro al examen de las observaciones del Honorable señor Jaramillo.

¿Qué hay de verdad sobre la importación de vinos? ¿Es efectivo que el Gobierno está estudiando, y está pronto a resolverlo afirmativamente, este supuesto negocio?

Lo que el Gobierno ha estudiado.

Puedo decir, con responsabilidad, que lo ocurrido es lo siguiente:

Algunos sectores plantearon al Gobierno que este año faltarían vinos, especialmente blanco, por insuficiencia de la cosecha; y sugirieron que sería necesaria una importación. ¿Qué hizo el Ejecutivo ante ese planteamiento? ¿Qué debía hacer cualquier Gobierno al cual se plantea un problema? Estudiarlo. Pero no entró a considerar la posibilidad de la importación. Tampoco llevó el problema de divisas al Banco Central, ni en la ECA se hizo un análisis sobre la posibilidad de la importación. En el Ministerio de Economía, con la ayuda de Impuestos Internos y demás organismos que conocen la materia, se consideró una cuestión previa: si es o no es cierto que este año falta vino.

Según informó Impuestos Internos, se puede asegurar para este año una producción mínima de 450.776.509 litros. El promedio de producción de los últimos cinco años ha sido de 465 millones. En 1962, en que la producción fue extraordinariamente alta —la más grande en la historia de Chile—, llegó a 553.260.000 litros. Y en 1965, en que fue extraordinariamente baja, fue de 364.844.000 litros. En los

otros tres años del último quinquenio ha fluctuado entre 450 millones y 480 millones de litros. La producción mínima para este año, según Impuestos Internos, es de 450 millones de litros; es decir, no muy inferior a la normal.

Si uno examina los antecedentes sobre consumo de vino por habitante en el país, que no son estudios muy acabados sobre la materia, sino que resultan simplemente de una división de la producción por el número de habitantes, observamos que el promedio de los últimos cinco años es de 55,1 litros por persona. En 1965, fue sólo de 44,6 litros por persona; en 1962, con una gran producción, de 69 litros por persona, y este año tenemos un promedio de 50,8 litros por habitante. Es decir, ligeramente inferior al promedio del último quinquenio.

En cuanto a la distribución entre vinos blanco y tinto, el informe de Impuestos Internos proporciona los siguientes antecedentes: la producción de vino tinto alcanzará este año a 232.871.144 litros, lo que representa 51,65%, y la de blanco, a 217.905.367 litros, lo que equivale a 48,34%.

Es curioso lo que ha ido sucediendo en Chile, tanto en lo relativo a la producción como respecto del consumo de los vinos tinto y blanco. Tradicionalmente la producción de vino tinto alcanzó a 60% del total, contra 40% a que ascendió la de vino blanco. En los últimos años han ido aumentando en forma progresiva la producción y el consumo de este último, hasta llegar este año a cifras que comparativamente son las más altas.

¿Qué se deduce de todo lo expuesto? Que no hay escasez que justifique siquiera pensar en la necesidad de importar. Consecuente con esto, el Subsecretario de Economía, señor Pedro Buttazzoni, formuló ayer una declaración categórica.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— ¿Me permite, señor Senador?

Ha terminado el tiempo del Comité Comunista. Su Señoría puede continuar con

el uso de la palabra en el turno correspondiente al Comité Nacional.

El señor JARAMILLO LYON.—No tengo inconveniente en ceder al Honorable señor Aylwin el tiempo que necesite, pues, a su vez, el Honorable señor Palma ha expresado que podemos disponer del correspondiente al Comité Demócrata Cristiano. Además, tengo entendido que también desea intervenir en el debate el Honorable señor Castro.

El señor CASTRO.—¿Corresponde turno al Comité Mixto en esta sesión, señor Presidente?

El señor LUENGO (Vicepresidente).—No, señor Senador.

El señor AYLWIN.—Pero Su Señoría puede hacer uso de la palabra en el turno nuestro.

El señor JARAMILLO LYON.—Podremos hablar los dos en el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, Honorable señor Castro.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Aylwin.

No habrá importación de vinos.

El señor AYLWIN.—En la versión de "El Mercurio" sobre las declaraciones del señor Subsecretario de Economía se dice categóricamente que el Gobierno estima innecesario importar vinos y que no estudia ningún proyecto sobre esta materia. El Subsecretario agregó que poseía datos que le permitían asegurar que el abastecimiento de ese producto no constituiría problema. Añadió que la Cámara Vitivinícola de Chile aconsejó la importación, pero ella fue descartada por innecesaria en el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. La declaración, a mi juicio, no puede ser más categórica.

El señor JARAMILLO LYON.—¿Me permite, Honorable señor Aylwin?

No obstante lo anterior, en la misma declaración se establece —esto es lo que a algunos nos ha llamado poderosamente la

atención— que por el momento no se hará la importación, pero que dentro de tres meses se volverá a plantear este asunto. Vale decir, es una espada de Damocles pendiente sobre la cabeza de los productores de vinos.

El señor AYLWIN.— Me referiré más adelante al aspecto mencionado por Su Señoría.

Desde ya, hago presente que la versión de "El Mercurio" —según me explicaba el propio señor Subsecretario, es la que mejor refleja sus palabras— no dice que dentro de tres meses se considerará la importación, sino que, por lo menos para este lapso, está asegurada la absoluta normalidad del abastecimiento. Además, en otra parte de la declaración se hace referencia a un problema de importancia, que abordaré más adelante, que nada tiene que ver con la situación para los próximos tres meses. Por ahora, quisiera seguir mis observaciones en orden.

El señor JARAMILLO LYON.— Muchas gracias, Honorable colega.

El señor AYLWIN.—El Gobierno —repto— no ha estudiado la importación, y descartó totalmente la posibilidad de ella.

En el editorial de hoy de un diario de la mañana, se dice que sería muy conveniente que el Banco Central precisara este aspecto. He consultado expresamente al Vicepresidente de esa institución, quien me informó que no existe tramitación alguna al respecto y que no se ha considerado la posibilidad de destinar divisas para importar vinos.

Quisiera referirme a otro aspecto del problema, que tiene gran importancia para el país, pero que no es tan simple, pues no se limita sólo a lo anterior.

Necesidad de aumentar la producción.

Los estudios sobre crecimiento de la población del país y la producción de vino demuestran que si se mantiene la tasa de consumo por habitante —aproximadamente, de 55 litros al año—, en 1980 necesita-

remos producir 720 millones de litros, en vez de los 450 millones que se producen en promedio en la actualidad. Para alcanzar aquel total será necesario plantar alrededor de 18 mil hectáreas de nuevas viñas; o sea, aumentar en 17% la superficie dedicada a ese cultivo. Igualmente, será necesario hacer trasplantes para mejorar el rendimiento de los viñedos existentes y perfeccionar las técnicas de cultivo. Sobre esta materia, el Gobierno tiene definida una política que planteó al preparar un proyecto de ley destinado a autorizar la plantación y replantación de viñas y suprimir los impuestos que, en determinadas condiciones, hacen prácticamente imposible aumentar el cultivo. Al despachar la ley de Reforma Agraria, el Congreso Nacional autorizó la dictación de un decreto con fuerza de ley que dará vigencia a la iniciativa del Gobierno. El texto de dicho decreto se prepara en estos momentos, se perfecciona, se corrige y se pule, y muy pronto será promulgado. Es indudable que esa nueva legislación dará la posibilidad práctica de ejecutar una política de verdadero desarrollo de la vitivinicultura nacional. Junto con ello, el organismo de planificación económico-agraria, correspondiente al antiguo CONFA y que actualmente se denomina ODEPA, Oficina de Planificación Agraria, tiene avanzados estudios para la aplicación de las disposiciones de dicho decreto con fuerza de ley, que considera el problema de los viveros; el de la selección de cepas y la asistencia técnica necesaria para impulsar este cultivo.

Problemas de comercialización.

Por otra parte, existen serios problemas de comercialización. Con el vino ocurre lo mismo que con otros productos agrícolas. Antes de la cosecha, o en el momento mismo en que ella se hace, los pequeños y hasta los medianos agricultores que están económicamente afligidos, se ven forzados a vender su producción a precios inferiores a los justos. A la inversa, algunos

grandes productores que no padecen de esos apuros, pueden darse el lujo de conservar su cosecha hasta el momento en que los industriales elaboradores o distribuidores se ven alcanzados y afligidos por no tener con qué responder a las demandas de los consumidores, y obtienen de este modo precios superiores a los justos.

El señor JARAMILLO LYON.— Son muy pocos, Honorable colega. No conozco esos casos.

El señor AYLWIN.—El hecho de haberse fijado oficialmente el precio del vino, si bien corrige en alguna medida esos abusos en uno u otro sentido, no ha logrado suprimirlos, pues no hay modo de realizar un control absolutamente riguroso de todas las operaciones.

En la actualidad, la Cámara del Vino —entiendo que así se llama el organismo que agrupa a los industriales, elaboradores o comerciantes mayoristas— sostiene que, no obstante aseverar los productores que hay existencia de sobra, quienes no han vendido hasta ahora se niegan a expender el vino blanco al precio oficial.

¿Qué hay de cierto en esto? No soy yo quien esté en condiciones de contestar tal interrogante. El Subsecretario de Economía, en sus declaraciones sobre esta materia, dijo en forma expresa que el Ministerio respectivo verá cómo se entrega la materia prima a los elaboradores y, si es necesario, llegará a la requisición para mantener el abastecimiento, con el fin de no producir desfinanciamiento en la industria elaboradora e impedir que los productores se aprovechen de la depresión en la producción para especular con el vino.

Desarrollo de las cooperativas.

¿Cuál es la solución de fondo para este problema? Sin lugar a dudas, aparte el aumento de la producción, que de todas maneras puede dar lugar a flujos en el precio bajo lo justo o sobre lo justo, la solución es la expansión del sistema cooperativo. Es indudable que en la medida en

que se desarrollen las cooperativas vitivinícolas para la producción y, también, para enfrentar la venta del producto, este problema irá solucionándose progresivamente. En este sentido, el Gobierno ha estado preocupado de impulsar un decidido programa de fomento de las cooperativas vitivinícolas. Puedo señalar que, sobre la base de los estudios de factibilidad que se han realizado, se plantean proyectos para las cooperativas de esta naturaleza en Talca, Quillón, Cauquenes, Coelemu, Ñuble, Yumbel y San Javier, que, en su totalidad, representan un aumento de 128 millones de litros en el período comprendido entre 1967 y 1974.

También puedo expresar que para este año el Comité Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción aprobó una inversión ascendente a 5.573.000 escudos "para construcción y/o mejoramiento o ampliación de las centrales de las cooperativas vitivinícolas de Yumbel, Coelemu, Ñuble, Quillón, Cauquenes y Talca". Este programa permitiría aumentar la capacidad instalada de esas plantas cooperativas en 13.224.000 litros, pues elevaría la capacidad actual, de 38.350.000, a 51.574.000, para la cosecha de 1968.

Esto representa, sin lugar a dudas, un esfuerzo considerable y positivo del Supremo Gobierno para ir en ayuda de la producción vitivinícola y solucionar el problema de la comercialización.

El vino chileno en la ALALC.

Hay otro aspecto que quisiera considerar: el de la producción de vinos chilenos y su destino en la línea larga. Si los programas que nosotros auspiciamos y hacia los cuales se encamina América, la integración económica, se concretan, es evidente que ello creará una nueva circunstancia en la totalidad de la economía nacional y, dentro de ésta, en la producción del vino chileno. Tengo el convencimiento de que Chile, por sus condiciones físicas,

es un país que debe ser productor de grandes vinos, de vinos finos, de vinos de alta calidad, no para poder entrar a competir en cantidad a los mercados mundiales y en el latinoamericano, porque físicamente no tenemos territorio para producir grandes cantidades, sino en calidad, pues tenemos el orgullo de producir muy buenos vinos, cosa que hemos dejado un poco de mano durante algunos años, y que requiere una política seria destinada a recuperar y agrandar el prestigio chileno por la calidad de sus vinos.

Pues bien, desde luego, si tal política se realiza, es posible que en un futuro, cuya proximidad no podríamos predecir, Chile sea un exportador de vinos finos y de alta calidad, y tenga que importar algunos caldos o vinos corrientes para satisfacer parte de las necesidades del consumo interno.

Hay, sí, una cosa que me parece clara en esta materia: mientras en esta industria no tengamos montadas y abiertas las puertas a la exportación de vinos finos, de alta calidad, no debemos por ningún motivo fomentar la importación de vinos corrientes o de ninguna otra clase, porque podría ocurrir que siguiéramos produciendo vinos corrientes e importando caldos de esa misma calidad.

Por eso, creo que primero es esencial desarrollar esta industria y darle el máximo de estímulo, y pienso que el día en que eso hagamos —no lo aseguro—, dentro de la integración latinoamericana, posiblemente ocurra que en alguna medida la exportación de vinos finos chilenos se compense con importaciones de vinos corrientes.

No hay nada obscuro.

Estoy en condiciones de afirmar que éste y no otro es el alcance de las palabras que dijo el señor Subsecretario de Economía, don Pedro Buttazoni, con relación a la posibilidad de que en lo futuro los pro-

ductores chilenos tengan que considerar el evento de que se aborde la importación de vinos.

He conversado expresamente con él para preguntarle el alcance de sus palabras, cuyas versiones aparecieron distintas en los diversos órganos de prensa, y me aseveró que la explicación que da "El Mercurio" es la que corresponde a sus expresiones y que su sentido no es sino el que he indicado. Estos son los hechos. Esta es la verdad. Creo —honradamente lo digo— que esa realidad no justifica de modo alguno las expresiones ligeras y altamente ofensivas para personeros del Gobierno y de la Administración, que vertió el Honorable señor Jaramillo.

En esto no hay ningún negocio obscuro; no hay granjería alguna para nadie. No hay gestores a quienes se esté favoreciendo; no hay maquinaciones; no hay funcionarios inescrupulosos.

Quisiera decir, con profunda satisfacción, que conozco a los funcionarios de la ECA, de la Subsecretaría de Economía y de DIRINCO, y que en las difíciles tareas que realizan es motivo de satisfacción poder señalar que su honestidad nunca ha sido puesta en duda por nadie; que son funcionarios laboriosos; que tienen un buen nombre; que estudian con celo los problemas, y que tienen una corrección imaculada.

Sobre esta materia deseo agregar algo más. Creo verdaderamente en la trascendencia de una política nacional del vino, y estimo que esa política, cuyas líneas generales están esbozadas en lo que he dicho, pero sobre la cual podríamos insistir respecto de muchos otros aspectos, requiere la colaboración de todos. Hay que conciliar el interés nacional: el de los productores, el de los industriales, el de los trabajadores y el de los consumidores.

A mi juicio, hacer de la política del vino una pelea entre productores e industriales, que tiren cada cual para su lado, es

destruir la posibilidad de una verdadera política nacional del vino que puede lograr las metas que interesan al bien común de todos los chilenos.

Importaciones hechas por ECA.

No quiero terminar sin hacerme cargo de algunas otras observaciones del Honorable señor Jaramillo con relación a denuncias sobre importaciones de pollos, papas y arroz, realizadas por la Empresa de Comercio Agrícola.

El Honorable colega dio a entender en su discurso, o lo dijo claramente, que el Gobierno había patrocinado esas importaciones con el solo propósito de debilitar la situación de los agricultores y colocarlos en una condición tal que, ante la ley de Reforma Agraria, no tuvieran otro remedio que entregar sus fundos, puesto que la agricultura estaba deteriorada.

El señor JARAMILLO LYON.—Lo creo seriamente, Honorable colega.

El señor AYLWIN.—A mi juicio, el Honorable señor Jaramillo está profundamente equivocado sobre ese particular, y estaría llano a tener en una próxima oportunidad un debate en que pudiéramos analizar a fondo la materia.

El señor JARAMILLO LYON.—Con todo agrado.

El señor AYLWIN.—Sin embargo, deseo referirme específicamente al problema de las importaciones realizadas por ECA.

La función de este organismo es, sin duda, altamente importante para la población del país, y sumamente difícil de cumplir.

A la Empresa de Comercio Agrícola corresponde la tarea de asegurar el abastecimiento alimentario de la población, de asegurar un poder comprador a los productores de bienes de la agricultura y de racionalizar el mercado de los productos agropecuarios.

ECA ayer y hoy.

Cuando el actual Gobierno asumió sus funciones, este organismo pasaba por una situación verdaderamente caótica: carecía en forma casi absoluta de inventarios fehacientes; no se podía establecer la real existencia de trigo ni la ubicación del mismo; en materia de contabilidad, era tal la anarquía que se confundían kilogramos con toneladas o quintales. En las cuentas corrientes se dejaba sin registrar un gran número de operaciones, de tal modo que aparecían como acreedores de la empresa personas o entidades que eran deudoras de ella. En 1962 existían mermas y faltantes no justificados que, en moneda 1966, significaban E^o 11.300.000, y documentos protestados y créditos vencidos que, en la misma moneda, representaban E^o 10.250.000. En materia de papas, sobre las que tanta culpa se ha echado al actual Gobierno, entre los años 1960 y 1961 se importaron 19.000 toneladas, de las cuales se perdió 74%; o sea, cerca de 14.000 toneladas de papas perdidas en dos años. Pregunto si el Honorable señor Jaramillo levantó su voz en aquella oportunidad para protestar por esa pérdida.

¿Qué ha hecho el Gobierno durante este período? Poner orden en esa empresa. Con sólo esto se habría cumplido una tarea agobiadora. Pero también se ha puesto en marcha una política global y coherente para superar las deficiencias de un sistema de comercialización caro y deficiente.

Entre otras materias, se ha determinado, como norma general, el uso de propuestas para importaciones, cosa que antes no se hacía; se han rehecho los balances de 1962, 1963, 1964 y se tiene totalmente al día la contabilidad hasta este año.

En materia de operaciones, se ha disminuido el 72% de pérdidas en papas, hasta 10%, que es la pérdida producida durante este período; se ha aumentado en 1.341% el abastecimiento de las zonas ex-

trema norte y sur, en comparación con 1961. La capacidad de frío ha aumentado en estos dos años, mediante la utilización y construcción de frigoríficos, en 45%. La variación de precios de una estación a otra, que entre 1955 y 1964 fluctuaba en 43,2%, ha sido reducida a sólo 13,8%.

Se ha puesto en práctica un programa de sustitutos del consumo de carne de vacuno, abriendo un mercado para los productores nacionales de cordero, cerdo, ave, pescados y mariscos, y evitando una importante sangría de divisas por concepto de importación de vacunos. Gracias a esta política, las importaciones de carne, que en 1964 habían alcanzado a 35 millones de dólares, en 1965 bajaron a 25 millones, y en 1966, a 16 millones.

El resultado de la política que persigue una mejor alimentación para los chilenos ha sido el aumento del consumo "per cápita" de carnes, que, de un promedio de 49,8 kilos en 1965, pasó a 52,4 en 1966. Estas cifras son aún más significativas, si se considera que en ellas ha incidido directamente el aumento en el consumo de los sustitutos de la carne de vacuno.

Más decidor, todavía, que citar estas cifras es el hecho de que se hayan acabado las colas para comprar artículos de consumo. Nadie puede desconocer que el abastecimiento alimentario ha estado asegurado y que no ha habido, en los dos años y medio del actual Gobierno, escasez de ellos, que obliguen a hacer colas y a privarse de lo esencial.

Importación de papas.

Precisado lo anterior, ¿qué pasó con las papas? A fin de abastecer la población, durante 1966, la ECA adquirió 28 mil toneladas del tubérculo. De esa cantidad, 16 mil toneladas se importaron y 7 mil se compraron en el mercado interno. O sea, menos que las importadas en la Administración anterior en los años 1961 y 1962, que fueron 19 mil toneladas.

El señor REYES (Presidente accidental).—¿Me permite, señor Jaramillo?

Ha terminado el tiempo del Comité Nacional.

Puede continuar Su Señoría en el turno del Comité Demócrata Cristiano.

El señor JARAMILLO LYON.—Quisiera saber si dispondré de algún tiempo dentro del que corresponde a su Comité.

El señor AYLWIN.—Me parece que es bastante largo.

El señor REYES (Presidente accidental).—De cincuenta minutos.

El señor AYLWIN.—Creo que no ocuparé más de diez.

El señor JARAMILLO LYON.—Gracias.

El señor AYLWIN.—Durante los meses de julio y agosto de 1966, el Gobierno y la ECA, ante informaciones que señalaban escasez para los meses de octubre, noviembre y diciembre, se vieron enfrentados al problema de resolver sobre la compra de papas en los mercados extranjeros, para suplir ese déficit. Las informaciones recibidas adolecían de un margen de error por el hecho de ser preliminares; de modo que la alternativa era comprar en el mercado externo y soportar el riesgo de cierto exceso, o no comprar y soportar el riesgo de la escasez y carestía.

Se prefirió, en estas circunstancias, correr deliberadamente el primer riesgo, vale decir, comprar y soportar la posibilidad de un exceso, porque existía la decisión fundamental de que *no faltara un alimento básico* en la comida de los chilenos.

Es cierto que se perdió un margen ascendente a 10%, no a 74% como en la Administración anterior. Pero ese 10% significa:

Que no faltaron papas en la comida de la población.

Que se evitaron la carestía y la especulación.

Que podría haber sido menor entregan-

do más papa al mercado; pero, también conscientemente, no se hizo para no perjudicar a los productores nacionales, pues en esa época estaban apareciendo las papas de la nueva cosecha.

Que, en todo caso, ese 10% es notablemente inferior a las pérdidas ocurridas durante el Gobierno anterior.

Importaciones de pollos.

En julio del año 1965 se inició la ejecución de la política de sustitución del consumo de carne de vacuno. La demanda de sustitutos —especialmente, de pollos— fue muy superior a la capacidad de oferta de los productores nacionales, por lo que se hizo absolutamente imprescindible la importación de este producto. De otro modo la especulación y alza de precios habrían sido muy fuertes.

Para satisfacer adecuadamente la demanda nacional se importaron, en 1965, 3.150 toneladas, y en 1966, 2.710 toneladas.

En estos dos años no se han producido pérdidas, por lo que las informaciones que así lo señalan no pasan de ser rumores infundados.

Es efectivo que en 1965 *se importaron 50 toneladas por vía aérea*. Ello se justificó, porque la explosión de la demanda fue tan intensa que la oferta nacional resultó incapaz de satisfacerla y los embarques habrían llegado por lo menos un mes después de este impacto. En tales circunstancias, era menos oneroso para el país esta importación *que la especulación que se habría efectuado, de no realizarla*.

En todo caso, ¿cuáles han sido los efectos de estas importaciones? ¿Produjeron un deterioro de la industria avícola nacional? La verdadera es la contraria: *ellas han aumentado la dieta de carnes de los chilenos y creado un hábito de consumo que ha permitido la expansión de la industria avícola nacional*. No puede decirse, por lo tanto, que la acción de ECA ha

destruido a los productores nacionales, sino que, por el contrario, ha permitido su fortalecimiento y expansión.

Importaciones de arroz.

Las importaciones de arroz efectuadas por la ECA fueron, 9.050 toneladas en 1965, en 1966, 21.175 toneladas.

Sobre esta materia, la Empresa no ha recibido más quejas que una carta de la Asociación de Molineros de Arroz, de 19 de abril de este año, en que se alega un exceso de 5.000 toneladas habido en las importaciones del año pasado.

Podemos decir lo siguiente.

Hasta el año 1960, Chile se autoabastecía de arroz e incluso tenía excedentes para exportar. Desgraciadamente, la política seguida en este rubro en el período 1960-1964, significó un notable deterioro con el consiguiente descenso de la producción.

Ante la baja producción nacional de arroz, la ECA debió proceder a importar este producto, *sin que se hayan producido pérdidas de ninguna clase.*

El "stock" actual de la ECA —de las 5.000 toneladas a que se referían los molineros, quedan más o menos 2.000— es el mínimo que cualquier país responsable debe mantener para asegurar el abastecimiento de la población.

El Gobierno ha demostrado especial preocupación por el problema, decretando los siguientes reajustes de precios: en 1964, el precio del arroz era de E° 21 el quintal; en 1966, de E° 40, y en 1967, de E° 47,50.

Consecuencia de lo anterior ha sido *el repunte de la producción nacional y la disminución de las importaciones, que este año no pasarán de 8.000 toneladas.*

He creído conveniente no dejar pasar en silencio las observaciones que oímos el 1° de este mes al Honorable señor Jaramillo, por estimar que ellas responden, por muy buena intención que el Honorable colega haya tenido al formularlas, a

una apreciación errónea y ligera del problema, que revela un desconocimiento de la realidad y de lo que está haciendo el Supremo Gobierno en el propósito de estimular la producción agrícola en general y la vitivinicultura en particular y de resolver los problemas del abastecimiento alimentario y de la comercialización de los productos de la agricultura chilena.

TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LA PRÓXIMA SESION ORDINARIA.

El señor REYES (Presidente accidental).—Se anunciará la tabla de Fácil Despacho para la sesión ordinaria próxima.

El señor EGAS (Prosecretario).—La forman los asuntos signados con los números 9, 10, 13 y 15 en la circular N° 1.184, o sea, en la tabla de esta sesión.

IMPORTACION DE VINOS.

El señor JARAMILLO LYON.—Trataré de ser lo más breve posible, a fin de encuadrar mis observaciones dentro de un tiempo prudente y de permitir al Honorable señor Castro decir también algunas palabras.

En primer término, pese a que el Honorable señor Aylwin ha calificado de ligeras mis anteriores observaciones, deseo expresar mi satisfacción por dos afirmaciones de extraordinario valor hechas por Su Señoría. Las recojo con mucho agrado, porque sé de la prestancia de mi Honorable colega y del prestigio muy merecido de que goza dentro de su partido, que es el único de Gobierno. Esta razón me tranquiliza bastante al entrar en este debate.

La primera afirmación que hizo el Honorable señor Aylwin es que Chile no debe importar más vino en la actualidad.

Todos los que defendemos este renglón tan importante de la economía nacional debemos felicitarnos por esta aseveración y hacer votos por que ella se condiga con

la conducta del Gobierno en el sentido de no apartarse jamás de esta línea.

La segunda afirmación de Su Señoría, que me parece satisfactoria, es que Chile debe explotar el comercio exterior y dedicarse a la producción de vinos finos.

Es todo lo que anhelamos quienes actuamos en ella; no pedimos más. Sin embargo, el señor Senador debe saber —concordará en ello conmigo— que para producir vinos finos es fundamental la existencia de estímulos, es decir, que no haya un rasero como el que existe actualmente —la fijación de precios al vino—, con el objeto de diversificar las calidades y de que sea negocio tratar de superarse.

En estos momentos, con el sistema de precio oficial máximo no hay ninguna posibilidad de ir a la superación, porque vale lo mismo el vino de gran calidad y de buena marca que el vino ordinario y de consumo habitual, y todos cotizados a un precio vil, antieconómico y arbitrariamente fijado.

Mientras subsista la política de fijación de precios máximos no podremos exportar vinos, ante la imposibilidad de competir con productos de alta calidad.

El señor AYLWIN.—¿Me concede una interrupción?

El señor JARAMILLO LYON.—Con todo agrado.

El señor AYLWIN.—Pienso que los vinos de alta calidad deben destinarse fundamentalmente a la exportación. Y es evidente que la fijación de precios rige en el mercado interno, pero no en el internacional.

El señor JARAMILLO LYON.—El argumento de Su Señoría es más aparente que real, porque el empresario sujeto a fijación de precios está metido en una especie de zapato chino y en la imposibilidad de capitalizar. No puede destinar recursos, de los cuales carece por efecto de la fijación de precios, a mejorar su industria y a elaborar vinos de buena calidad.

Por eso, insisto en mi aserto de que es-

ta política es nefasta para el desarrollo de la vitivinicultura y para las posibilidades de competir en los mercados extranjeros.

No me haré cargo en esta oportunidad, por deferencia al Honorable señor Castro y por lo escaso del tiempo, de las observaciones expuestas por el Honorable señor Aylwin sobre política agrícola general. No obstante, como Su Señoría nos ha invitado a abrir un amplio debate en una oportunidad próxima, entonces me referiré a ellas.

Al comentar mis anteriores discursos, el Honorable señor Aylwin dijo que eran de carácter alarmista y que no se justificaba la violencia de las expresiones vertidas por mí. Luego abundó en consideraciones sobre el particular.

Al respecto, me limitaré a exponer la opinión que me merecen las declaraciones del señor Subsecretario de Economía sobre el problema de la importación de vinos y de la vitivinicultura en general.

Es muy contradictorio que el Ministerio de Economía, especialmente el señor Subsecretario, haya manifestado tanta preocupación por los miembros de la Cámara del Vino, que son exactamente 64 comerciantes mayoristas. Sin embargo, hasta la fecha no se ha molestado en estudiar los costos de producción de los viticultores, que suman más de 32 mil.

También llama la atención que otorguen tanta importancia a supuestas especulaciones y amenacen con requisiciones, y, en cambio, jamás se hayan preocupado de la desenfrenada especulación y abuso que imponen los mayoristas entre los pequeños viticultores que, por razones financieras, deben vender "en verde".

Es igualmente contradictorio que los decretos de fijación hayan establecido precios máximos oficiales y no precios oficiales, como ocurre con la casi totalidad de los productos agropecuarios sujetos a fijación de precios. Por estas razones es delito que se paguen precios superiores a

los del decreto, pero no lo es que se paguen inferiores, con beneficio exclusivo de los señores mayoristas.

Todos los rumores sobre importación de vinos promovidos por los mayoristas en el fondo son una amenaza que comercialmente los beneficia.

La opinión del señor Subsecretario de Economía en el sentido de que en tres meses más será necesario importar vinos finos al mercado de ALALC, por lo absurda y desconectada con la realidad puede tener dos interpretaciones: o es una burda e ingenua amenaza a los productores para beneficiar a los 64 comerciantes mayoristas que ya denuncié, o bien significa que el Ministerio de Economía o el de Agricultura no ha estudiado el problema, lo que sería una omisión imperdonable.

La afirmación es absurda por las siguientes consideraciones:

a) Porque las exportaciones chilenas han alcanzado un promedio en los últimos años de aproximadamente 6 millones anuales de litros, vale decir, poco más de 1% del total de la producción nacional. Dichas exportaciones han sido siempre hechas en su totalidad por productores elaboradores. Los comerciantes mayoristas han sido incapaces de hacerlo.

b) Se ha probado en innumerables oportunidades que, incluso en este momento en que se ha querido formar una falsa imagen de escasez, Chile puede quintuplicar sus exportaciones sin causar ningún problema de abastecimiento.

c) La idea de tener que importar para exportar es una artificiosa imagen de lo que ocurre en Francia, país que importa vinos desde Argelia, que hasta 1962 formaba parte de esa nación, y que sigue unido a ella por convenios comerciales.

d) La amenaza de la importación confirma mi aseveración en el sentido de que el Gobierno deliberadamente hace este tipo de operaciones para desalentar a los productores nacionales, especialmente si se tiene en cuenta que se acaba de aprobar una modificación a la ley de Alcoho-

les para permitir plantaciones y trasplantes de viñedos.

¿Quién lo hará si está pendiente esta materia?

Yo puedo hablar sobre este tema, porque tengo bastante autoridad moral para ello. Al Honorable señor Aylwin le consta que defendí personalmente en el Senado el veto aditivo a la reforma agraria, lo cual me valió una muy sincera felicitación del Ministro de Agricultura.

Resulta grotesco afirmar que en los próximos tres meses Chile tendrá que importar vinos para abastecer el mercado de la ALALC. Esto no lo dice "El Mercurio". Para mí lo que ese periódico afirme o niegue no es dogma de fe, ni constituye una expresión de la Biblia.

El señor AYLWIN.—No he dicho que lo que expresa "El Mercurio" constituya "la Biblia" o algo semejante. Manifesté que el señor Subsecretario de Economía, Fomento y Reconstrucción, como no había entregado una declaración escrita, consideró que la versión que se ajustó más a sus palabras fue la publicada por "El Mercurio", y que en ningún momento ese funcionario dijo que en tres meses más se piense importar vinos.

El señor JARAMILLO LYON.—Estos países, que pertenecen a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, en el último tiempo han importado desde Chile 520 mil litros anuales de vino, en promedio, vale decir 0,1% de nuestra producción.

¿Hay en marcha una negociación de amplias proporciones que rendirá resultados tan interesantes en un futuro próximo? Lo más seguro es que no.

El problema que dicen los mayoristas estar sufriendo por un supuesto aumento de costos, se debe, fundamentalmente, a la bajísima eficiencia con que trabajan, lo que en muchos aspectos llega a ser abismante.

Al respecto, quiero reproducir algunas cifras aparecidas en la obra titulada "Comercialización del Vino en Chile", reali-

zada por los ingenieros agrónomos señores Oscar Garrido y Luis Alberto Reyes. Estos dos distinguidos profesionales dicen lo que sigue:

a) Los mayoristas "poseen solamente el 24,4% de la capacidad vasija de que dispone el país y sin embargo se autodefinen como industriales capacitados. Esto demuestra que jamás han envejecido un solo litro de vino sino que son meros intermediarios.

"En cambio los productores poseen el 71,2% de la capacidad total y Vinex el 4,4%.

"b) De un total de 110 firmas de comerciantes mayoristas solamente 25 embotellan parte de su vino, el resto lo venden en envases grandes de vidrio (chuico, damajuanas y garrafas) e incluso en algunos casos en barriles y cuarterolas. Los chuicos y similares tienen una presentación al público realmente vergonzosa.

"Estos industriales son capaces apenas de embotellar un 5% de la producción de vinos, mientras que en Argentina éstos llegan a un 95%."

Es interesante destacar que sólo dos firmas embotellan el 33,1% del total de vino envasado, en tanto que trece lo hacen respecto del 14%. Ello demuestra que sólo unos pocos se han preocupado del problema y que, los demás, se mantienen absolutamente atrasados.

c) Sólo un 27% de las firmas tienen equipo de llenado de envases, el resto *hacen el trabajo a mano*.

d) Hay carencia casi absoluta de equipos de frío; sólo 4 los poseen, elemento común en cualquier país del mundo con una industria vitivinícola medianamente desarrollada.

e) Un 67% de las bodegas tiene *lavadoras manuales de bajísimo rendimiento*.

f) El sistema de reparto del vino, especialmente en Santiago, es un monumento a la irracionalidad comercial. Los camiones salen a vender sin saber previamente quiénes y qué calidad de mercade-

ría van a comprarle. Según los autores de la obra, desde donde he obtenido estos datos, "es el sistema más generalizado y también el más irracional ya que alcanza a un 20% de los costos totales de los mayoristas", cifra que los técnicos especializados consideran elevadísima.

g) Termina el informe citado demostrando que la "industria vitivinícola" tiene un coeficiente de eficiencia bajísimo.

Este es el sector de nuestra economía que el Gobierno está defendiendo. Es un grupo de comerciantes acostumbrados a comprar barato, explotando al productor, para vender caro, explotando al consumidor.

Los viticultores, que constituyen el núcleo más importante y básico de la vitivinicultura, no han merecido atención alguna del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Los Honorables colegas recordarán que el primer decreto de fijación de precios al vino fue rechazado por la Contraloría General de la República, por cuanto no se acompañó de un estudio de costos de producción que justificara los precios. Eso ocurrió en 1965. Han transcurrido dos años, y aún dicho Ministerio no ha realizado ningún estudio de costos.

Sin embargo, la Asociación Nacional de Viticultores efectuó, para la cosecha de 1967, un acabado estudio, que está a disposición de los señores Senadores y, también, de cualquier técnico que desee analizarlo. Pido, en consecuencia, que ese informe sea insertado en la versión de mi discurso para conocimiento de todos los señores Senadores.

El señor REYES (Presidente accidental).—Como no hay quórum en este momento, oportunamente se recabará tal acuerdo.

—El documento que se acuerda insertar, es del tenor siguiente:

“Asociación Nacional de Viticultores.

“Estudio sobre costos de producción de vinos en viñedos de riego.

En 1962 y 1965 la Asociación Nacional de Viticultores efectuó completos estudios sobre costos de producción de vinos, los cuales se pueden considerar como los primeros intentos serios para abordar este complejo aspecto de las explotaciones vitícolas. En esta oportunidad ofrecemos a nuestros asociados, a las autoridades, técnicos, estudiantes y público en general un nuevo estudio en el cual se reactualizan los valores considerados en 1965 y al mismo tiempo se perfeccionan algunos aspectos, con el único objetivo de hacerlos lo más representativo posible. Las pautas que se han empleado son aceptadas internacionalmente, ya que están basadas en normas acordadas en el Primer Congreso Sudamericano de Investigaciones en Materias Agronómicas, celebrado en Uruguay en 1949.

Se considera como base para el cálculo un viñado de riego de 25 Hás. ubicado en la provincia de Talca, con una producción de 8.000 litros/Há. con distancia de plantación de 1.60, 1.10 mts., 2 alambres (63 hileras de 100 metros). Se eligió esa provincia por ser la más representativa del país en lo que a viticultura respecta, ya que reúne la proporción mayor de producción en todo Chile. (20%).

Los rubros que se han tomado en cuen-

ta son los habituales para un viñado de las características del descrito. Los costos que se obtienen deben ser considerados sólo como una referencia de carácter general. Por el hecho que cada viña tiene condiciones particulares en su explotación al final de cada rubro considerado se ha dejado un espacio (“Columna pasa ser llenada por cada viticultor”) para que los interesados procedan a colocar las cifras que obtengan de sus propias explotaciones.

Las tasas de amortización consideradas con las que actualmente contempla el Reglamento de Contabilidad Agrícola; las de conservación son las generalmente aceptadas. Los precios de los diferentes productos han sido consultados a las firmas proveedoras y son los que a esta fecha rigen en el mercado. Los precios de venta del vino son los establecidos por la Resolución N° 577, del 18 de febrero de 1967.

Para permitir una comparación fácil entre los distintos rubros que determinan los costos, se incluye una columna que indica la incidencia porcentual de cada uno.

Al final del estudio se contempla un cuadro comparativo de los costos resultantes según la producción por hectárea. Es preciso tener presente que el rendimiento unitario es el factor más primordial en la determinación de los costos.

La Asociación dentro de un plazo muy breve realizará un estudio de costos referido exclusivamente a viñedos de rulo.

Santiago, marzo de 1967.

"GASTOS POR HECTAREA Y POR LITRO

Gastos por Hectárea	Gastos por litro de cosecha efectiva (8.000 lts/Há.)	Incidencia en el total	Columna para ser llenada por cada viticultor
Eº	\$	%	
I.—GASTOS DE PRODUCCION.			
A.—Especiales del Cultivo.			
a) Abonos. (1)			
1.—Nitrógeno: 70 unidades/ Há. proporcionados por 470 Kgs./Há. de salitre potásico con ley de 15% de Nitrógeno y 12% de Potasio, a Eº 0,282 el Kg. Total en 25 Hás. 3 mil 313 escudos 50 centésimos . .	132,54	16,56	2,33
2.— Fósforo: 100 unidades/ Há. de anhídrido fosfórico, proporcionados por 216 Kgs./ Há. de superfosfato con ley de 47% a Eº 0,388 el Kg. Total en 25 Kás. Eº 2.095,20	03,80	10,47	1,48
3.—Potasa: 140 unidades/Há. proporcionados por 170 Kgs. de Sulfato de Potasa con ley de 50% de Potasio a Eº 0,463 el Kg. y 470 Kgs. de salitre potásico con ley de 12% de po- tasio, ya contabilizados. Total en 25 Hás. Eº 1.967,75	78,71	9,83	1,39
4.— Abonos orgánicos: 200 Kgs. de arvejilla/Há. a Eº 0,200/Kg. Total en 25 Hás. Eº 1.000,00	40,00	5,00	0,70

b) Desinfectantes.

1.—Azufre: 120 Kgs/Hás. de
azufre a Eº 0,640 el Kg. (Pre-

	Gastos por Hectárea	Gastos por litro de cosecha efectiva (8.000 lts/Há.)	Incidencia en el total	Columna para ser llenada por cada viticultor
	E°	\$	%	
cio promedio entre el tipo sublimado y ventilado). Total en 25 Hás. E° 1.920,00	76,80	9,60	1,35	
2.— Acaricida: Tratamiento contra arañita roja u otras pestes; 3 Kgs. de producto/Há. a E° 19,20 el Kg. Total en 25 Hás. E° 1.440,00	57,60	7,20	1,01	
3.—Otros desinfectantes o pesticidas.				

c) *Vendimia.*1.—*Productos Enológicos.*

(Considera metabisulfito de potasio o anhídrido sulfuroso y otros productos enológicos)
\$ 3,5 por litro

28,00 3,5 0,49

(1) Las dosis de abonos empleados son las normales recomendadas para un viñedo de 8.000 litros/Há. de producción.

d) *Alimentos de los caballos.*

8 caballos a E° 50 mensuales por cada uno, valor normal de talaje actualmente incluyendo un 5% por concepto de atenciones sanitarias. En 8 caballos son E° 400 mensuales y E° 6.000 anuales en 25 Hás. .

240,00 30,00 4,23

B) *Salarios, sueldos y leyes sociales.*a) *Obreros.*1.—*Labores directas del año.*

45 jornadas directas/Hás. 9 escudos c/u., incluyendo leyes

	Gastos por Hectárea	Gastos por litro de cosecha efectiva (8.000 lts/Há.)	Incidencia en el total	Columna para ser llenada por cada viticultor
	E°	\$	%	
sociales, regalías, semana co- rrida, etc. Son E° 10.125,00 en 25 Hás.	405,00	50,62	7,13	
2.—Labores indirectas del año.				
20 jornadas indirectas/Hás. a E° 9 c/u., incluye especifica- ciones del punto anterior. (Comprende labores tales co- mo limpieas de canales, arre- glos de cercos, caminos, etc.). Son E° 4.500,00 en 25 Hás. .	180,00	22,50	3,17	
3.—Vendimia.				
E° 5,50 hilera + E° 5 diarios por concepto de regalías du- ran 20 días. En 63 hileras son E° 346,50 + E° 100 corres- pondientes a regalías son 8 mil 662 escudos 50 centésimos, en 25 Hás.	446,50	55,81	7,87	
4.—Labores en la bodega.				
30 jornadas de 5 obreros; total 150 jornadas en las 25 Hás. a E° 12 c/u., incluyendo con- diciones señaladas anterior- mente son E° 1.800 en 25 Hás.	72,00	9,00	1,27	
b) Administrador o patrón.				
Sueldo de E° 1.000 mensuales incluyendo leyes sociales y re- galías. Total E° 12.000 en 25 Hás.	480,00	60,00	8,46	
C) Gastos generales.				
a) Incluye derechos de agua, movilización, contabilidad, au- xilio social, luz y fuerza 10 mil escudos anuales en 25 Hás.	480,00	60,00	8,45	

Gastos por Hectárea	Gastos por litro de cosecha efectiva (8.000 lts/Há.)	Incidencia en el total	Columna para ser llenada por cada viticultor
E°	\$	%	
D) Impuestos.			
a) Impuesto territorial, de 20 por mil sobre un valor de E° 2.000/Há. En 27,5 Hás. (incluye 10% de terrenos indirectamente productivos) son E° 1.100 en 25 Hás. productivas			
44,00	5,50	0,77	
E) Conservaciones.			
a) De la plantación.			
1.—Rodrigones: 800 rodrigones de roble pellín/Há. de 2 x 2 x 1,80 mts. a E° 2,00 c/u. puesto en fundo. Reposición anual de 50 rodrigones por Há. Total E° 2.500,00 en 25 Hás.			
105,00	13,12	1,85	
2.—Cabezales: 126 cabezales de roble pellín/Há. de 4" x 4" x 2,20 mts. a E° 4.00 c/u., puesto en fundo. Reposición anual de 12 cabezales/Há. Total E° 1.200 en 25 Hás.			
48,00	6,00	0,85	
3.—Alambre: 315 Kgs/Há. de alambre N° 14 a E° 1,89 el Kg. Reposición anual de 10 Kgs./Há. Total E° 472,50 en 25 Hás.			
18,90	2,36	0,33	
b) De las construcciones.			
1.—Casa de Administración: 140 mts.2 de construcción a E° 400 el m2. Valor E° 56.000. Tasa de Conservación 4% anual. En 25 Hás. E° 2.240,00			
89,60	11,20	1,58	

	Gastos por Hectárea	Gastos por litro de cosecha efectiva (8.000 lts/Há.)	Incidencia en el total	Columna para ser llenada por cada viticultor
	Eº	\$	%	
2.—5 casas de obreros de 66,6 m2. c/u. a Eº 160 el m2. Valor Eº 53.280. En 25 Hás. Eº 2.131	85,24	10,65	1,50	
3.—Llavería y galpón de 150 m2. a Eº 60 el m2. Valor 9.000 escudos. Tasa de Conservación 4% anual. En 25 Hás. Eº 360	14,40	1,80	0,25	
4.—Bodega de 300 m2. a Eº 60 el m2. Valor Eº 18.000. Tasa de Conservación 4% anual. En 25 Hás. Eº 720	28,80	3,60	0,51	
5.—Vasija de concreto, 250 mil litros a Eº 0,120 el litro. Valor Eº 30.000. Tasa de Conservación 6% anual. En 25 Hás. Eº 1.800	72,00	9,00	1,27	

c) *Del mobiliario muerto.*

1.—Máquina vendimiadora 7 mil escudos. Tasa de Conservación 5% anual. En 25 Hás. Eº 350,00	14,00	1,78	0,25	
2.—Prensa Hidráulica 25 mil escudos. Tasa de Conservación 5% anual. En 25 Hás. 1.250 escudos	50,00	6,25	0,88	
3.—Bomba trasvasijadora 2 mil escudos. Tasa de Conservación 10% anual. En 25 Hás. Eº 100,00	8,00	1,00	0,14	
4.—1 equipo refrigerante 2 mil escudos. Tasa de Conservación 10% anual. En 25 Hás. Eº 1.000,00	8,00	1,00	0,14	

	Gastos por Hectárea	Gastos por litro de cosecha efectiva (8.000 lts/Há.)	Incidencia en el total	Columna para ser llenada por cada viticultor
	E°	\$	%	
5.—Equipos anexos de bodega (Mangueras, chorizos, etc) E° 3.000. Tasa de Conservación 5% anual. En 25 Hás. E° 150,00	6,00	0,75	0,11	
6.—Herramientas, enseres y útiles de trabajo: Total 7.000 escudos en 25 Hás. Tasa de Conservación 20% anual. En 25 Hás. E° 1.400	56,00	7,00	0,99	
7.—Carro de arrastre: Valor E° 7.000. Tasa de Conservación 15% anual. En 25 Hás. E° 350,00	14,00	1,75	0,25	

II.—AMORTIZACIONES.

A) De las mejoras fundiarias.

a) Construcciones según detalle anterior. Sobre E° 166.280. Tasa 2% anual. Son E° 3.325 en 25 Hás.	133,00	16,62	2,34	
--	--------	-------	------	--

B) Del capital fijo de la explotación.

a) 8 caballos a E° 1.000 c/u. son E° 8.000. Valor obtenible en venta E° 3.000. Saldo amortizable E° 5.000. Amortización de 12% anual sobre E° 5.000 en 25 Hás. son E° 600	24,00	3,00	0,42	
b) Herramientas, enseres y útiles de trabajo: Total 7.000 escudos en 25 Hás. Tasa de Amortización 10% anual. En 25 Hás. E° 700	28,00	3,50	0,49	

	Gastos por Hectárea	Gastos por litro de cosecha efectiva (8.000 lts/Há.)	Incidencia en el total	Columna para ser llenada por cada viticultor
	E°	\$	%	
c) Carro de arrastre: Total E° 7.000 en 25 Hás. Tasa de amortización 10% anual. En 25 Hás. E° 700	28,00	3,50	0,49	
d) Del capital invertido en el período de implantación, sobre E° 7.000 por Há. (2). Total E° 175.000 en 25 Hás. Tasa 5% anual. Son E° 8.750 en 25 Hás	350,00	43,75	6,16	
III.—INTERESES.				
a) Intereses del Capital Fun- diario, según detalle II A.a. E° 166.280. Tasa 8% anual son E° 13.302 en 25 Hás. ..	532,08	66,51	9,37	
b) Intereses sobre el valor del suelo a. E° 2.000/Há. 27,5 Hás. (incluye 10% de terre- nos indirectamente producti- vos, como caminos, etc.). Ta- sa 8% son E° 4.400 en 25 Hás. productivas	176,00	22,00	3,10	
c) Intereses sobre el capital invertido en el período de im- plantación, según detalle II Bc. Tasa de 8% sobre 7.000/ Há. Total en 25 Hás. E° 14.000	560,00	70,00	9,86	
d) Intereses sobre el capital fijo de explotación. Incluye ca- ballos, herramientas, enseres, carro de arráste y maquina- ria de vendimia: total 59.000 escudos en 25 Hás. Tasa 8% son E° 4.720 en 25 Hás. ...	188,80	23,60	3,32	

	Gastos por Hectárea	Gastos por litro de cosecha efectiva (8.000 lts/Há.)	Incidencia en el total	Columna para ser llenada por cada viticultor
	E°	\$	%	
e) Intereses sobre el capital circulante; incluye todos los gastos como abonos, desinfectantes, vendimia, salarios, sueldos, alimentación de los caballos y gastos generales. Total E° 65.522. Tasa 15% sobre 6 meses, es decir 7,5%. Son E° 4.914 anuales en 25 Hás.	196,56	24,57	3,45	
TOTAL GENERAL	5.679,33	709,90	100,00	

(2) Incluye costo de plantación y gastos hasta el momento en que la viña inicia su producción; es preciso tener presente que durante dicho período el suelo ocupado no produce ningún beneficio económico.

"RESUMEN DE GASTOS

	Gastos por Hectárea	Gastos por litro de cosecha efectiva (8.000 lts/Há.)	Incidencia en el total	Columna para ser llenada por cada viticultor
	E°	\$	%	
I.— <i>Gastos de producción</i>				
a) Abonos	335,05	41,86	5,90	
b) y c) Desinfectantes y productos enológicos	162,40	20,30	2,05	
d) Alimentación de los caballos	240,00	30,00	4,23	
e) Salarios.	1.103,50	137,93	19,44	
f) Sueldos	480,00	60,00	8,46	
g) y h) Gastos Generales y Contribuciones	524,00	65,60	9,22	
i) Conservaciones				
1.—De la plantación	171,90	21,48	3,03	
2.—De las construcciones	290,04	36,25	5,11	
3.—Del Mobiliario Muerto	156,00	19,53	2,76	
II.— <i>Amortizaciones</i>	563,00	70,37	9,90	
III.— <i>Intereses</i>	1.653,44	206,68	29,10	
TOTAL GENERAL	5.679,33	709,90	100,00	

"Balance de la explotación para el caso estudiado y resultado probable con otras producciones por hectárea

A.—Precio recibido por el productor.

Según la Resolución N° 577 publicada en el Diario Oficial del 18 de febrero de 1967, el precio del vino al por mayor es de \$ 512 \$ 625 para el litro de vino tinto y blanco, base Lontué, Molina y 11° de alcohol respectivamente. El impuesto del 10% se considera incluido en el precio y la venta se estima al contado.

Para determinar la cantidad de dinero que el productor recibe por cada litro de vino vendido (suponiendo que un 50% es blanco y un 50% es tinto), promedio \$ 568, es necesario efectuar los siguientes aumentos y deducciones.

1.—Aumentos.

a) Los precios son para vinos de 11° de alcohol, se supone que en el caso estudiado el vino tiene 12° que es la graduación alcohólica normal para las cosechas obtenidas en la zona considerada. Por lo tanto habría que aumentar \$ 51,63 por cada litro.

2.—Deducciones.

a) Impuesto sobre el precio total de \$ 568 + \$ 51,63 (por diferencia de grado) = \$ 619,63 = 619,63 — 56,33 (impuesto del 10%) = 563,30.

b) Comisión del corredor del 1,5% + 15% de impuesto de cifra, sobre el precio total de \$ 619,63 = 10,68.

3.—Precio real percibido por el productor.

619,63 — 56,33 (impuesto) — \$ 10,68 (comisión) = \$ 552,62.

4.—Resultado económico de la explotación (").

a) Costo por litro = \$ 709,90
 b) Precio de venta = \$ 552,62
 c) a) b) = \$ 157,28 *Pérdida*

5.—Producción mínima/Há. para cubrir los costos de explotación a un precio de venta neto de \$ 552,62/lit. (E° 22,10/arroba).

Gastos/Há	5.679,33		
_____	=	_____	= 10.221 lts.
Precio neto	552,62		

En consecuencia, la producción mínima por Há. para cubrir los costos de producción es de 10.221 lts., vale decir 255,55 arrobas.

6.—Variación de los costos y resultado de la explotación según distintas producciones.

La principal variable en la determinación de los costos es la productividad unitaria. Hemos incluido este cálculo precisamente para llamar la atención sobre el enorme significado de esta variable. Los resultados no pueden considerarse como absolutos, pues una parte del costo varía según la producción unitaria. En efecto, no se considera que con mayor productividad unitaria con toda seguridad hay necesidad de emplear más abonos, desinfectantes y mano de obra. Pero las variables citadas representan apenas cerca de un 15% del total de gastos. Por lo tanto el cuadro que se incluye a continuación es de hecho muy significativo.

El citado cuadro indica en su primera columna la producción por Há., en la siguiente el costo por litro (costo total de E° 5.679,33 dividido por la cantidad de litros), la tercera columna resultaba al restar al costo/litro el precio de venta oficial (precio neto).

La cuarta es la misma pero referida a una hectárea.

(") No se consideran los posibles ingresos por concepto de orujos y borras. Según cálculos efectuados por nosotros, éstos no superan el 1,5% de los ingresos totales, siempre y cuando exista poder comprador, lo que no es habitual.

Producción lts/Há	Costo total \$/lt.	Resultado (+) (Ganancia o Pérdida en \$/lt. a \$ 552,62 por lt.)	Resultado por Há E°
2.000	2.389,67	—1.837,05	—4.574,09
3.000	1.893,11	—1.340,49	—4.021,55
4.000	1.419,83	— 867,21	—3.468,85
5.000	1.135,87	—3.583,25	—2.916,23
6.000	946,56	— 393,94	—2.363,61
7.000	811,33	— 258,71	—1.810,99
8.000	709,92	— 157,28	—1.258,37
9.000	631,04	— 78,42	— 705,75
10.000	567,93	— 15,31	— 153,13
10.221	552,62	— 00,00	—
11.000	516,30	+ 36,32	+ 399,19
12.000	473,27	+ 79,35	+ 952,11
13.000	436,87	+ 115,75	+1.504,73
14.000	405,66	+ 146,96	+2.057,35
15.000	378,62	+ 174,00	+2.609,97
16.000	354,96	+ 197,66	+3.162,59
17.000	334,07	+ 218,55	+3.715,21
18.000	315,52	+ 237,10	+4.264,83
19.000	298,91	+ 253,71	+4.820,45
20.000	288,97	+ 263,65	+5.773,07

"Conclusiones.

1.—Un viñedo de riego con una producción inferior a 10.221/Há. significa una pérdida neta en las circunstancias actuales. Esta cifra era de sólo 8.000lts/Há. en 1965 sobre la base del cálculo hecho por nosotros siguiendo estas mismas pautas. Por lo tanto en dos años, debido a un aumento de costos y a reajustes insuficientes en los precios oficiales del vino la meta mínima para evitar pérdidas ha crecido en 27,7%.

2.—Entre enero de 1965 y diciembre de 1966 el aumento oficial del índice de precios al consumidor ha sido de 32,9%. El aumento de los costos de producción de vinos comparación hecha sobre una misma base (°) es de 62%. E° 3.483,44 en 1965 y E° 5.679,33 en 1967).

3.—Entre las mismas fechas citadas en el punto anterior el aumento de los precios oficiales del vino, también comparándolos sobre bases iguales (°) ha sido de

25,7% (E° 0,439 en 1965 y E° 0,552 en 1967)".

(+) Para realizar cálculos sobre costos de producción hay dos criterios respecto del rubro: considerarlos o no considerarlos. Nosotros adoptamos el primero, pues técnicamente es más aconsejable. Para el caso que suponemos en este estudio, tener una producción por Há. menor a 10.221 lts., no significa pérdida neta, ya que este es el límite tolerable de ganancias. Entre la cifra señalada y 7.239 lts. por Há. no hay pérdida neta, pero se está haciendo un pésimo negocio. Con menos de 7.239 lts. por Há. hay pérdida neta de todas maneras (7.239 lts. por Há. resulta al dividir el costo sin intereses por Há. por \$ 559,62, precio oficial del vino)".

(°) Estudio de costos de producción realizado en 1965 por la Asociación Nacional de Viticultores el cual está a disposición de los interesados."

El señor AYLWIN.— ¿Me permite, Honorable señor Jaramillo?

Quiero hacer presente que el decreto de fijación de precios para el vino respecto de 1965, y los siguientes, fueron cursados por la Contraloría General de la República, en razón de que el Gobierno allegó nuevos antecedentes que esa institución estimó convenientes, y no por la vía del decreto de insistencia.

El señor JARAMILLO LYON.— Las conclusiones del estudio a que he hecho referencia, son las siguientes:

a) Un viñedo de riego con producción inferior a 10.221 litros por hectárea, significa pérdida en las circunstancias actuales. Sobre la base de un cálculo realizado con la misma pauta en 1965, se concluye que la producción mínima para no tener pérdida era, en ese entonces, de 8.000 litros. Por lo tanto, en dos años, a causa del aumento de costos y a reajustes insuficientes en los precios oficiales del vino, la meta mínima para evitar pérdidas ha crecido en 27,7%.

Sin embargo, el rendimiento medio del viñedo de riego en el último quinquenio ha sido apenas de 6.900 litros por hectárea. Esto demuestra la caótica situación de la gran mayoría de los viticultores.

Este estudio termina proporcionando un dato, a mi juicio, de extraordinaria importancia, pues demuestra la angustiada situación en que se encuentra esta actividad:

b) Entre enero de 1965 y diciembre de 1966, el aumento oficial del índice de precios al consumidor fue de 32,5 por ciento, y los costos de producción aumentaron en 60 por ciento. En cambio, el aumento en el precio del vino fue de sólo 25,7 por ciento.

En consecuencia, bien podría advertir el Honorable señor Aylwin la imposibilidad absoluta en que esta actividad se halla en este instante para superar la calidad de

sus vinos con el objeto de poder competir en el mercado internacional.

Finalizo mis palabras, solicitando que mis observaciones sean transcritas, en nombre del Comité Nacional y en el mío, a los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción y de Agricultura.

El señor REYES (Presidente accidental).— De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del Comité Nacional y en el de Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Castro.

El señor AYLWIN.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor CASTRO.— Con mucho gusto.

El señor AYLWIN.— Con relación al último aspecto tocado por el Honorable señor Jaramillo Lyon, deseo destacar que el alza del precio del vino, desde 1965 al año en curso, fue sólo ligeramente superior a 25 por ciento.

Es necesario recordar, además, que el alza del precio del vino, desde 1964 a 1965, fue de 50 por ciento, por cuanto la arroba de ese elemento, que en el primer año costaba más o menos 12 escudos, se fijó, para 1965, entre 16 y 20 escudos, es decir 18 escudos en promedio, lo cual representa un porcentaje superior al indicado por el índice de precios al consumidor para el año 1965.

El señor CASTRO.— Señor Presidente, empiezo por pedir excusas a los señores Senadores y a los funcionarios del Senado por hacer uso de la palabra, ya que estarán deseosos de que la sesión se levante.

En realidad, no era mi ánimo intervenir en este debate. No estoy en condiciones de proporcionar datos estadísticos o de hacer referencias a publicaciones. He entrado a la Sala de sesiones y me he encontrado con el cambio de ideas de los Honorables señores Jaramillo Lyon y Aylwin.

Como ha habido tan buena voluntad para concederme tiempo, lo aprovecho, porque el tema me cautiva. El vino no es

un tema de sobremesa: es de permanente actualidad. Y tiene que serlo, porque el vino chileno es uno de los personajes que nos prestigian en el exterior. Esta observación creo haberla expresado antes en esta sala. En el exterior es muy valioso para Chile la calidad de sus poetas, de su clima y de su vino.

A veces nos jactamos demasiado, y de tanto hacerlo y de tener la absoluta seguridad de ser poseedores de esos elementos, terminados por mirarlos displicentemente. No todos los chilenos están informados, por ejemplo, de que los mejores poetas de habla española y algunos de los mejores de este siglo en el mundo, son chilenos. No todos están informados, tampoco, salvo los que salen al extranjero, de que, quizás, el mejor clima sea el chileno; de modo que también miramos con cierta displicencia esta condición nuestra.

Con el vino sucede algo sencillamente inconcebible: no sólo desconocemos esta riqueza, sino que llegamos, en cierto modo, a despreciarla. No otra cosa, me parece, es la intención de las autoridades de reservar, en este momento, parte de nuestra cosecha para exportarla y reemplazarla con vinos de inferior calidad traídos del extranjero. Es probable que los convenios con la ALALC respecto de este elemento sean muy convenientes para Chile, por lo que a entradas extraordinarias de divisas se refiere; pero no veo por qué debemos condenar al ostracismo el paladar de los chilenos.

Repito lo que he manifestado en varias oportunidades en el Senado: el problema de nuestro pueblo no reside en su afición a consumir vino, sino en no poder acompañarlo con la suficiente comida, a fin de que le resulte beneficioso a su organismo. Pregunto al Honorable señor Aylwin: ¿qué opinan las autoridades sobre la materia? ¿Reservan los franceses sólo para la exportación el mejor vino de sus bodegas? No, el buen vino francés también acompaña a la buena comida francesa. Deseo que llegue el momento en que el pueblo chileno esté

en condiciones de beber vino, y no los caldos adulterados que se producen en los laboratorios de la ciudad, . . .

El señor JARAMILLO LYON.— Así es.

El señor CASTRO.— . . . y esté en condiciones de incorporar a su organismo las propiedades que el vino sano, que viene de la viña, posee.

La otra noche, comentando este tema, recordaba yo uno de los proyectos ideados hace tiempo, que entonces parecieron absolutamente fantásticos, imposibles de llevar a la práctica, y que incluso fueron mirados por algunos con un poco de ironía: aquel del doctor Eduardo Cruz-Coke, de agregar al vino ciertas propiedades que, sumadas a las que de por sí posee, contribuirán a completar la dieta del hombre de Chile.

Si alguna vez llegamos a conseguir que el caldo sano transite directamente de los centros productores a los centros consumidores, habremos dado un gran paso, que beneficiará al viñatero y a la salud del pueblo. Con esto no deseo hacer un cargo, una crítica a los distribuidores de vino, porque no conozco el mecanismo mediante el cual desarrollan sus actividades. Se dice que gran número de trabajadores depende de esos industriales. . .

El señor JARAMILLO LYON.— Ellos hablaron de diez mil.

El señor CASTRO.— Pueden hablar de diez mil, o de veinte mil; pero me interesa mucho más la salud y la posibilidad de consumo de las grandes masas.

Nunca olvido un chiste oído una vez y mil veces. Lo voy a contar, como manera de amenizar un poco la sesión y porque interpreta muy bien la raíz del problema. Se cuenta que un extranjero, gran industrial distribuidor de vinos en la capital, estaba agonizando, ya desahuciado. Hizo llamar a su hijo mayor junto a su lecho de agonía y le dijo: "Te llamo para hacerte la más importante recomendación". "¿Cuál será, padre", preguntó el muchacho. Y el hombre dijo, ya con el último soplo de vida: "No olvides, hijo, que el vino también se hace de la uva".

Honorable Senado, si logramos alguna vez crear las condiciones que permitan establecer una comunicación directa entre productor y consumidor, habremos superado también ese tremendo inconveniente que, a mi entender, produce gran parte de los problemas del viñatero: la forma de pago de su producto.

El viñatero hace la vendimia y tiene que entregar el vino... ¡Si casi no doy importancia al precio! Me parece secundario, porque quizás el viñatero se sentiría un poco rehecho del esfuerzo del año, si supiera que ese caldo que ha estado cuidando amorosamente durante doce meses, en su tránsito desde el sarmiento, pasando por el pampanito, y qué sé yo —; si hasta podría hacer una imagen poética!—; que ese vino que estuvo acunando en la vigilia de doce meses —digo— le será pagado de inmediato, con moneda que pueda invertir sin demora en lo que le venga en gana, sin necesidad de ir al banco con la letra, a pagar el porcentaje de descuento ni efectuar los trajines a que a diario se encuentra sometido.

Porque ése es el drama del viñatero: produce, cosecha en abril, vende en mayo, le entregan letras que debe llevar al banco y que cobra cada sesenta días. En fin, a los doce meses recibe el dinero de la última letra. A todo eso, quien le compró la cosecha puede venderla inmediatamente y recibir en treinta días lo que paga en doce meses. Es evidente que si eso se lograra superar, sería ya una gran conquista para el viñatero.

Creo que en lo fundamental estamos de acuerdo el Honorable señor Aylwin y el que habla. El señor Senador se refirió al porvenir de la industria y a los afanes del Gobierno. Lo que me ha movido a intervenir es el que haya poca perspectiva y, sobre todo, poco nerviosismo de los funcionarios que deben poner en práctica las buenas intenciones del Gobierno. Este país, que por años viene hablando de la importancia de la industria vitivinícola, en los hechos nada ha concretado, aún, aparte de

lo que aprobamos el otro día en aquel veto aditivo de la reforma agraria. Aparte de eso —digo—, nada grande de proyecciones y de vuelo respecto de esta cosa tan vertebral...

El señor AYLWIN.— ¿Me permite una breve interrupción?

El señor CASTRO.— Como no.

El señor AYLWIN.— Quiero decir a Su Señoría que, aun cuando es efectivo lo que ha señalado en orden a que todavía no se materializan esos propósitos, existen iniciativas, como la planteada por mí en cuanto a desarrollo cooperativo y ayuda efectiva a las cooperativas de vinicultores, que revelan una acción positiva y concreta que está en marcha.

El señor CASTRO.— A la inversa, le replico: existe un organismo estatal llamado Vinos de Exportación: VINEX. Pero es sólo un grito de la tormenta. Algo se podría hacer. Yo siempre aplaudí la creación de VINEX, y no sólo eso: obtuve el despacho de una ley para que la Corporación de Fomento aportara, de los fondos del cobre, 600 millones de pesos, con el objeto de que VINEX construyera estanques en Rancagua para almacenar vino, porque la idea que dio origen a esta entidad es buena: tener bodegas grandes, estanques para almacenar vinos; crear un tipo "standard" habitual de exportación, y no estar exportando —cuando podemos hacerlo— vinos de pésima calidad, como ha ocurrido en el año pasado, cuando perdimos nuestros mercados externos.

Ahora bien, la capacidad de compra de VINEX es también una herramienta para defender al viñatero del asedio del distribuidor de la gran ciudad, que desea imponerle condiciones. Recuerdo que el año pasado tuve que intervenir ante el Banco del Estado, porque, enamorado como soy de este tema, de VINEX solicitaron mi cooperación para obtener el descuento de unas letras que le permitiera comprar a algunos viñateros. Pero no lo pude conseguir, y entonces VINEX tuvo que abstenerse de comprar, y los numerosos viñate-

teros que estaban esperando venderle debieron transar y someterse a las condiciones que les impusieron.

Por eso, creo que los serios funcionarios que elaboran magníficos planes no tienen el nerviosismo, la pasión creadora, el enamoramiento del tema ni la identificación con él que son necesarios para tratar de llevarlos a la práctica. Eso no quiere decir que no existan en este momento hombres de visión clara y que, en la medida de su influencia en el medio en que actúan, están realizando cosas. Los nombro: Enrique Vial, representante de CORFO en Nueva York. Charlé con él y me gustó cómo ve el tema. Raúl Sáez, de la Corporación de Fomento, me parece bien. Pero —como digo— si bien esos hombres tienen una visión clara, por desgracia, en la escala descendente, los que tienen que mover los remos se quedan atrás, un poco rezagados.

Entretanto, se va produciendo lo que ha señalado el Honorable señor Jaramillo: el viñatero debe trabajar con recursos muy difíciles. Y cuando hablo del viñatero —con esto quiero también aclarar algo expresado por el Honorable señor Aylwin— no me estoy refiriendo al grande, al viñatero tremendamente poderoso, que podría resistir la presión del distribuidor, guardar su vino en la vasija un tiempo largo, hasta hacer reventar al distribuidor. Ese, no creo que llegue a uno por ciento de los viñateros, en Chile. Ya dimos la cifra cuando hablábamos del veto aditivo. El más grande porcentaje corresponde al productor pequeño, y éste evidentemente es el que debe transar, el que viene con la letra a la ciudad. Los grandes, los poderosísimos, no constituyen siquiera uno por ciento del total.

El señor JARAMILLO LYON.— ¿Me permite?

El señor CASTRO.— Terminó mi pensamiento.

El viñatero pequeño, que representa la inmensa mayoría —repito— debe transar, a pesar de que tiene que pagar subidos precios por el abono, por el alambre y los postes.

La viña es un elemento que tal vez no sea muy complicado, pero siempre he sostenido que es como una hembra muy sutil, a la que se debe cuidar permanentemente, porque en cuanto uno se descuida, ella no responde. La viña que deja de podarse sufre un deterioro enorme; si no se desinfecta —y todo a su debido tiempo—, también se echa a perder. Y después, la angustia del viñatero por la helada que llega, que puede quemar los brotes. ¡Y vamos haciendo humo...! Todo esto, evidentemente, resulta muy caro. Por eso digo que la dificultad de la explotación resbalará en el gran viñatero, pero tendrá gran repercusión en la mayoría. No sé si todavía el señor Senador se interesa por la interrupción que me pidió.

El señor JARAMILLO LYON.— Sí, señor Senador.

Agradezco mucho al Honorable señor Castro su intervención, y sólo deseo expresarle que concuerdo con él acerca de los grandes beneficios que podría traer al país una política inteligente de la viticultura, orientada por intermedio de VINEX, que si bien es cierto es una sociedad exportadora de vinos, como lo ha señalado el Honorable señor Castro, debería ser también, en mi concepto, el gran regulador del precio del producto.

Si VINEX tuviera capacidad suficiente de compra para una gran cosecha, como asimismo gran capacidad de distribución cuando aquella fuera magra o pequeña, podríamos salir, Honorable colega señor Aylwin, de este sistema absurdo de la fijación de precios.

¿Qué está sucediendo en la actualidad? El precio oficial del vino es de 20 escudos por la arroba de 40 litros de vino tinto, y de 25 escudos de base para la arroba de vino blanco; esto, naturalmente, sujeto a ciertas ponderaciones: siempre que sea vino de 11 grados, se pague al contado y sobre la base del flete de Lontué y Molina. Pero resulta que es otro el precio real del vino, porque, como anotaba el Honorable señor Castro, se paga en doce cuotas o le-

tras al año. Como se vende vino de 12º alcohólicos en vez de 11º, y existen algunos viñedos más cercanos al centro de consumo —es el caso de los ubicados en las provincias de O'Higgins, Colchagua y Aconcagua— hay una bonificación de flete.

¿Cuál es el precio normal del vino? Veinticinco escudos para el tinto y treinta para la arroba de cuarenta litros de blanco.

Tengo a la mano un estudio de costos, bastante serio y mereció una felicitación del señor Ministro de Agricultura y de la Asociación de Vitivinicultores de Chile. En él se concluye que una viña que rinde doscientas arrobas por hectárea, vale decir, ocho mil litros, produce lo que equivale al rendimiento normal de la nación. Y el cálculo no es antojadizo ni arbitrario, pues en esta misma Sala el señor Trivelli, cuando defendió el veto aditivo del proyecto sobre reforma agraria, respondiendo al Honorable señor González Madañaga, dijo que nuestros viñedos son viejos, caducos y están prácticamente imposibilitados de rendir en forma adecuada.

Producir un litro de vino con ese rendimiento cuesta \$ 709,90, y resulta que el precio oficial del litro de vino blanco es \$ 675, y el del tinto, de \$ 750. Como el mayor cepaje en el país corresponde al vino tinto, ocurre que gran cantidad de vitivinicultores, en vez de obtener utilidades, está experimentando enormes pérdidas.

Agradezco al Honorable señor Castro la oportunidad que me ha dado para proporcionar esta información al Senado.

El señor CASTRO.— Señor Presidente, quiero recalcar que me preocupa la penetración de los funcionarios responsables de poner en práctica a la brevedad los planes trazados, sobre todo después de que el Gobierno ha conseguido esa medida tan importante consignada en el veto aditivo al proyecto de reforma agraria, que aprobamos hace algún tiempo.

Con motivo del debate de esa observación del Ejecutivo, algunos señores Senadores se refirieron al problema de las en-

fermedades producidas por exceso de consumo de bebidas alcohólicas. Este es un argumento que siempre se exhibe como anatema en contra del productor de vino, y más de algunas señoras piadosas forman sociedades para combatir el alcoholismo y a los productores de vinos.

Siempre aprovecho la oportunidad para insistir en que el alcoholismo no es consecuencia de la producción de buen vino, sino de esa institución de raíz chilena, parte de nuestro folklore, que es el "cuerpo malo", y éste se produce como resultado de consumir vino de mala calidad. Porque la verdad es que, si se consume vino que ha sido aumentado con agua y adicionado con anilina u otros ingredientes destinados a recuperar el color que traía de la bodega, es evidente que al otro día se amanecerá poco menos que envenenado.

Eso es lo que sucede al roto chileno. Porque el vino que sale de la viña recorre un itinerario descendente en calidad.

El señor JARAMILLO LYON.— Así es, señor Senador.

El señor CASTRO.— Es probable que el gran distribuidor —primer escalón— no sea acreedor a crítica. En esto también debemos hacer distingos, porque hay distribuidores honorables, honestos, ...

El señor JARAMILLO LYON.— Exacto.

El señor CASTRO.— ... que hacen un gran servicio, pues se limitan a embotellar el vino, meterlo en garrafa y distribuirlo.

El último escalón lo representa el comerciante inescrupuloso, que en el puesto de barrio vende un líquido absolutamente adulterado, el cual, consumido por un organismo que no ingiere alimento, envenena: es el causante del "cuerpo malo".

El pueblo chileno no es bebedor, sino tomador. ¡Y —peor aún— lo es de vino malo!

Los pueblos se diferencian —lo he expresado antes y lo repito ahora— en este aspecto: o son bebedores o son tomadores. Bebedores son los franceses, italianos y

españoles, quienes pueden beber buen vino comiendo. En Francia hay que almorzar bebiendo; si no, lo multarán. En Chile, el roto, para olvidar su tragedia, cada quince días toma y se embriaga con un litro de vino de mala calidad.

Una periodista inglesa escribió un artículo para referirse a la calidad de pueblo bebedor, y la explica así: dice que en España presenció un campeonato de comedores, al cual asistieron representantes de todas las provincias de ese país, y ganó un vasco que se comió un cordero de una sentada. Cuando terminó de comer y se iba, la inglesa se acercó y le dijo: "Señor, ¿cómo lo hizo?" Y el vasco, sencillamente, respondió: "Muy simple: empujándolo con vino".

Por otra parte, ¿cómo se interpreta la

condición de un pueblo tomador? Mediante un chiste que escuché a ese inimitable cómico chileno que es Manolo González. Cuenta que dos rotos entraron a una cantina a las 11 de la mañana, se sentaron, pidieron vino y comenzaron a tomar sin comer ni charlar nada. Silenciosamente, destapaban botellas y bebían. Como a las cuatro de la mañana, uno de ellos levantó la copa y dijo a su amigo: "¡Salud!". El otro le contestó: "¿Hemos venido a conversar o a tomar...?".

El señor REYES (Presidente accidental).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 21.23.*

Dr. René Vusković Bravo,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

DOCUMENTOS.

1

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE MODIFICA LA LEY N° 12.851, PARA PERMITIR LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DEL COLEGIO DE TECNICOS, DE LOS TECNICOS EGRESADOS DE LAS ESCUELAS SALESIANAS DEL TRABAJO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento ha estudiado un proyecto de ley de la Honorable Cámara que modifica la ley N° 12.851, para permitir la inscripción en el Registro del Colegio de Técnicos de Chile, de los técnicos agresados de las Escuelas Salesianas del Trabajo.

La ley N° 12.446 reconoció como cooperadoras de la función educacional del Estado a las Escuelas Salesianas del Trabajo. Además, declaró válidos los títulos de técnicos otorgados por esas Escuelas Agrícolas, Industriales y Técnicas Femeninas, reconociéndoles los mismos derechos que otorgan los títulos concedidos por las Escuelas correspondientes del Estado, y declaró válidos los exámenes rendidos por sus alumnos ante los respectivos Profesores incluso para el ingreso a las Facultades de la Universidad Técnica del Estado y a la Facultad de Agronomía de la Universidad de Chile, bajo la condición de someterse a las normas generales para el ingreso a dichos establecimientos de educación superior.

Los beneficios reseñados fueron la consecuencia del reconocimiento por parte del Legislador, de la calidad de la enseñanza impartida por estas Escuelas, que a través de largos años han entregado a la comunidad contingentes de técnicos altamente calificados.

Con posterioridad a la dictación de la ley N° 12.446, la ley N° 12.851 creó el Colegio de Técnicos, en cuyo Registro podrían inscribirse todas las personas que estuvieren en alguna de las situaciones descritas en sus artículos 5° ó transitorio. A su vez, el artículo 31 de la misma ley dispuso que sólo los profesionales inscritos en dicho Registro podrían ejercer la profesión de técnico y ser designados para ocupar cargos de orden administrativo fiscal, semifiscal, municipal o particular, para los cuales se requiere la posesión del título.

Como se comprende, esta última norma significó para los técnicos egresados de las Escuelas Salesianas, no incluidos expresamente entre los profesionales que el artículo 5° enumera como con derecho a pertenecer al Colegio, la imposibilidad de ejercer la profesión, restringiendo su marco de actividad a las funciones de práctica o auxiliares.

Esta situación motivó la aprobación del proyecto en informe, me-

dian­te el cual la Honorable Cáma­ra de Dipu­ta­dos propone incluir a los profesio­na­les que hayan obtenido el título de técnico en las Escuelas Salesianas del Trabajo que enumera el artículo 2º de la ley Nº 12.446, entre aquéllos que menciona la letra a) del artículo 5º de la Ley del Colegio de Técnicos como capacitados para formar parte de ese Colegio.

En el curso del debate respectivo, la Comisión escuchó al señor Quin­tín García, Rector del Colegio "La Gratitud Nacional" y al señor Miguel Jacob Helo, Presidente del Colegio de Técnicos.

El señor Rector de la Gratitud Nacional manifestó que, para perfec­cionar aún más la enseñanza impartida por las Escuelas Salesianas del Trabajo, justificando en mayor medida aún el reconocimiento de títulos que otorga el proyecto, se había aprobado un nuevo plan de estudios para el Grado Superior o Técnico, que supone instruir a los egresados en todas las materias que la educación técnica contemporánea requiere. Por su parte, el señor Presidente del Colegio de Técnicos hizo notar que esa entidad es un Colegio Profesional formado por profesionales de prepara­ción científica y técnica, con estudios de nivel universitario medio, que han realizado estudios superiores por tres o cuatro años como mínimo, categoría que no otorgan las Escuelas Salesianas del Trabajo, ya que no son institutos de enseñanza superior de carácter universitario ni están facultadas para otorgar títulos o grados. De acuerdo con la ley Nº 12.446, sólo se habría reconocido validez a sus exámenes y para el mero efecto de permitirles continuar estudios superiores. Terminó expresando que los egresados de las Escuelas Salesianas, no necesitan pertenecer a ningún Colegio Profesional para ejercer sus actividades dentro del nivel de tra­bajadores calificados que poseen.

La Comisión recabó también un informe del Consejo de Rectores, entidad que opinó "que los planes de estudios y los antecedentes acadé­micos actuales de las Escuelas Salesianas del Trabajo, no corresponden al nivel de formación de los técnicos universitarios, y que siendo sus egre­sados profesionales de nivel inferior a éste, no deben figurar inscritos en el Colegio de Técnicos". Agregó el Consejo de Rectores que la aprobación del proyecto perjudicaría a los técnicos que forman las Universidades y sentaría un precedente para el ingreso al Colegio de una gran cantidad de egresados de otras Escuelas similares a las de Salesianos.

Los antecedentes hechos valer por una, y otra parte dieron origen a un largo debate en el seno de vuestra Comisión, en el cual, no obstante re­conocerse la calidad y preparación de los egresados de las Escuelas Sa­lesianas del Trabajo, se tuvo presente que en la actualidad sus planes de estudio escapan al control estatal y pueden ser modificados discrecional­mente.

El señor Sepúlveda formuló indicación para sustituir el artículo 1º del proyecto de la Honorable Cámara por otro que condicione el ingreso de estos egresados al Colegio de Técnicos, a la rendición de un examen, en forma satisfactoria, ante una Comisión formada por un representante del Colegio de Técnicos, un Profesor de la Universidad Técnica del Es­tado y un Profesor de las Escuelas Salesianas del Trabajo.

Sobre la base de esta indicación, la Comisión prestó en definitiva su acuerdo al proyecto, aprobando un artículo que consulta las ideas que expresamos a continuación.

En primer lugar, se restringe el alcance del proyecto de la Honorable Cámara, especificando que sólo podrán inscribirse en el Colegio de Técnicos los egresados de las Escuelas Salesianas del Trabajo que tengan el título de técnicos, correspondiente al denominado "Tercer Grado (Superior o Técnico)" en el plan de la enseñanza industrial de esas Escuelas. Cabe tener presente que no se consideró para este efecto la norma contenida en la letra c) del artículo 4º de la ley Nº 12.446, por estar referida a un plan de estudios ya no vigente.

En seguida, para garantizar el nivel de los estudios que realizarán esos técnicos, se impone el requisito de que hayan cursado tres años de estudios superiores, según programas declarados suficientes por el Consejo de la Universidad Técnica del Estado.

Por último, se establece como requisito para el ingreso mismo la aprobación en un examen de capacidad rendido ante una Comisión designada por la Universidad Técnica del Estado.

La Comisión, haciéndose cargo del hecho de que en la actualidad cursan estudios de técnicos numerosos alumnos, según programas que no han sido aprobados por el Consejo de la Universidad Técnica del Estado, y que podrían verse impedidos por esa circunstancia de ingresar al Colegio de técnicos, aprobó una disposición transitoria según la cual ese requisito no será exigible a tales egresados, los que en todo caso deberán acreditar que obtuvieron en su oportunidad el grado de Bachiller Industrial.

El artículo 2º del proyecto otorga un plazo de 180 días para que "otros prácticos, previo sus antecedentes, puedan ser inscritos en el Colegio de Técnicos de Chile". El señor Sepúlveda formuló indicación para suprimir este artículo. Sin embargo, el señor Juliet estimó justa la idea, aunque consideró indispensable cambiar la redacción del precepto para dejar en claro que el beneficio sólo favorecerá a los que cumplan los requisitos establecidos en la propia ley que creó el Colegio de Técnicos.

La Comisión, con los votos favorables de los señores Aylwin, Juliet y de la señora Campusano y los votos en contra de los señores Chadwick y Sepúlveda, aprobó la disposición que transcribimos más adelante.

En mérito de las consideraciones precedentes, tenemos a honra proponer la aprobación del proyecto de ley en informe, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Sustituirlo por el siguiente:

“Artículo 1º—Introdúcense al artículo 5º de la ley N° 12.851, de 6 de febrero de 1958, modificado por la ley N° 15.224, de 3 de agosto de 1963, las siguientes modificaciones:

1.—Suprimese la conjunción “y” que figura al final de la letra a), sustituyendo la coma (,) que la precede por un punto y coma (;), y reemplázase por unto y coma (;) el punto final (.) de la letra b);

2.—Agrégase al final de la letra c) la conjunción “y”, reemplazando por una coma (,) el punto final (.), y

3.—Agrégase como letra d), la siguiente:

“d) Los egresados de las Escuelas Salesianas del Trabajo con título de técnicos o Tercer Grado Superior, que hayan cursado tres años de estudios superiores según programas declarados suficientes por el Consejo de la Universidad Técnica del Estado, previo examen de capacidad rendido satisfactoriamente ante una Comisión designada por dicha Universidad.”.

Artículo 2º

Sustituirlo por el siguiente:

“Artículo 2º—Otórgase un nuevo plazo de 180 días, contado desde la publicación de esta ley, para que puedan inscribirse en el Registro del Colegio de Técnicos las personas que se encuentren en algunos de los casos previstos en las letras a), b) y d) del artículo 1º transitorio de la ley N° 12.851, de 6 de febrero de 1958.”.

A continuación, agregar el siguiente artículo transitorio, nuevo:

“Artículo transitorio.—No será exigible a los actuales alumnos del Tercer Grado Superior o Técnico de las Escuelas Salesianas del Trabajo, para los efectos de su inscripción en el Registro del Colegio de Técnicos, el requisito de haber cursado estudios según programas declarados suficientes por el Consejo de la Universidad Técnica del Estado, en lo que respecta a los cursos aprobados o en estudio a la fecha de publicación de esta ley; pero deberán acreditar haber estado en posesión del grado de Bachiller Industrial, o de otro equivalente, o de la Licencia Secundaria, al iniciar esos estudios.”.

Sala de la Comisión, a 8 de agosto de 1967.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Chadwick (Presidente), Aylwin, Juliet, Sepúlveda y de la señora Campusano.

(Fdo.): *Jorge Tapia Valdés*, Secretario.

2

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO, POR EL QUE PROPONE EL ARCHIVO DE UNA MOCION DEL EX SENADOR SEÑOR FAIVOVICH, QUE MODIFICA EL ARTICULO 29 DE LA LEY N° 15.364.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento ha considerado una moción del ex Senador señor Angel Faivovich, por la que inicia un proyecto de ley destinado a modificar el artículo 29 de la ley N° 15.364, con el objeto de facilitar la inscripción en los Registros del Colegio de Técnicos de Chile a los empleados de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que indica.

La iniciativa en referencia ha perdido oportunidad, pues las ideas que en ella se contienen, han sido consideradas en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que modifica la ley N° 12.851, en lo relativo a permitir que puedan inscribirse en los Registros del Colegio de Técnicos los egresados de las Escuelas Salesianas del trabajo, proyecto, este último, que pende de la consideración de la H. Corporación.

En mérito de las razones expuestas, y por unanimidad, vuestra Comisión tiene a honra proponeros el archivo del proyecto de ley iniciado en una moción del ex Senador señor Faivovich, que se individualizó precedentemente.

Sala de la Comisión, a 8 de agosto de 1967.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Chadwick (Presidente), Aylwin, Juliet y de la señora Campusano.

(Fdo.): *Jorge Tapia Valdés*, Secretario.

3

MOCION DE LOS HONORABLES SENADORES SEÑORES AYLWIN, FONCEA, GORMAZ Y JULIET, CON LA QUE INICIAN UN PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY 16.616, SOBRE EMPRESTITOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CUREPTO.

Honorable Senado:

La Ley 16.616 publicada en el Diario Oficial de 14 de febrero del presente año, autoriza a la Municipalidad de Curepto para contratar un préstamo en las condiciones y para los fines que señala.

Dicha ley fue promulgada sin financiamiento, como consecuencia de no haberse producido acuerdo entre el Senado y la Cámara de Diputados respecto al monto del recargo de las contribuciones de bienes raíces que para ese objeto debía autorizarse.

En consecuencia, se trata de una ley actualmente inoperante.

Con el fin de subsanar este defecto, sometemos a la consideración del H. Senado el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Introdúcense a la ley N° 16.616, de 14 de febrero de 1967, las siguientes modificaciones:

a) Agrégase el siguiente artículo nuevo:

“Artículo 9º.—Con el objeto de atender al servicio del préstamo autorizado en el artículo 1º, destinase el rendimiento de la tasa parcial del uno por mil sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la Comuna de Curepto, establecida en la letra e) del Art. 2º del Decreto del Ministerio de Hacienda Nº 2.047 de 29 de julio de 1965”.

b) Agrégase en el artículo 5º, después de la frase “el rendimiento del impuesto que se refiere el artículo” la palabra “novenº”.

(Fdo.): *Patricio Aylwin A.— José Foncea A.— Raúl Gormaz.— Raúl Juliet.*

4

*MOCION DEL H. SENADOR SEÑOR JARAMILLO, CON
LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE DENOMINA
ESTADIO MUNICIPAL JORGE JOTTAR AL ESTADIO MUNICIPAL DE REQUINOA.*

Honorable Senado:

El deporte nacional se enorgullece legítimamente de contar entre sus filas a destacados elementos que, junto con conquistar brillantes triunfos para su patria, han dado a conocer a Chile en el exterior.

Así es como, tanto en el pasado como en el presente, nuestros deportistas han conquistado títulos mundiales en Olimpiadas y otros importantes eventos deportivos internacionales.

Uno de estos deportistas destacados es el señor Jorge Jottar, quien conquistara recientemente el título de Campeón Mundial de tiro “skeet” en la ciudad de Wiesbaden, República Federal Alemana.

El señor Jottar es un conocido comerciante de la ciudad de Requínoa, a la que dedicó su triunfo; es querido y respetado por todos los vecinos de la localidad por sus dotes de gran deportista, por su corrección y caballerosidad.

Estas razones movieron a la I. Municipalidad de Requínoa a adoptar el acuerdo, según documento que acompaño, para promover un proyecto de ley que dé el nombre del señor Jorge Jottar al Estadio Municipal de la ciudad de Requínoa, como una manera de testimoniar al señor Jottar el reconocimiento de su ciudad y como un estímulo para las nuevas generaciones de deportistas.

En mérito de estas consideraciones, tenemos a honra presentar a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Denomínase “Estadio Municipal Jorge Jottar” al Estadio Municipal de Requínoa”.

(Fdo.): *Armando Jaramillo Lyon.*